

**REGLAMENTO OPERATIVO
PRÉSTAMO BID N°4821 OC AR**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE REDES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (PROFIR)**

**Ministerio de Hacienda y Finanzas
Ministerio de Salud
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Mayo 2021

Contenido

SIGLAS Y ABREVIACIONES	4
1. REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA	5
1.1 FINALIDAD	5
1.2 OBJETIVO	5
1.3 ALCANCE.....	5
1.4 MODIFICACIONES	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	7
2.1 OBJETIVO	7
2.2 DESCRIPCIÓN	7
2.3 ESTRUCTURA DE COMPONENTES	7
Componente I. Expansión y mejora del PNA en AMBA	7
Componente II. Expansión y mejora de la red de servicios de emergencia y guardias de la PBA.....	8
Componente III. Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos.....	9
Costos de administración, seguimiento y monitoreo.....	9
2.4 COSTO DEL PROGRAMA Y REPROGRAMACIONES	9
TABLA 1: Monto total CCLIP	9
TABLA 3: Matriz de indicadores para desembolsos	10
3. PRINCIPALES TÉRMINOS Y MARCO NORMATIVO	11
3.1 MARCO NORMATIVO	11
4. ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN	12
4.1. ROL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.....	12
4.2 ROL Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERVENIENTES EN EL PROGRAMA.....	12
4.2.1 Coordinación transversal de los actores	13
4.2.2 Funciones y responsabilidades	13
5. PROCEDIMIENTOS DEL PRÉSTAMO BASADO EN RESULTADOS	17
5.1 ASPECTOS GENERALES	17
5.2 VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS.....	17
5.3 MECANISMO DE DESEMBOLSO	18
TABLA 4 - Matriz de Desembolsos Parciales	19
5.4. VERIFICACIÓN EXTERNA DE COSTOS	20
TABLA 5 -Verificación de Costos de los Resultados	20
5.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO	21
5.5.1 Matriz de Resultados.....	22
5.5.2. Monitoreo de indicadores generales de implementación	22
5.5.3 Monitoreo de indicadores para desembolso de tramos	22
TABLA 6. Tabla de Protocolo de verificación de resultados.....	23
5.5.4. Informes de Progreso Semestral	34
5.5.5 Coordinación, plan de trabajo y presupuesto del monitoreo	34
5.6 ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	35
5.7 GASTO Y FINANCIAMIENTO RETROACTIVO	35
5.8 GESTIÓN FINANCIERA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	35
5.8.1 Contabilidad y sistemas de información	35

5.8.2 Desembolsos y flujo de caja	37
5.8.3 Elegibilidad de los Gastos	37
5.8.4 Control interno	37
5.8.5 Control Externo e Informes	38
5.8.6 Plan de supervisión financiera.....	38
6. EVALUACIÓN	39
7. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.....	43
7.1 REPORTE DE POSIBLES PRÁCTICAS PROHIBIDAS	43
7.2 DEBIDA DILIGENCIA EN RELACIÓN A LAS PARTES SANCIONADAS POR EL BID POR HABER INCURRIDO EN FRAUDE Y CORRUPCIÓN.	43
8. ANEXOS.....	44
ANEXO 1. MATRIZ DE RESULTADOS Y PRODUCTOS	44
ANEXO 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA - AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE REDES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PROFIR) PRÉSTAMO 4821/OC-AR / BID AR-L1312	51
MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	67

SIGLAS Y ABREVIACIONES

A continuación, se incluye el significado de las siglas y conceptos utilizados en este Reglamento:

Abreviatura	Descripción
PROFIR	Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
ROP	Reglamento Operativo del Programa
OE	Organismo Ejecutor
OS	Organismo Subejecutor
PBA	Provincia de Buenos Aires
MHyF	Ministerio de Hacienda y Finanzas
DPOMyFB	Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
MS	Ministerio de Salud
MlySP	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
UFSS	Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud
MR	Matriz de resultados
PA	Plan de adquisiciones
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública nacional
CP	Comparación de precios
DEA	Documento estándar de adquisiciones
IS	Informe semestral
POA	Plan Operativo Anual
CAPS	Centro de Atención Primaria a la Salud
HCE	Historia Clínica electrónica
SAME	Servicio de Atención Médica de Emergencia
PIGH	Plan Integral de guardias hospitalarias

1. REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

1.1 FINALIDAD

El Reglamento Operativo (ROP) y sus Anexos establecen los procedimientos, mecanismos y reglas que resultan aplicables al Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en sujeción a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo 4821/OC-AR, suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). De existir una contradicción entre el ROP y el Contrato y/o las normas y políticas del BID a las cuales refiere, predominarán estos últimos. De existir una contradicción entre el texto principal del ROP y alguno de sus anexos, predominará el primero.

1.2 OBJETIVO

El objetivo del Reglamento Operativo (ROP) es establecer los términos y condiciones que regirán la ejecución del Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en sujeción a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo 4821/OC-AR, suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha 20 de marzo de 2020, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) de la Provincia de Buenos Aires.

1.3 ALCANCE

El ROP es una herramienta de gestión que guía las acciones del proyecto y establece los principales criterios de elegibilidad, con la finalidad de lograr un eficiente y eficaz uso de los recursos. Lo que no se encuentre previsto en el ROP se regulará de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo y en concordancia con lo establecido por el BID en el contenido del POD (Propuesta de Desarrollo de la Operación) y sus anexos, bajo el marco de las políticas del Banco. Tal como se indica en el POD, este ROP contendrá al menos: (a) la descripción detallada de los objetivos y resultados esperados de la operación, (b) la descripción detallada de los componentes y productos a ser entregados, en forma cuantitativa y cualitativa; (c) el esquema organizacional del proyecto; (c) los arreglos técnicos y operativos para su ejecución; (d) el esquema de programación, seguimiento y evaluación de los resultados; (e) la descripción detallada de mecanismos a ser utilizados para la verificación independiente del logro de metas de los indicadores de resultados para desembolsos (protocolos de verificación); y (f) los mecanismos para actualizar el ROP.

El ROP es de uso obligatorio para aquellas áreas dentro del MHYF, MS y MI y SP y demás instituciones que se encuentran directa e indirectamente vinculadas en la implementación del programa.

El presente ROP, iniciará su vigencia a partir de la No Objeción del Banco y su aprobación por parte de la Subsecretaría de Finanzas del MHyF.

1.4 MODIFICACIONES

En caso de efectuarse modificaciones sustanciales al ROP, se deberá contar con la No Objeción del Banco y ser aprobado mediante el instrumento legal del Organismo Ejecutor (MHyF). Se consideran modificaciones sustanciales: (i) si ocurren cambios en el Contrato de Préstamo y existen contratos

modificatorios; y/o ii) cambios en el mecanismo de ejecución, procedimientos para la gestión de adquisiciones y/o tesorería, diferentes a los establecidos en el presente Reglamento.

El Programa podrá requerir de directrices, lineamientos, procedimientos, guías, y otros documentos para su adecuada implementación, que serán aprobados por los responsables de cada componente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

2.1 OBJETIVO

El objetivo general del Programa es mejorar la accesibilidad y la cobertura efectiva de los servicios públicos de salud para la población de la Provincia de Buenos Aires (PBA).

Los objetivos específicos del Programa son: (i) mejorar la accesibilidad y resolutivez del primer nivel de atención (PNA); (ii) incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia en toda la PBA; y (iii) mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos en toda la PBA.

2.2 DESCRIPCIÓN

La política de salud de la Provincia de Buenos Aires es la resultante de servicios financiados por las diferentes jurisdicciones que la componen (Nación, Provincia y Municipios), sin que existan instancias formalizadas de planificación y articulación referidas al territorio metropolitano. Conviven en él tres niveles jurisdiccionales de dependencia de los servicios de salud: a nivel de los municipios se pueden encontrar los servicios de Atención Primaria de la Salud (APS) y los Hospitales Municipales (HM), financiados por cada nivel local; a nivel provincial se encuentran los Hospitales Provinciales (HP) y los programas de salud pública (PS); y a nivel nacional se encuentran los establecimientos hospitalarios dependientes de esta jurisdicción, programas nacionales y los mecanismos de coparticipación

Respecto de la población objetivo, en la Provincia de Buenos Aires residen 6,5 millones de personas que utilizan los servicios de salud pública. La oferta actual de recursos hospitalarios para la atención pediátrica y materno neonatal no está cuantitativamente lejos de los estándares internacionales, mientras que para la asistencia de adultos se presenta como insuficiente. En todos los casos, la distribución territorial de la infraestructura no se corresponde a las necesidades y varía entre municipios y jurisdicciones, observándose una inadecuada localización de los centros sanitarios en relación con la residencia de las familias. Todo ello trae como consecuencia ineficiencias en el uso de los recursos, movilización no organizada de las personas en búsqueda de atención, y problemas en la continuidad de los cuidados.

Dado este contexto, se pueden identificar diversas problemáticas tales como: (i) Bajo uso de los servicios del primer nivel de atención; (ii) Inequidad en el acceso y atención de los servicios de salud; (iii) Baja continuidad de la atención. Las causas que dan forma o determinan estas problemáticas son: (i) CAPS con capacidad de atención insuficiente (recursos humanos, infraestructura y equipamiento); (ii) Horarios de atención reducidos; (iii) Baja cultura de búsqueda de atención (preventiva); (iv) Falta de confianza en los centros de atención; (v) Heterogeneidad de los recursos disponibles, así como de modelos de atención y gestión; (vi) Alta rotación del personal; (vii) Falta de sistematización de las actividades de salud comunitaria; (viii) Fragmentación y desarticulación del sistema de salud.

2.3 ESTRUCTURA DE COMPONENTES

Las principales acciones del Programa se estructurarán a través de los siguientes componentes:

Componente I. Expansión y mejora del PNA en AMBA

Este componente tiene como objetivo mejorar la accesibilidad y resolutivez del primer nivel de atención (PNA). Con este fin, se espera incrementar la cobertura efectiva de servicios públicos de salud

del PNA en al menos 66 CAPs de mínimo 16 municipios de la PBA por medio de las siguientes actividades sugeridas: (i) implementación del *Modelo de Atención PROFIR*¹ (desde la definición de áreas programáticas con población a cargo, la nominalización y empadronamiento de beneficiarios, la conformación de los equipos de salud, y la asignación de población a su cargo); (ii) reforma y puesta en valor de las condiciones edilicias de los CAPs; (iii) compra, distribución e instalación de equipamiento médico, mobiliario y equipo informático; (iv) estandarización de las capacidades prestacionales de los CAPs (elaboración de diagnóstico situacional de trabajadores de la salud y contratación de recursos humanos en salud para el cumplimiento de los estándares de servicio de la PROFIR²); (v) implementación del *Modelo de Gestión PROFIR*³ (contratación de coordinadores y facilitadores, capacitación de facilitadores -incluyendo la aplicación de un enfoque de género en la detección y tratamiento de enfermedades-, e implementación de ciclos de mejora continua); (vi) implementación de la HCE (compra de equipo informático, licencias de software, adecuación de servidores, y capacitación de trabajadores de los CAPs); y (vii) piloto para potenciar sinergias con programas nacionales o provinciales de cáncer a las acciones programáticas del PNA⁴.

Componente II. Expansión y mejora de la red de servicios de emergencia y guardias de la PBA. Este componente tendrá como objetivo incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia en toda la PBA y para su seguimiento el resultado esperado será incrementar la cobertura efectiva y oportuna. Con este fin se realizarán las siguientes actividades: (i) implementación del SAME en al menos 29 municipios de la PBA, promoviendo que este servicio opere con estándares de servicio, y en una red provincial de servicios de emergencia; (ii) dotación de ambulancias, equipamiento e indumentaria según los criterios de densidad y extensión territorial; (iii) estandarización de las capacidades prestacionales de los SAMEs a través de la contratación de personal con los perfiles definidos, capacitación, y supervisión para la implementación de protocolos estandarizados y para la coordinación intermunicipal; (iv) implementación de una plataforma en línea para reportar la producción de la atención de la emergencia que permita analizar los tiempo de respuesta; (v) reforma, puesta en valor, equipamiento médico y no médico, e implementación de señalética en por lo menos 11 guardias hospitalarias para que operen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH); (vi) implementación del sistema de Triage para reducir el tiempo de atención promedio de los casos de complejidad media y alta; (vii) implementación de un sistema informático de registro de guardias (instalación de software y capacitación de trabajadores); y (viii) capacitación del personal de emergencias en el uso del Triage, gestión del conflicto, cuidado de equipos, bioseguridad, recuperación de costos y salud mental, (ix) Diseño de un Plan Provincial Estratégico para emergencia en la Pandemia (x) Contratación de Recursos Humanos adicionales para período de emergencia por

¹ El Modelo de Atención PROFIR hace referencia a la integración de una red articulada de servicios a través de: (i) la definición de áreas programáticas con población a cargo (se espera que cada equipo de salud tenga a cargo alrededor de 700 familias); (ii) nominación de beneficiarios; (iii) conformación de equipos multidisciplinarios de salud integrados por un enfermero, un médico generalista o de familia, un médico pediatra, y un número variable de agentes comunitarios de salud.

² En el presente documento se reemplazo la denominación de "Red Amba", presente en el contrato de préstamo, por "PROFIR" debido a que en la actual gestión no cuenta con un programa denominado de aquel modo. Se trata de un programa que respetará el nombre del préstamo (PROFIR) y se insertará en una Dirección Provincial denominada Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud donde, en diálogo con otros programas de la misma, se buscará fortalecer el Primer Nivel de Atención y su articulación con otros niveles en toda la Provincia de Buenos Aires.

³ Con Modelo de Gestión PROFIR se hace referencia a la implementación de un esquema de microgestión participativa, en donde se acompañará a los actores del primer nivel de contacto entre las personas y el sistema de salud para que puedan planificar, ejecutar y evaluar las políticas de salud a nivel local.

⁴ Se sugiere la evaluación de un proyecto piloto de Modelo de Cuidado en pacientes en tratamiento, donde se investigue los progresos en la calidad de vida de los mismos, con gestores que fortalezcan el circuito de atención y evalúe los costos de su implementación.

Pandemia (xi) Constitución de una Red de Diagnóstico Provincial de al menos 15 laboratorios que realicen diagnóstico para COVID-19. (xii) Incorporación de camas de terapia intensiva adicionales para su utilización durante la emergencia COVID-19.

Componente III. Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos. Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva de servicios oncológicos en el tercer nivel de atención, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) mejorar el abasto de medicamentos oncológicos y, para el manejo de dolor, a través de compras y producción pública; (ii) mejorar el proceso de gestión de medicamentos; (iii) fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información y capacitar el personal en el uso de sistemas informáticos; (iv) sensibilizar y capacitar a los médicos en el uso de medicamentos para el dolor; y (v) fortalecer la comunicación del Programa sobre la existencia de cobertura pública para el tratamiento del dolor en pacientes oncológicos.

Costos de administración, seguimiento y monitoreo. El Programa también cubrirá los costos de la auditoría financiera, las verificaciones externas de cumplimiento de los resultados, una evaluación de impacto de las intervenciones, y los gastos de administración.

2.4 COSTO DEL PROGRAMA Y REPROGRAMACIONES

Este préstamo de US\$ 150.000.000 es la primera operación bajo una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de US\$ 600.000.000. Una CLIPP resulta el instrumento pertinente para apoyar los objetivos de mediano plazo del Gobierno de la PBA, en un marco temporal conmensurable con el plazo previsto por éste para alcanzarlos, proveyendo un marco referencial de recursos de financiamiento con la misma temporalidad.

Este préstamo tendrá un costo total de dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (**US\$ 150.000.000**) con financiamiento externo. El financiamiento que otorgue el BID será un Préstamo Basado en Resultados (PBR⁵).

El Plazo de Ejecución previsto de la primera operación será de 3 años.

TABLA 1: Monto total CCLIP

Fuente	Monto Total de la CCLIP Millones de US\$	Primera Operación Millones de US\$
BID	600	150
Aporte Provincial	60	
TOTAL	660	150

TABLA 2: Resumen Costo del Programa (en USD)

Componentes	BID	BID
Componente 1: Expansión y mejora del PNA en el AMBA	39.489.413	26,33%
Componente 2: Expansión y mejora de la red de servicios de emergencias y guardias	85.186.850	56,79%
Componente 3: Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos	24.886.917	16,59%
Administración del programa	436.820	0,29%
Totales	150.000.000	100,00%

⁵ Sus componentes cumplen con los requisitos previstos en las directrices para procesar un PBR (GN-2869-3): (i) respaldan los programas estatales de la actualmente denominada Red AMBA, SAME, guardias y cáncer en la entrega de resultados mediante el financiamiento de su marco de gastos; (ii) mejoran el desempeño de esos programas, al incorporar buenas prácticas, y enfocarlos a la consecución de resultados; y (iii) promueven el uso de los sistemas fiduciarios del OE, compatibles con los principios y buenas prácticas para el uso de un PBR.

TABLA 3: Matriz de indicadores para desembolsos

	Indicadores	Unidad de medida	Retroactivo		Primer desembolso planificado		Segundo desembolso planificado		Tercer desembolso planificado		Total	
			META	UDS	META	UDS	META	USD	META	USD	USD	
Componente 1: Expansión y mejora del PNA en el AMBA	1	CAPS que cumplen con estándares de servicio de la RED AMBA	N° de CAPS	26	6.059.900	40	9.399.846					15.459.746
	2	CAPS que instalan HC por año	N° de CAPS			67	629.667					629.667
	3	Municipios que implementan su plan para el cumplimiento de los estándares de rrhh en salud de la Red AMBA para mejorar la capacidad prestacional de sus CAPS	N° de Municipios			14	5.900.000	1	14.316.667	1	3.183.333	23.400.000
	Total del componente 1				6.059.900		15.929.513		14.316.667		3.183.333	39.489.413
Componente 2: Expansión y mejora de la red de servicios de emergencias y guardias de la PBA	4	Municipios con SAME operando que cumplen los estándares de calidad	N° de Municipios			25	8.883.051	4	1.417.288	0	-	10.300.339
	5	Diseño de un modelo de supervisión de SAME en los municipios	Protocolo			0	-			1	100.000	100.000
	6	Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias, incluyendo el sistema triage	N° de Guardias	5	6.350.000	6	10.550.000					16.900.000
	7	Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado/ puesto en operación	Plan realizado			1	9.736.000					9.736.000
	8	Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa/operando con cobertura provincial	N° de laboratorios que diagnostican			15	2.700.000					2.700.000
	9	Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19	N° de camas			2000	45.450.511					45.450.511
Total del componente 2				6.350.000		77.319.562		1.417.288		100.000	85.186.850	
Componente 3: Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos	10	Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas que están disponibles dentro de 30 días para la dispensa	%			80	19.333.000	80	5.517.716			24.850.716
	11	Pacientes que reciben dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses	N° de personas			1000	36.201					36.201
	Total del componente 3						19.369.201		5.517.716		-	24.886.917
Administración del programa												436.820
Totales				12.409.900		112.618.276		21.251.671		3.283.333		150.000.000

La presente matriz de indicadores para desembolsos podrá ser actualizada según se estipula en la cláusula contractual 3.05 (f) El Prestatario y el Banco podrán acordar, mediante intercambio de notas, cambios a los indicadores, metas y montos de los desembolsos previstos en esta Cláusula 3.05 siempre que el Prestatario haya presentado, a satisfacción del Banco, una justificación técnica que sea adecuada y sólida para el cambio de que se trate y, a su vez, sea consistente con el Programa y el Proyecto.

3. PRINCIPALES TÉRMINOS Y MARCO NORMATIVO

3.1 MARCO NORMATIVO

El marco legal del Programa lo constituyen el Contrato de Préstamo, el presente Reglamento Operativo, la normativa provincial aplicable y las Políticas de Adquisiciones y de Contrataciones del BID en los casos señalados en el apartado 5.5.

Para la ejecución del presente Préstamo, basado en el PBR, será de aplicación la legislación provincial en tanto sea compatible y no modifique los principios de las normas de BID.

El presente ROP tiene alcance normativo y es, por ende, de observancia obligatoria. En caso de que alguna de las disposiciones del Reglamento discrepara de lo estipulado en el Contrato de Préstamo, este último prevalecerá por sobre el ROP.

4. ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN

En el presente capítulo se describe de manera detallada los roles y responsabilidades de cada una de las instituciones involucradas en el desarrollo del Programa.

4.1. ROL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El costo total del proyecto asciende a US\$ 150.000.000 financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El BID verificará el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo. Operativamente, el BID dará no-objeción por escrito a los procesos de adquisiciones y contrataciones que se lleven a cabo con normativa internacional. Estas no-objeciones no eximen a los ejecutores de sus obligaciones y responsabilidades en la ejecución de los componentes del Programa. Asimismo, enviará por escrito el cumplimiento o no de cláusulas contractuales establecidas en el Contrato bajo responsabilidad de los organismos ejecutores.

El BID efectuará los desembolsos basados en la presentación de los resultados de acuerdo a la planificación financiera de los recursos enviados del programa a través de la DPOMyFB. Cabe destacar que las inversiones presentadas para el cumplimiento de los resultados no podrán tener otro financiamiento internacional.

4.2 ROL Y RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERVENIENTES EN EL PROGRAMA

El Garante del Préstamo será la República Argentina.

El Prestatario será la Provincia de Buenos Aires, a través del **Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF)**

La **Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB)** de la **Subsecretaría de Finanzas (SF)** será el **Organismo Ejecutor (OE)** del Programa y tendrá entre sus funciones : (i) ejecutar las acciones del préstamo de acuerdo a los objetivos del mismo, articulando transversalmente con los distintos actores; (ii) supervisar el desarrollo de cada uno de los componentes y lograr los objetivos de los mismos, en los plazos y con el presupuesto previsto en el Contrato de Préstamo; (iii) administrar los recursos financieros del Préstamo; y (iv) actuar como contraparte directa ante el BID, en la coordinación de la elaboración y el seguimiento de la planificación, los informes de seguimiento semestrales y el envío del plan de adquisiciones a través de los sistemas vigentes.

El Programa contará con dos **Organismos Sub Ejecutores (OS)** el **Ministerio de Salud (MS) de la Provincia de Buenos Aires**, y el **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MISP)** de la Provincia de Buenos Aires.

El **Ministerio de Salud (MS)** de la Provincia de Buenos Aires a través de su Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud , coordinará la planificación y ejecución técnica de las acciones previstas del programa que derivan en resultados concretos con las distintas áreas técnicas (Plan Integral de Guardias, SAME y Plan de Cáncer). Al mismo tiempo será quien articulará con la Subsecretaria Administrativa, el seguimiento de los procesos administrativos que serán en su mayoría los medios de verificación sectorial necesaria para el seguimiento del

cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios con los municipios y los indicadores de resultado.

El **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP)** de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría Administrativa y la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA) tendrán entre sus funciones implementar los procesos de contratación para la remodelación y puesta en valor de CAPS y Guardias, desde la elaboración de pliegos hasta la recepción provisoria de las obras ejecutadas. Asimismo, generará la información sectorial necesaria del seguimiento de ejecución de los proyectos de obra.

4.2.1 Coordinación transversal de los actores

Existe actualmente una coordinación transversal entre el MHyF, el MS y el MIySP de la PBA, para la planificación y ejecución de actividades conjuntas. Existe un contacto permanente entre los 3 equipos y con la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el MS y el MIySP se reúnen regularmente para avanzar en las obras programadas en el marco del Proyecto. Para el monitoreo de los avances y coordinación operativa de las acciones se implementarán reuniones mensuales de seguimiento, puesta en común y generación de acuerdos. Las mismas contarán con al menos un representante por cada ministerio. Esta periodicidad podrá modificarse de acuerdo a la coyuntura

4.2.2 Funciones y responsabilidades

Organismo Prestatario y Ejecutor

El prestatario (Provincia de Buenos Aires, a través de su MHYF) será el administrador del Préstamo teniendo entre sus funciones:

- Actuar como contraparte directa ante el BID.
- Instrumentar el cumplimiento oportuno de las condiciones previas al primer desembolso y demás condiciones del contrato que le correspondan a la SSF.
- Aprobar el Reglamento Operativo del Programa y sus modificatorias.

El organismo ejecutor (MHYF) tendrá a su cargo la Coordinación General del Programa teniendo entre sus funciones:

- Coordinar la ejecución del Programa con las distintas áreas involucradas para lograr el cumplimiento de los resultados y objetivos de sus componentes, en los plazos y presupuesto previstos en el Contrato de Préstamo.
- Supervisar y garantizar el cronograma de resultados previsto para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Coordinar, consolidar, preparar y presentar al Banco toda la información y documentación de la gestión integral del Programa detallada en la Sección 5.4 de este ROP.

- Administrar los recursos financieros del préstamo, procesar los desembolsos y registrar contablemente la ejecución del Programa.
- Receptar, analizar y solicitar al BID solicitudes de reducción o ampliación del plazo para último desembolso.
- Preparar la justificación de fondos y solicitar los desembolsos de los recursos del programa de acuerdo a lo planificado.
- Preparar los Estados Financieros del Préstamo y presentarlos a la Auditoría Externa.
- Llevar a cabo las contrataciones total o parcialmente financiadas con recursos del Programa.
- Contratar la auditoría de verificación de los resultados del programa.
- Contratar la auditoría financiera del programa.
- Gestionar la realización de las evaluaciones del Programa.
- Coordinar, monitorear y dar seguimiento a las acciones socio-ambientales del Programa.

Organismos Sub ejecutores

El **Ministerio de Salud (MS)**, a través de la Jefatura de Asesores de Gabinete, coordinará la planificación y la ejecución técnica de las acciones previstas y actuará a través de las siguientes áreas cuyas funciones serán:

Subsecretaría Administrativa:

- Coordinar, planificar y definir los proyectos relativos al equipamiento para ambulancias y guardias y al diseño e implementación de capacitaciones.
- Llevar adelante los procesos de adquisiciones de equipamiento médico e informático.
- Mantener el registro y archivo de los contratos con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del préstamo.
- Proveer la información relacionada con los proyectos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos.
- Suscribir/administrar los Convenios con los municipios para los distintos programas (SAME y CAPS).

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud

- Planificar y definir los proyectos relativos al equipamiento para CAPS y diseño e implementación de capacitaciones.
- Llevar adelante los procesos de adquisiciones de equipamiento médico e informático.
- Mantener el registro y archivo de los contratos con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del préstamo.

- Proveer la información relacionada con los procesos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos.
- Coordinar, planificar y definir los proyectos relativos al equipamiento para refacciones de Guardias, implementación SAME y Plan de Cáncer; además de la implementación de capacitaciones.
- Mantener el registro y archivo de los contratos con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del préstamo
- Proveer la información relacionada con los procesos que den cumplimiento a los indicadores de resultados previstos.

El **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIYSP)** será el coordinador de las obras del Programa y se vinculará con el coordinador técnico (MS) a través de las mesas de seguimiento mencionadas con anterioridad y actuará a través de las siguientes áreas cuyas funciones serán:

Subsecretaría Administrativa

- Confeccionar los pliegos de bases y condiciones particulares (pliegos legales) y llevar adelante los procesos de contrataciones de obra, a través de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones.
- Mantener el registro y archivo de los contratos con sus correspondientes actos administrativos, que sirvan como medio de verificación de resultados del préstamo.
- Interactuar con el OE en todas las comunicaciones y requerimientos de información vinculada al programa; a través de la Unidad de Coordinación de Proyectos de Obra (UCEPO).

Dirección Provincial de Arquitectura

- Cumplir con las salvaguardas ambientales y sociales aplicables provenientes de las políticas del BID, incluyendo la debida implementación de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGASs).
- Coordinar con la Dirección Ejecutiva la inspección, el seguimiento y la recepción de las obras de la Dirección Provincial
- Realizar un seguimiento del avance de la planificación de las obras con el apoyo de la FADU-UBA en los casos en los que aplica el convenio celebrado con la misma.

4.3. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El programa prevé la refuncionalización de CAPS, la puesta en valor de Guardias y la entrega de ambulancias a un conjunto de Municipios de la Provincia

Los Municipios de la Provincia de Buenos Aires serán organismos beneficiarios de los resultados esperados del Programa. Sus principales roles y responsabilidades serán:

- a) Suscribir cartas acuerdo/Convenios con el MS para brindar las facilidades tanto físicas, logísticas y de recursos humanos para la implementación de las actividades contempladas en el Programa, así como las contrapartes que serán las interlocutoras entre cada Municipio y los Organismos Subejecutores.
- b) Para el caso de bienes y previo a su entrega, adicionalmente se firmará un Convenio de uso / comodato de los bienes entregados en el cual se deberá especificar los mecanismos de preservación y mantenimiento de los mismos. Para la entrega de los bienes se deberá contar con: (i) Acta entrega - recepción firmada por el responsable administrativo del Municipio y de los Organismos Subejecutores (MS y MlySP), (ii) manuales de funcionamiento en español, (iii) documentos del contrato de compra donde se especifique la garantía de fábrica y tiempo de cobertura (si aplica), los datos de contacto del fabricante/distribuidor y el procedimiento a seguir para reclamar la garantía de fábrica.

5. PROCEDIMIENTOS DEL PRÉSTAMO BASADO EN RESULTADOS

5.1 ASPECTOS GENERALES

Se trata de un préstamo de inversión que otorga financiamiento por la consecución de ciertos resultados y que se desembolsa (una cantidad estimada según los costos de bienes, obras y servicios requeridos) una vez que éstos se han alcanzado y verificado adecuadamente. El proyecto fue dimensionado de acuerdo a los costos de implementación y monitoreo de los distintos proyectos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Para el Desembolso Retroactivo se incluyen indicadores cuyos resultados se encuentran cumplidos entre marzo de 2019 y la fecha de elegibilidad. Para el resto de tramos, se desembolsará por resultados alcanzados luego de la fecha de elegibilidad. El alcance de este tipo de proyectos se basará en un exhaustivo análisis técnico, fiduciario y del riesgo ambiental y social de las intervenciones identificadas y en su correspondiente costo estimado basado en los gastos necesarios para la consecución de los resultados de desarrollo convenidos. Se deberá verificar la consecución de los resultados definidos, no sólo el financiamiento de gastos identificados previamente sino también el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos, institucionales y operacionales, determinados sobre la base del análisis realizado durante el diseño de la operación. . Cabe destacar que las inversiones presentadas para el cumplimiento de los resultados no podrán tener otro financiamiento internacional.

La matriz de resultados del préstamo basado en los resultados consta de tres niveles de indicadores: (i) resultados, (ii) resultados intermedios, y (iii) productos de fortalecimiento institucional. Los resultados representan los efectos finales o a largo plazo, mientras que los resultados intermedios son los cambios a corto y mediano plazo derivados del financiamiento de obras, bienes y servicios específicos y que son pertinentes para la consecución de los resultados. Los productos de fortalecimiento institucional son los que refuerzan los sistemas nacionales, la capacidad de planificación y monitoreo, entre otras para la consecución general de los resultados previstos. Durante la preparación del Proyecto, el Banco y el prestatario acordaron los indicadores vinculados a desembolsos, así como sus metas anuales y el cronograma para su medición. Durante la preparación y ejecución de la operación de préstamo específica, el Banco centrará su atención en la capacidad institucional de los Organismos involucrados y en la existencia de los sistemas necesarios para poder garantizar el uso adecuado de los recursos del préstamo y la consecución de los resultados esperados. Los desembolsos del préstamo se efectuarán una vez que la firma auditora haya realizado la verificación de los resultados alcanzados.

5.2 VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

5.2.1 Verificación externa de resultados generales del proyecto

Para los indicadores de resultados la *matriz de indicadores para desembolsos* numerados desde el 1 hasta el 6, y desde el 10 hasta el 11, la verificación de resultados será realizada por una firma auditora especializada que actuará como evaluador/a externo/a independiente para validar el cumplimiento de los resultados. Tendrá como responsabilidad entregar al OE un reporte de

verificación de resultados en anticipación a cada solicitud de desembolso al Banco. La verificación del logro de los resultados se concentrará en:

- (i) emitir opinión acerca de la exactitud, confiabilidad, validez y consistencia de la información correspondiente a los resultados;
- (ii) establecer el grado de cumplimiento de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos.

Quien lleve adelante la auditoría deberá poseer experiencia en la evaluación y monitoreo de proyectos, en el manejo de indicadores de resultados y en la evaluación de la confiabilidad de sus fuentes de información y métodos utilizados para producirlos. Su contratación se llevará a cabo de acuerdo a los términos de referencia previamente acordados con el Banco y de conformidad con las políticas de selección y contratación de firmas auditoras del Banco y la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-6) y el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa.

5.2.2 Verificación externa de resultados para indicadores referidos al apoyo a la emergencia sanitaria del COVID-19

Para los indicadores de resultados de la matriz de desembolsos referidos al apoyo a la emergencia sanitaria del COVID-19 numerados desde el 7 hasta el 9, la verificación de resultados será realizada por un(a) consultor (a) individual a ser contratado de manera directa por el Banco que actuará como evaluador/a externo/a independiente para validar el cumplimiento de los resultados.

Tendrá como responsabilidad entregar al OE un reporte de verificación de resultados en anticipación a la solicitud de desembolso al Banco. La verificación del logro de los resultados se concentrará en:

- (i) emitir opinión acerca de la exactitud, confiabilidad, validez y consistencia de la información correspondiente a los resultados;
- (ii) establecer el grado de cumplimiento de los indicadores de resultado establecidos en cada tramo de desembolsos.

Quien lleve adelante la auditoría deberá poseer experiencia en la evaluación y monitoreo de proyectos, en el manejo de indicadores de resultados y en la evaluación de la confiabilidad de sus fuentes de información y métodos utilizados para producirlos.

5.3 MECANISMO DE DESEMBOLSO

Para la tramitación de los desembolsos se seguirá el siguiente procedimiento: (i) el OE realizará un informe de avance de la ejecución del Proyecto y de los indicadores de resultados que se utilizarán para desembolsos en cada año, y remitirá dicho informe para la verificación externa de resultados a la firma auditora o consultor (a) individual (según corresponda de acuerdo a lo indicado en la sección 5.2) que verificará el cumplimiento de los mismos en base a lo establecido en este

Reglamento Operativo; (ii) una vez verificado el cumplimiento de los resultados de desembolso por parte de la firma auditora o consultor (a) individual y remitido al Banco, el OE remitirá la correspondiente solicitud de desembolso, y el Banco desembolsará a la cuenta previamente indicada por el prestatario. El Banco desembolsará el monto correspondiente a cada indicador, si el resultado de la verificación externa determina el cumplimiento de la respectiva meta. En caso de que la meta sea inferior a la originalmente establecida, podrán realizarse desembolsos parciales de acuerdo con lo indicado en la tabla presentada a continuación. Asimismo, los saldos no desembolsados podrán reprogramarse en los períodos posteriores.

TABLA 4 – Matriz de Desembolsos Parciales⁶

Indicador de resultado	Unidad de medida	Cálculo del monto a desembolsar para cumplimiento parcial de las metas⁷
CAPS que cumplen con estándares de servicio de la Red AMBA.	Número de CAPS	El desembolso se calculará de manera proporcional. (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta.
CAPS que instalan la historia clínica electrónica por año	Número de CAPS	El desembolso se calculará de manera proporcional. (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta.
Municipios que implementan su plan para el cumplimiento de los estándares de recursos humanos en salud de la Red AMBA para mejorar la capacidad prestacional de sus CAPS.	Número de Municipios	El desembolso sólo se realizará si se cumple o sobrepasa la meta. El desembolso será 0 si el valor logrado es menor que la meta y será igual al monto de desembolso proyectado si el valor logrado es mayor o igual a la meta.
Municipios con SAME operando que cumplen los estándares de calidad	Número de Municipios	El desembolso se calculará de manera proporcional. (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta.
Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH), incluyendo el sistema triage	Número de guardias	El desembolso se calculará de manera proporcional (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta.
Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa/operando con cobertura provincial	N° de laboratorios	El desembolso se calculará de manera proporcional. (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta.
Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la	N° de camas	El desembolso se calculará de manera proporcional. (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta.

⁶ Se incluyen aquellos indicadores cuya meta final es mayor a 1.

⁷ En todos los casos el cálculo para el pago de los desembolsos se realiza en la siguiente manera: $\text{costeo teórico calculado (P)} \text{ para el indicador por cantidad de unidades de medida alcanzadas (Q)}$.

emergencia COVID-19		
Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas que están disponibles dentro de 30 días para la dispensa	% de medicamentos	Para el desembolso: El desembolso será igual al monto proyectado si el valor logrado es igual o mayor a la meta. El desembolso se calculará de manera proporcional si el valor logrado está entre el 75-80%: (Valor logrado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta. El desembolso será 0 si el valor logrado es menor que el 75%.
Pacientes que reciben dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses	Número de personas	El desembolso será igual al monto proyectado si el valor logrado es igual o mayor a la meta. Para el desembolso se calculará de manera proporcional si el valor logrado está entre 2000 y 2999: (Valor logrado/Valor planificado) * Monto a desembolsar asociado al cumplimiento de esa meta. El desembolso será 0 si el valor logrado es menor que 2000 (línea de base).

5.4. VERIFICACIÓN EXTERNA DE COSTOS

Será realizada por la firma auditora especializada que actuará como evaluadora externa independiente para validar el costo real de los resultados. Tendrá como responsabilidad preparar un reporte de verificación de costos que será presentado de acuerdo a los Términos de Referencia de la contratación.

Será responsabilidad del Organismo Ejecutor presentar a la firma auditora la información sobre los costos reales de cada resultado y su documentación respaldatoria. Esta información será presentada identificando cada resultado, su costo estimado, su costo real y la referencia a la documentación respaldatoria anexa.

El Organismo Ejecutor acordará con la firma auditora el calendario y el formato de presentación de la información requerida para la verificación de costos.

A continuación, se presenta un formato orientativo de la planilla que será insumo del trabajo del auditor (a acordar entre el OE y la firma auditora).

TABLA 5 –Verificación de Costos de los Resultados

Indicador de resultado	Costo Estimado ⁸	Costo Real ⁹	Documentación Respaldatoria (Adjunta) ¹⁰
------------------------	-----------------------------	-------------------------	---

⁸ El Costo Estimado será aquel costeo teórico (P) a partir del que se ha desembolsado según las unidades de medida alcanzadas (Q), ya sea por lo considerado en las metas o parcialmente.

⁹ El Costo real surgirá de la inversión demostrada para alcanzar los resultados verificados (en algunos casos se podrá calcular utilizando ponderaciones y/o promedios).

¹⁰ Esta se compondrá de facturas y demás documentos que den cuenta del costo real invertido.

CAPS que cumplen con estándares de servicio de la Red AMBA			
CAPS que instalan la historia clínica electrónica por año			
Municipios que implementan su plan para el cumplimiento de los estándares de recursos humanos en salud de la Red AMBA para mejorar la capacidad prestacional de sus CAPS.			
Municipios con SAME operando que cumplen los estándares de calidad			
Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH), incluyendo el sistema triage			
Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado			
Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa/operando con cobertura provincia			
Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19			
Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas que están disponibles dentro de 30 días para la dispensa			
Pacientes que reciben dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses			

Cabe aclarar que el control del Costo Real versus el Costo Estimado se efectuará a nivel de indicador de resultado, tal como se visualiza en la planilla precedente.

5.5 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El MHyF, a través de la DPOMyFB será responsable de las actividades de seguimiento y monitoreo del progreso en la implementación del programa en estrecha coordinación con las áreas del Ministerio de Salud involucradas.

El seguimiento de los resultados se basará en: (i) la Matriz de Resultados; (ii) Monitoreo de indicadores para desembolso de tramos; y (iii) los Informes semestrales de progreso (ISP).

El esquema de monitoreo del proyecto incluirá:

- (i) la presentación de Informes de Progreso Semestral (IPS);
- (ii) la utilización del Reglamento Operativo (ROP) como herramienta de gestión y referencia principal sobre las condiciones de ejecución de la operación.
- (iii) Informes finales de consultorías
- (iv) Informes de supervisión técnica y fiduciaria; y,
- (v) Datos actualizados para todos los indicadores de la MR.

5.5.1 Matriz de Resultados

La Matriz de Resultados, incluida como Anexo I en el presente documento, incluye:

- (i) la tabla de impactos esperados, con sus correspondientes indicadores, metas intermedias y finales, y medios de verificación;
- (ii) la tabla de resultados esperados, con sus correspondientes indicadores, metas intermedias y finales, identificación del tipo de indicador (desembolso o monitoreo), y medio de verificación,
- (iii) la tabla de productos con sus correspondientes indicadores, metas intermedias y finales, y medios de verificación, y
- (iv) la tabla de indicadores de desembolso, con la distribución anual de las metas y montos definidos para los desembolsos basados en resultados.

Los indicadores de monitoreo medirán el grado de avance en la consecución anual de cada uno de los productos, y resultados acordados, y se medirán de acuerdo con las pautas de monitoreo que se describen los apartados subsiguientes.

Los indicadores de desembolso, serán además utilizados para habilitar los desembolsos del Proyecto, previa verificación independiente del logro de las metas establecidas para cada tramo de ejecución.

Los indicadores de impacto medirán los efectos finales del Programa, y se medirán con la estrategia de evaluación definida en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

5.5.2. Monitoreo de indicadores generales de implementación

Con el fin de monitorear el avance en el logro de los productos y resultados esperados para el Programa, la PBA y el Banco han acordado la realización de un seguimiento cercano a la ejecución del programa, monitoreando el cumplimiento de las metas tanto en términos de eficacia y que las acciones del programa lleguen a la población beneficiaria, establecidas en la matriz de resultados del programa.

5.5.3 Monitoreo de indicadores para desembolso de tramos

Con el fin de determinar el logro de las metas definidas para el cumplimiento de cada tramo de desempeño, PBA y el Banco han acordado la contratación de una firma auditora que realice la verificación externa de resultados a través de la modalidad de auditoría de aseguramiento

razonable. Para ello se han establecido una serie de lineamientos que permitirán que los datos a ser utilizados para determinar el logro de las metas previstas, y la habilitación del desembolso del tramo de desempeño correspondiente, provengan de diferentes medios de verificación propuestos.

La revisión deberá ser independiente respecto del Banco y de los organismos ejecutor y subejecutores, y tendrá como cometido principal “evaluar el cumplimiento de las metas previstas para cada tramo en los indicadores para desembolso”, debiendo para ello:

- (i) Revisar los documentos establecidos como medio de verificación de cada uno de los productos que componen los indicadores de resultado de desembolso, asegurando que el mismo haya seguido el protocolo que se define en la Tabla de Protocolo de Verificación, esto implica que el documento, el registro o el procesamiento de la información esté disponible y con las formalidades debidas para su consulta,
- (ii) Verificar que los reportes generados para dar cuenta del grado de cumplimiento de las metas han sido desarrollados en concordancia con los protocolos de verificación acordados con el Banco y establecidos en este RO,
- (iii) Realizar el cálculo de las metas alcanzadas en aquellos indicadores que no cuenten con reportes independientes automáticos,
- (iv) Preparar un informe técnico que dé cuenta del grado de cumplimiento de las metas previstas para cada tramo, como requisito excluyente para la tramitación del desembolso, y
- (v) Cuando corresponda, analizar avances y progresos con anticipación a la verificación de los resultados alcanzados realizando recomendaciones para promover el logro de las metas y emitir recomendaciones para mejorar los mecanismos de verificación de avances, ya sea en relación a procesos de recolección de información, como a sistemas de información utilizados para sustentar el cálculo de los indicadores.

Las metas definidas para cada tramo de desembolso han sido establecidas tal como se señala en Tabla 3 *Matriz de Indicadores para desembolso*. La Tabla 6 a continuación resume los protocolos a ser utilizados para la verificación de cada uno de los indicadores asociados a desembolso.

TABLA 6. Tabla de Protocolo de verificación de resultados

Indicador	Criterio / Metodología estimación	Procedimiento de verificación
RD1. CAPS que cumplen con estándares de servicio de la Red AMBA.	CAPS que posean los siguientes estándares de servicio: (i) al menos tres consultorios (pediátrico, medicina general,	Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.1, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones: 1. Visitar a las oficinas del Ministerio de

	<p>ginecología) (*); (ii) enfermería; (iii) farmacia; (iv) depósito; (v) recepción; (vi) Baño Público con acceso a personas con movilidad reducida y baño para el personal</p> <p>(*) Para aquellos CAPS cuya población priorizada sea menor a las 5.250 personas, el requisito se cumplimenta con un mínimo de 2 consultorios.</p> <p>vii) AL MENOS UN ítem de cada uno del siguiente equipamiento médico priorizado: a) balanzas para adultos con tallímetro, b) balanza pediátrica de mesa, c) fotóforo, d) nebulizador, e) negatoscopio, f) oxímetro de pulso (amurado), y g) heladera de vacunación.</p> <p>(viii) un equipo de salud con cuatro profesionales de la salud, de los cuales uno deberá ser médico;</p> <p>(ix) al menos un ciclo de mejora de procesos realizado con metodología de gestión participativa en el último año.</p> <p>x) Nota técnica elevada por parte del Coordinador de la Red AMBA¹¹ de verificación formal de los componentes del indicador.</p>	<p>Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y obtener una carpeta con la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.1, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formulario “Listado de CAPS a verificar”</i> que contenga el total de CAPS incluidos en la meta. - <i>Convenios firmados con Municipios</i>, que contengan el total de CAPS incluidos en la meta. - <i>Formulario “Relevamiento Informativo del CAPS”</i>, uno por cada CAPS incluido en la meta. - <i>Acta de Entrega o Acta Provisoria de Obra emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires o la Entidad que corresponda</i>, por cada CAPS incluido en la meta. - <i>Documentos de Registro de Plan de Mejora o Ciclos de Mejora</i>, al menos uno por cada CAPS incluido en la meta. - <i>Nota técnica elevada por parte del Coordinador de la RED AMBA de verificación formal de los componentes del indicador</i>, por el total de CAPS incluidos en la meta. - <i>Lista con la Nómina de coordinadores / facilitadores afectada a la Actividad “Plan/Ciclos de Mejora,” declarada por el Coordinador de Red AMBA.</i> - <i>Nota de Certificación de Servicios de los consultores contratados para llevar a cabo el Plan de Mejoras.</i> <p>2. Verificar que cada carpeta contenga la totalidad de la documentación requerida para la verificación del resultado. En caso de detectarse faltantes, el auditor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la obtención del mismo o hasta verificar su no existencia.</p> <p>3. Determinar, qué CAPS Cumplen/No Cumplen con los estándares de servicio de la Red AMBA.</p> <p>4. Seleccionar una Muestra sobre el</p>
--	--	---

¹¹ Mediante Reso-2020-1315-GDEBA-MSALGP-PROFIR Unidad, se designa a la Unidad de Fortalecimiento de Salud como coordinadora del Programa Red Pública de Salud Red AMBA en el primer nivel de atención

		<p>total de CAPS que obtuvieron “Conformidad” en el cumplimiento del Resultado.</p> <p>5. Confeccionar y elevar un Reporte (“Informe de Selección de CAPS para verificación de RD1.”) que dé cuenta de las revisiones y acciones llevadas a cabo, incluyendo la conformidad o no conformidad (detallando los motivos de la misma), derivada del análisis documental y la Nómina de CAPS sobre los cuales se realizará la inspección física. Destinatarios del Reporte: Red AMBA, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA, BID.</p> <p>6. Visitar a los CAPS incluidos en la muestra. Durante el relevamiento de campo, será responsabilidad de la Red AMBA, asegurar el acceso, por parte del responsable de la verificación, al siguiente documento interno del CAPS visitado: - <i>Formulario: Hoja A-2 de registro de atenciones firmada por el Médico a cargo.</i></p> <p>7. Establecer, para cada uno de los CAPS inspeccionados, el cumplimiento / no cumplimiento en relación a los estándares establecidos por Red AMBA, a partir de la evaluación de los datos relevados.</p> <p>8. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos.</p> <p>9. Confeccionar el “<i>Reporte Final de Verificación de Resultados</i>”, a partir del cual quedará en evidencia el nivel de cumplimiento logrado sobre la meta prevista.</p> <p>10. Elevar el Informe Final a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; y al BID.</p>
<p>RD2. CAPS con historia clínica electrónica instalada</p>	<p>CAPS que posean:</p> <p>(i) Equipamiento informático compuesto por AL MENOS UNO de los siguientes equipos: a) computadora, b) impresora,</p>	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.2, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y obtener la</p>

	<p>(ii) Licencias de motor de base de datos municipal necesario para la HCE</p> <p>(iii) Empleados que hayan recibido capacitación en el uso de la HCE por parte de un equipo de implementadores de Red AMBA</p>	<p>documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.2, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formulario “Listado de CAPS a verificar”</i> que contenga el total de CAPS incluidos en la meta. - <i>Convenios firmados con Municipios</i>, que contengan el total de CAPS incluidos en la meta. - <i>Formulario “Relevamiento Informativo del CAPS”</i>, uno por cada CAPS incluido en la meta. - <i>Nota técnica elevada por parte del Coordinador de la RED AMBA de verificación formal de los componentes del indicador</i>, por el total de CAPS incluidos en la meta. - <i>Formulario de Registro de Asistencia a Capacitaciones para el uso de HCE realizadas</i>, al menos uno por cada CAPS incluido en la meta. - <i>Lista con la Nómina Afectada a la Actividad “Capacitaciones en HCE” declarada por el Coordinador de Red AMBA.</i> - <i>Certificación de Servicios de los consultores contratados para el dictado de las capacitaciones.</i> - <i>DDJJ del Municipio donde consta la compra de Licencias de motor de base de datos municipal necesario para el funcionamiento de la HCE</i> <p>2. Verificar que cada carpeta contenga la totalidad de la documentación requerida para la verificación del resultado. En caso de detectarse faltantes, el auditor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la obtención del mismo o hasta verificar su no existencia.</p> <p>3. Determinar qué CAPS Cumplen/No Cumplen con los estándares de servicio la Red AMBA.</p> <p>4. Seleccionar una Muestra sobre la población de CAPS que obtuvieron “Conformidad” en El cumplimiento del Resultado.</p>
--	--	---

		<p>5. Confeccionar y elevar un Reporte (“Informe de Selección de CAPS para verificación de RD.2”) que dé cuenta de las revisiones y acciones llevadas a cabo, incluyendo la conformidad o no conformidad (detallando los motivos de la misma) derivada del análisis documental y la Nómina de CAPS sobre los cuales se realizará la inspección física. Destinatarios del Reporte: Red AMBA, Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA, BID.</p> <p>6. Visitar a los CAPS incluidos en la muestra.</p> <p>7. Establecer, para cada uno de los CAPS inspeccionados, el cumplimiento / no cumplimiento en relación a los estándares establecidos por Red AMBA, a partir de la evaluación de los datos relevados.</p> <p>8. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos.</p> <p>9. Confeccionar el “<i>Reporte Final de Verificación de Resultados</i>”, a partir del cual quedará en evidencia el nivel de cumplimiento logrado sobre la meta prevista.</p> <p>10. Elevar el Informe Final a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; Red AMBA y al BID.</p>
<p>RD.3 Municipios que implementan su plan para el cumplimiento de los estándares de recursos humanos en salud de la Red AMBA para mejorar la capacidad prestacional de sus CAPS.</p>	<p>Municipios con un plan implementado que muestren:</p> <p>Que el Municipio ha contratado al menos UNA persona en concordancia con los estándares y perfiles definidos por la Red AMBA para dicho Municipio.</p> <p>Para ello, se revisará la cantidad de incorporaciones estandarizadas en términos de condiciones salariales establecido por el estándar de RED AMBA para el Municipio - cantidad de incorporaciones estandarizadas en la línea de</p>	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.3, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y obtener la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.3, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Convenios firmados con Municipios</i> incluidos en la meta. - <i>Acuerdos para trabajadores de la Salud</i> firmados con Municipios incluidos en la meta. - <i>Declaración Jurada de los Municipios</i> sobre la incorporación de personal

	<p>base.</p>	<p>realizada, del total de los Municipios incluidos en la meta.</p> <p>2. Verificar que cada carpeta contenga la totalidad de la documentación requerida para la verificación del resultado. En caso de detectarse faltantes, el auditor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la obtención del mismo o hasta verificar su no existencia.</p> <p>3. Determinar en base a la “<i>DDJJ del Municipio sobre la incorporación de personal</i>”, que Municipios Cumplen/No Cumplen con la implementación del plan para el cumplimiento de estándares de RRHH previstos para el mismo por la Red AMBA.</p> <p>4. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos.</p> <p>5. Confeccionar el “<i>Reporte Final de Verificación de Resultados</i>”, a partir del cual quedará en evidencia el nivel de cumplimiento logrado sobre la meta prevista.</p> <p>8. Elevar el Informe Final a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; UFSS y al BID.</p>
<p>RD4. Municipios con SAME operando que cumplen los estándares de calidad</p>	<p>Municipios que cumplen con el estándar de calidad, que incluye:</p> <p>i) capacitación integral inicial realizada;</p> <p>ii) ambulancia;</p> <p>iii) se encuentran reportando datos de producción a través de la plataforma on-line;</p> <p>iv) Nota del Director Provincial de emergencias del MS indicando el cumplimiento del estándar de calidad.</p>	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.4, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y obtener la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.4, según el siguiente detalle:</p> <p>- <i>Nota del Director Provincial de Emergencias del Ministerio de Salud de la PBA indicando el cumplimiento del estándar de calidad, por el total de Municipios incluidos en la meta.</i></p> <p>- <i>Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", uno por cada Municipio incluido en la meta.</i></p>

		<p>- <i>Actas de Entrega de Ambulancias, firmadas por el Jefe de Automotores del Ministerio de Salud de la PBA y el Intendente de cada Municipio, una por cada ambulancia entregada.</i></p> <p>- <i>Remito de entrega de Indumentaria, por el total de la indumentaria entregada a cada Municipio.</i></p> <p>- <i>Acta de capacitación realizada, firmada por el Director de Emergencias Sanitarias y Catástrofes, una por cada Municipio incluido en la meta.</i></p> <p>- <i>Reporte de datos de producción en la plataforma de SAME, uno por cada Municipio incluido en la Meta.</i></p> <p>- <i>Orden de Pago emitida a favor del Municipio, por la totalidad de transferencias realizadas a cada Municipio incluido en la meta.</i></p> <p>- <i>Comprobante de Transferencia realizada al Municipio, por la totalidad de transferencias realizadas.</i></p> <p>2. Verificar que cada carpeta contenga la totalidad de la documentación requerida para la verificación del resultado. En caso de detectarse faltantes, el auditor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la obtención del mismo o hasta verificar su no existencia.</p> <p>3. Determinar qué Municipios Cumplen/No Cumplen con los estándares de calidad establecidos por SAME PROVINCIA.</p> <p>4. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos.</p> <p>5. Confeccionar el "<i>Reporte Final de Verificación de Resultados</i>" y elevar, los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; SAME PROVINCIA y al BID.</p>
<p>RD5. Diseño de un modelo de supervisión de SAME en los municipios.</p>	<p>La existencia de un modelo de supervisión del SAME</p>	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.5, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de</p>

		<p>Buenos Aires y obtener la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.5, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Nota del Director Provincial de Emergencias del Ministerio de Salud de la PBA indicando la implementación del modelo de supervisión SAME</i>”. -<i>Lista con la Nómina Afectada a la Actividad declarada por autoridad pertinente.</i> -<i>Nota de Certificación de Servicios de los consultores contratados</i> -<i>Informe emitido por un agente de supervisión que evidencie la puesta en marcha del mismo.</i> <p>2. Verificar que la carpeta contenga la totalidad de la documentación requerida para la verificación del resultado. En caso de detectarse faltantes, el auditor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la obtención del mismo o hasta verificar su no existencia.</p> <p>3. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos.</p> <p>4. Confeccionar el “<i>Reporte Final de Verificación de Resultados</i>” y elevar a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; SAME PROVINCIA y al BID.</p>
<p>RD6. Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH), incluyendo el sistema triage</p>	<p>Guardias que cumplen con el Estándar PIGH:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de un sistema informático de registro de guardias 2. El requisito edilicio 3. Estándares sobre el personal en guardias zonales e interzonales, que incluye un médico/a matriculado/a cumpliendo funciones de medico/a de guardia, un enfermero, un administrativo. Para las guardias de hospitales monovalentes 	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.6, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y obtener la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.6, según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Formulario “Listado de Guardias a verificar”, uno por el total de las Guardias a verificar.</i> - <i>Acta de Entrega o Acta Provisoria de la Obra por la Dirección Provincial de Arquitectura del Ministerio de</i>

	<p>materno infantiles, además del personal mencionado anteriormente, también incluye por lo menos: dos pediatras, y 2 ginecobstetras.</p> <p>4. Equipamiento médico dentro del cual se encuentra los siguientes equipos: monitor, bolso de trauma, carro de paro, desfibrilador, bombas de infusión, camilla de traslado, respirador portátil, Equipo de rayos, portátil, Scialítica móvil, tensiómetro, saturómetro</p> <p>5-Equipamiento no médico dentro del cual se encuentra los siguientes equipos: tándem, escritorio, PC, TV para la admisión, sillas, y señalética¹².</p> <p>6. Implementación del sistema triage</p> <p>7-Nota técnica elevada por parte Director Provincial de Hospitales o autoridad superior de verificación formal de los componentes del indicador.</p>	<p><i>Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, informando al Director Ejecutivo del Hospital, o la Entidad correspondiente.</i></p> <p>Una por cada Guardia incluida en la meta.</p> <p>- <i>Remitos de Entrega de Equipamiento Médico o constancia del Director del Hospital Provincial o autoridad superior que acredite la existencia por el total del equipamiento entregado a cada Guardia.</i></p> <p>- <i>Remitos de Entrega de Equipamiento no Medico, o constancia del Director del Hospital Provincial o autoridad superior que acredite la existencia por el total del equipamiento entregado a cada Guardia.</i></p> <p>- <i>Remitos de entrega de Señalética, o constancia del Director del Hospital Provincial o autoridad superior que acredite la existencia por el total de los ítems entregados a cada Guardia.</i></p> <p>- <i>Reporte de registro de pacientes y triage generado por el sistema informático implementado, uno por cada Guardia incluida en la meta.</i></p> <p>- <i>Informe emitido por el Director del Hospital, con la nómina afectada a cada una de las guardias incluidas en la meta</i></p> <p>2. Verificar que la carpeta contenga la totalidad de la documentación requerida para la verificación del resultado. En caso de detectarse faltantes, el auditor deberá llevar a cabo las acciones necesarias para la obtención del mismo o hasta verificar su no existencia. El auditor debe incluir una lista detallada de los faltantes.</p> <p>3. Determinar que Guardias Cumplen/No Cumplen con los estándares del PIGH.</p> <p>4. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos.</p> <p>5. Confeccionar el "Reporte Final de Verificación de Resultados" y elevar a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA;</p>
--	---	---

¹² Se espera que esté disponible, dentro de la infraestructura de atención de la Guardia, por lo menos una unidad del 70% de los equipamientos mencionados en la lista.

		Subsecretaría de Atención a la Salud de las Personas y al BID.
RD 7. Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado	<p>El diseño del Plan Provincial Estratégico para la Pandemia incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Un estado de situación de la provincia para afrontar la emergencia (ii) Una planificación de alternativas a desarrollar desde la provincia (iii) Estimación del personal adicional indispensable para cubrir la emergencia 	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.7, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y obtener una carpeta con la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.7, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial del plan elaborado - Documentación de acto administrativo que muestra el presupuesto asignado para contratar RRHH adicionales.
RD8. Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa con cobertura provincial	<p>Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa en al menos 15 laboratorios que cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Potestad de realizar diagnósticos de PCR en tiempo real (ii) Cuentan con un responsable asignado (bioquímico matriculado) por laboratorio (iii) Definición acerca de la Región Sanitaria o Municipios cuya población diagnosticarían. 	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.8, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y obtener una carpeta con la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.8, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento con definición de descentralización de laboratorios (incluye cantidad de laboratorios y zonas afectadas). - Nota de Ministerio de Salud de PBA con la lista de laboratorios y responsables que tienen la potestad (cuentan con experiencia en diagnóstico de PCR, instrumentos equipamientos menores asociados) para realizar diagnósticos de COVID-19
RD9. Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19	<p>Camas de terapia intensiva que adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19, que cuenten con el siguiente <i>kit de emergencia</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotación mínimo: Respirador y bombas de infusión nuevos. 	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.9, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>1. Visitar a las oficinas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y obtener una carpeta con la documentación establecida como medio de verificación del resultado RD.9, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento con identificación los sitios a que se destinarían camas de terapia intensiva. - Documento que demuestre el inicio

		del proceso de compra de los <i>kits de emergencia</i> para completar las camas de terapia intensiva (Expediente que da inicio al proceso de compras).
RD10. Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas disponibles dentro de 30 días para la dispensa	Solicitudes de medicamentos oncológicos al Banco de drogas de la PBA para las cuales el tiempo entre su solicitud (medida a partir de la fecha de auditoría administrativa) y la disponibilidad del medicamento para su dispensa (medida a partir de la fecha del remito) es igual o menor a 30 días ¹³	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.10, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitar a las oficinas del Instituto del Cáncer del MS de la PBA y obtener el reporte establecido como medio de verificación del resultado: <i>- Reporte "Medicamentos Oncológicos Programa BID", generado por el Sistema de Información QLIK.</i> 2. Verificar la adecuación de los reportes generados. 3. En base al análisis de la información provista por el "Reporte de Medicamentos Oncológicos Programa BID", determinar los medicamentos por solicitud a ser verificados en función de los criterios establecidos. 4. Medir la duración del ciclo de aprovisionamiento para cada uno de los medicamentos oncológicos solicitados resultantes del punto anterior. 5. Determinar, en base a resultados obtenidos en el punto anterior, si se CUMPLEN/NO CUMPLEN los estándares de tiempo establecidos para el ciclo de aprovisionamiento. 6. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos. 7. Confeccionar el "<i>Reporte Final de Verificación de Resultados</i>" y elevar, a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; Instituto del Cáncer y al BID.

¹³ Se espera que el porcentaje mínimo de solicitudes que cumplan ese criterio sea igual o mayor a 75%.

<p>RD11. Pacientes que han recibido dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses</p>	<p>Pacientes que han recibido dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses</p>	<p>Para la determinación del grado de cumplimiento de la meta del RD.11, el responsable de la verificación deberá llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visitar a las oficinas del IMS de la PBA y obtener el reporte establecido como medio de verificación del resultado: <ul style="list-style-type: none"> - <i>“Reporte “Consulta de Recetas por Período” generado por el Sistema de Información QLIK.</i> 2. Verificar la adecuación de los reportes generados. 3. En base al análisis de la información provista por el reporte “Consulta de Recetas por Período”, calcular la cantidad de pacientes que cumplen/no cumplen con los estándares establecidos. 4. Realizar el cálculo del resultado alcanzado para el indicador y documentar los incumplimientos. 5. Confeccionar el <i>“Reporte Final de Verificación de Resultados”</i> y elevar, a los siguientes destinatarios: Ministerio de Hacienda y Finanzas de la PBA; y al BID.
---	---	---

5.5.4. Informes de Progreso Semestral

La DPOMyFB presentará Informes de Progreso Semestral (IPS) que permitan la actualización semestral del PMR del Banco. Para ello los IPS deberán dar cuenta del avance en la implementación de cada uno de los productos definidos, y en el logro de los resultados esperados para cada uno de los componentes según la Matriz de Resultados acordada. Asimismo, deberá identificar las dificultades o cuellos de botella que estén limitando el avance del Programa, y proponer las correspondientes acciones de mejora.

Se acordará un t mplate que incorpore todos los requerimientos incluidos en el contrato de pr stamo.

5.5.5 Coordinaci n, plan de trabajo y presupuesto del monitoreo

La DPOMyFB en coordinaci n con la Jefatura de Asesores de Gabinete del MS ser  la responsable del monitoreo del Programa. Ser  su responsabilidad realizar y presentar los informes semestrales descritos l neas arriba y el continuo monitoreo de los indicadores de producto y resultado previstos en la Matriz de Resultados y suministrar toda la informaci n necesaria para la verificaci n externa de las metas previstas para cada tramo en los indicadores para desembolso. El BID y la DPOMyFB realizar n al menos 2 reuniones por a o para el intercambio t cnico, la revisi n de avances en los productos y resultados previstos, la generaci n de acuerdos sobre eventuales

necesidades de ajuste o respuesta a dificultades identificadas en la ejecución, y la actualización de la Matriz de Riesgos (al menos una vez al año), dando luego debida difusión a los acuerdos de gestión alcanzados. Estas instancias podrán ser en el marco de misiones de administración (previstas con periodicidad anual), o en reuniones específicas con el Jefe de Equipo del Programa.

5.6 ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Las adquisiciones y contrataciones financiadas parcial o totalmente con recursos del Préstamo Basado en Resultados-PBR, se ejecutarán directamente por la PBA y se guiarán por las políticas y sistemas del OE, validadas por el Banco.

La selección y contratación de la firma de consultoría o consultor independiente encargado de la verificación externa de resultados será realizada bajo las Políticas de Selección y Contratación de Consultores del Banco (GN-2350-9).

La firma de auditores independientes, elegible para el Banco, auditará los costos relacionados con los resultados obtenidos dentro del programa, con base en los términos de referencia acordados con el Banco.

Será responsabilidad de la DPOMyFB cumplir con el método de adquisición pertinente en función a la normativa que rija el proceso.

El OE deberá mantener un sistema de archivo y registro de la documentación soporte de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de consultoría que:

- a. Permiten referenciar e identificar en forma directa los procedimientos seguidos durante la apertura de las ofertas.
- b. Permiten referenciar e identificar en forma directa las transacciones efectuadas.
- c. Permiten el control de las compras recibidas y su reflejo en el sistema de inventario.
- d. Están disponibles para revisión.

5.7 GASTO Y FINANCIAMIENTO RETROACTIVO

El Banco podrá financiar, hasta por el equivalente de veintidós millones quinientos mil dólares (US\$22.500.000), los resultados que hayan sido obtenidos entre el 26 de marzo de 2019 y la fecha identificada por el Banco en la cual el Prestatario haya cumplido con todas las condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Préstamo. En este caso, el Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco, junto con la solicitud de desembolso, la justificación técnica de los resultados obtenidos, y cómo estos son esenciales para el Proyecto y que los gastos relacionados con la consecución de dichos resultados están en concordancia con los objetivos del Programa y están adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del Prestatario, según corresponda.

5.8 GESTIÓN FINANCIERA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

5.8.1 Contabilidad y sistemas de información

Los gastos se encuentran registrados en el sistema SIGAF (Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera) en cada uno de los respectivos organismos subejecutores. A los efectos de poder emitir los Estados Financieros en la moneda de la operación, el OE llevará la

registración de los desembolsos en el sistema UEPEX. La contabilidad del Programa se llevará por componente de conformidad con los indicadores definidos en la matriz del Programa.

Se registrarán en el sistema UEPEX:

-Los desembolsos “reembolsos” en dólares recibidos del BID una vez cumplidos los correspondientes indicadores con las correspondientes transferencias de fondos a la Tesorería. (contabilidad en dólares).

-Los desembolsos “anticipos” en dólares recibidos del BID y los pagos efectuados con los fondos anticipados que se registrarán de acuerdo al tipo de cambio de referencia del BCRA de la fecha de cada pago (contabilidad en dólares)

Se registrarán a través de planillas para la verificación de costos de los fondos reembolsados:

-Los pagos en pesos efectuados por la Provincia de Buenos Aires que se dolarizarán al tipo de cambio de referencia del BCRA de la fecha de cada pago.

-Los pagos realizados en el marco del Convenio PNUD del Ministerio de Salud que se registrarán con los montos en USD contratados y facturados al tipo de cambio informado por Naciones Unidas.

-Los pagos efectuados por el Fondo Fiduciario PROFIDE que se dolarizarán al tipo de cambio de referencia del BCRA de la fecha de cada pago.

Los documentos originales que contienen las cifras, formularios y registros del Sistema de Contabilidad relativos al Programa, serán mantenidos y conservados (en los organismos subejecutores correspondientes, salvo los derivados de los contratos de Auditoría que serán conservados por el organismo ejecutor), debidamente ordenados, de modo que permitan su clara e inmediata ubicación, identificación, y referencia a las Solicitudes de Desembolsos, durante al menos 3 años desde la finalización del periodo de desembolsos. Constituye una obligación del Prestatario facilitar el acceso a los archivos para visitas de inspección ex -post en la oportunidad que lo estimen conveniente el BID y los Auditores Externos.

PROFIDE

En algunas de las obras por ejemplo de guardias (Componente II Indicador 6) fue utilizado como mecanismo de pago el PROFIDE, que es un Fondo Fiduciario creado por la Ley 12511 (Texto actualizado por Leyes 12874, 15078 y 15165) como vehículo para la realización de obra pública provincial. El mismo se ejecuta mediante un Fondo Fiduciario de Administración en el que el Estado Provincial (fiduciante) confía y deposita sus bienes para que el Consejo de Administración (Fiduciario: integrado por representantes del Ministerio de Infraestructura-Estado) los administre, debiendo volver al fiduciante a la finalización del contrato. En este sentido, los recursos nunca dejan de ser parte del Estado Provincial.

En las leyes que lo norman, se establece que la ejecución de las obras se rige por la ley de obra pública de la provincia de Buenos Aires, garantizando la competencia entre oferentes. Así mismo las obras deben estar contempladas en el presupuesto provincial. Los fondos son transferidos presupuestaria y financieramente por la Provincia al PROFIDE a través del SIGAF (sistema contable

financiero de la Provincia de Buenos Aires). La ejecución física de la obra la realiza el Ministerio de Infraestructura de la Provincia, y la gestión financiera la realiza el PROFIDE a través de sus sistemas, utilizando los recursos aportados por la Provincia.

El PROFIDE podrá ser utilizado como un mecanismo de pago para gastos elegibles en el marco del programa para cumplimiento de los indicadores de resultado.

5.8.2 Desembolsos y flujo de caja

Los desembolsos se gestionan por resultados, a excepción del desembolso inicial.

Una vez obtenida la verificación del cumplimiento de los resultados por parte del auditor, el OE remitirá la correspondiente solicitud de desembolso y el Banco desembolsará a la cuenta indicada previamente por el prestatario. El Banco desembolsará el monto correspondiente a cada indicador si y sólo si el resultado de la verificación externa arroja que el valor del indicador en cuestión es igual o mayor que la meta establecida. En caso de que sea inferior, se desembolsará en proporción al alcance de la meta. Los saldos no utilizados podrán reprogramarse en los desembolsos sucesivos.

Los desembolsos deberán ser firmados por un representante autorizado del OE y deberá constar la cantidad a desembolsar e instrucciones completas para su pago. Las solicitudes de desembolsos se autorizan con una única firma y las mismas se presentarán a través de la página web del BID (enlace extranet) y se firmarán en forma electrónica. Cabe destacar que se ha presentado al BID la nota del Ministro de Hacienda y Finanzas con los firmantes autorizados de desembolsos y se ha optado por la firma individual.

5.8.3 Elegibilidad de los Gastos

Puesto que el Programa reconocerá gastos retroactivos, es necesario tener en cuenta que ese reconocimiento no puede incluir contratos que se hayan adjudicado a partes que estén incluidas en la lista de firmas e individuos sancionados por el BID por haber cometido prácticas prohibidas. Se deberá verificar la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo/bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>) para asegurarse que tanto la firma/consultor adjudicado como sus representantes legales, directivos y personal clave no se encuentran sancionados por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo.

5.8.4 Control interno

Los subsistemas de administración financiera de la PBA (Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad) están normados por la Ley de Administración Financiera N° 13.767 que regula la Administración Financiera y el sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial. El sistema de control estará a cargo de la Fiscalía de Estado, la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La Contaduría General de la Provincia, por ejemplo, ejerce el control interno de la gestión económico - financiera del Sector Público Provincial. Efectúa tareas de control preventivo, simultáneo o posterior en la Administración provincial, mediante los procedimientos usuales de

auditoría e inspección. El Contador General de la Provincia analiza todos los actos administrativos que se refieren a la Hacienda Pública y los observa, cuando contradicen disposiciones legales o reglamentarias.

5.8.5 Control Externo e Informes

Se acuerda la presentación de los estados financieros auditados del Programa, en el entendido de que: i) la entidad auditora sea elegible para el Banco, ii) los términos de referencia fueron acordados con el Banco, y iii) se aplican Normas Internacionales de Auditoría para la revisión de los estados financieros,

5.8.6 Plan de supervisión financiera.

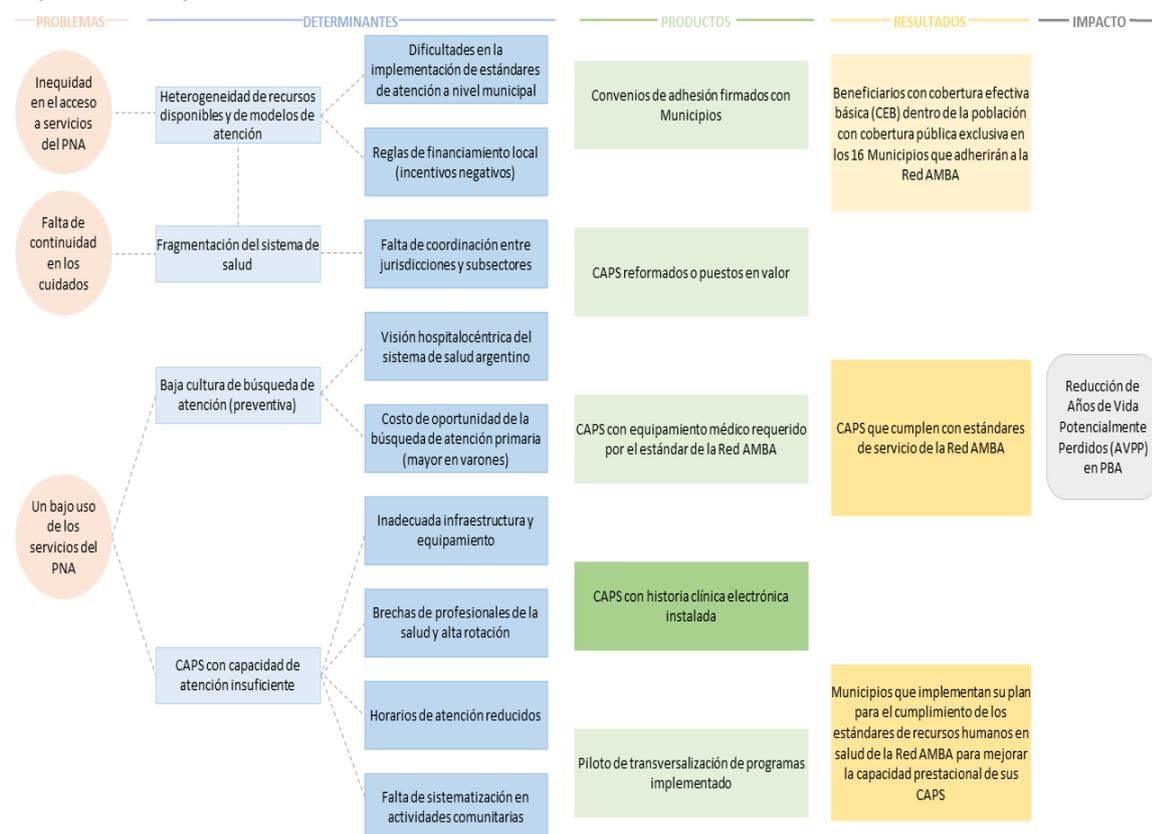
El plan de supervisión financiera considera la participación en las sesiones de seguimiento periódico a la matriz de riesgos del Proyecto, la revisión del informe de auditoría anual que podría derivar en la realización de visitas in situ para actualizar el conocimiento de los sistemas internos institucionales.

6. EVALUACIÓN

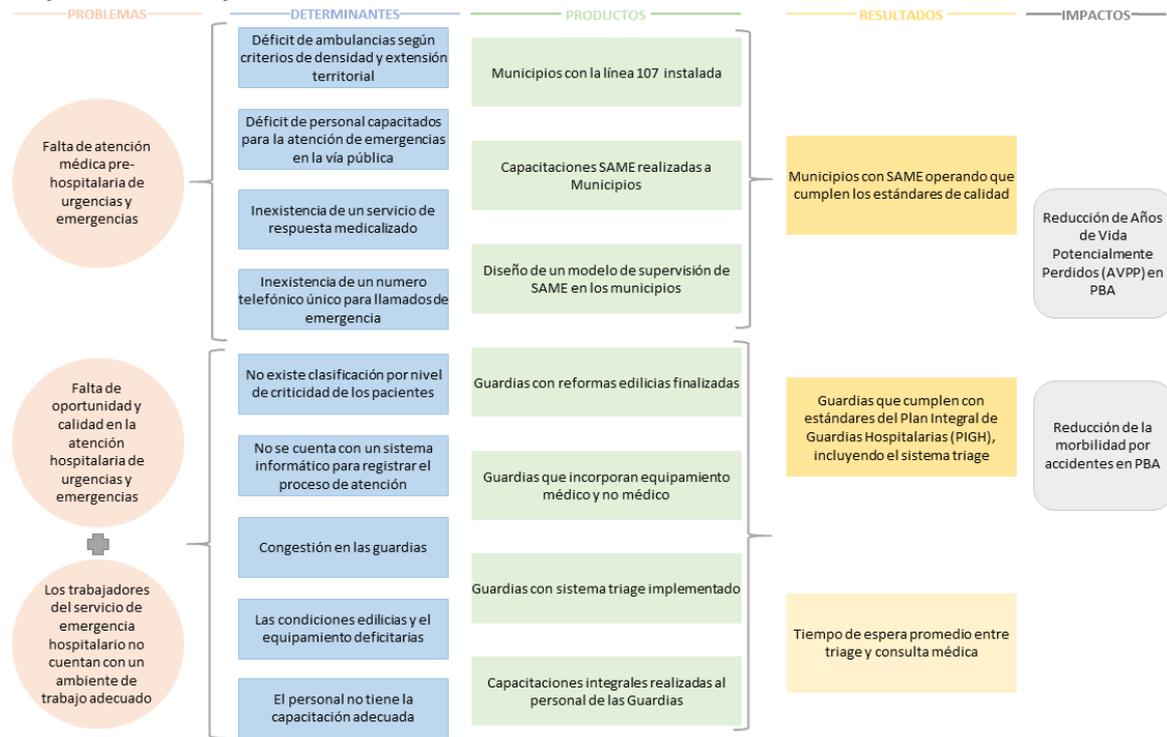
El Prestatario se compromete a presentar o, en su caso, a que el OE presente, al Banco, una evaluación final, a los ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el noventa por ciento (90%) del total de los recursos provenientes de este Contrato de Préstamo. Esta evaluación final deberá incluir, como mínimo, lo siguiente: (i) verificación del grado de cumplimiento de los indicadores referidos a los objetivos generales del Proyecto; (ii) evaluación del grado de ejecución de los diferentes componentes con relación a las metas previstas en el Anexo II de este Contrato; (iii) identificación de las lecciones aprendidas para su aplicación a futuros Proyectos; y (iv) una evaluación de impacto final del PNA de Red AMBA donde se analizará en el porcentaje de la población objetivo que recibe prestaciones básicas de salud en los CAPS, calculado con base en la exposición al tratamiento.

En el marco de esta operación se prevé la realización de una estrategia de monitoreo y evaluación que contará con el seguimiento de las actividades del proyecto para con los beneficiarios con cobertura pública exclusiva ven fortalecida su atención. El monitoreo y evaluación del proyecto se realizarán en línea con los indicadores presentados en el Anexo I del presente documento. Particularmente para la evaluación de impacto se realizarán evaluaciones que analicen lo sucedido en cuanto a la reducción de vida años potencialmente perdidos y de muertes por accidentes. Los siguientes esquemas resumen la lógica a partir de la cual se seleccionaron estos indicadores como los que pueden expresar el impacto del proyecto.

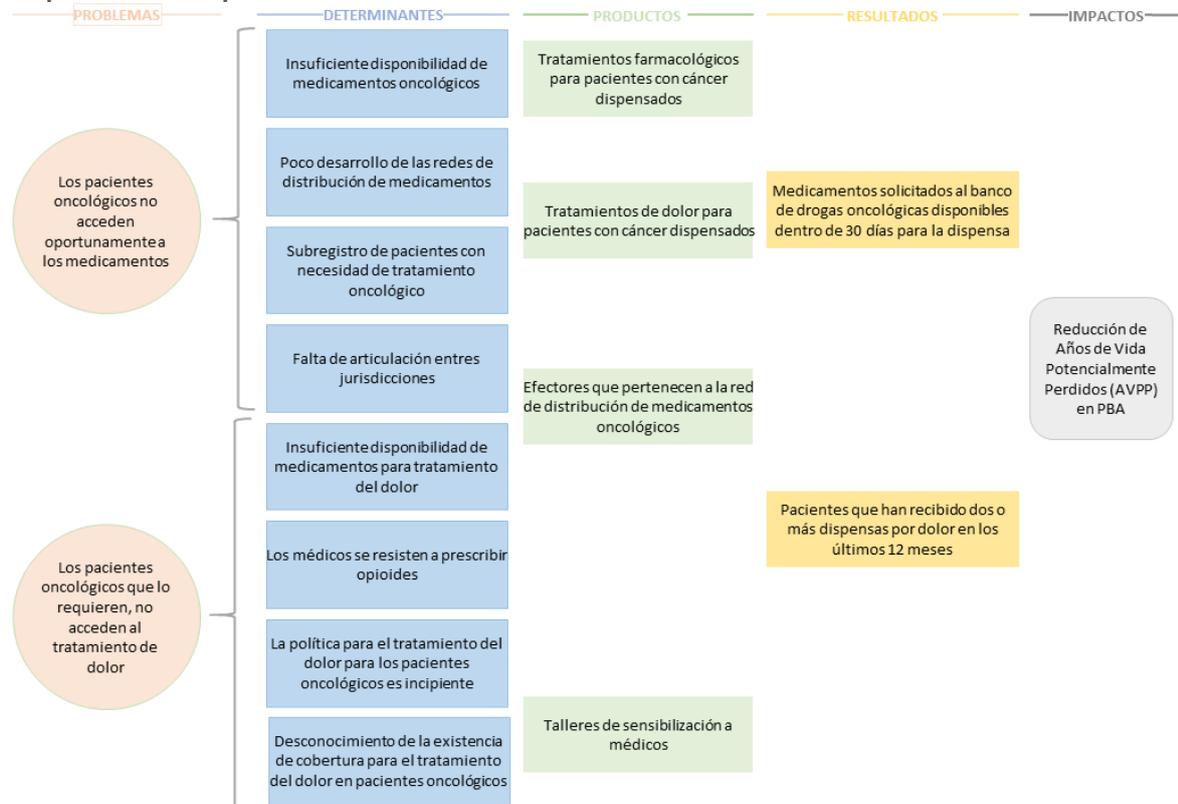
Esquema de Componente1



Esquema de Componente 2



Esquema de Componente 3



En el marco de los indicadores de impacto seleccionados se propone una evaluación capaz de representar el resultado esperado si el proyecto tuviese el impacto deseado. Sin embargo, su implementación efectiva dependerá de la disponibilidad y prioridad que le asigne el OE.

Esta evaluación se concentra principalmente en el sistema de emergencia pre hospitalario denominado Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME). Las principales variables a evaluar en el caso de SAME son la mortalidad por accidentes de tránsito y los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP) por causas externas, resultados que se encuentran disponibles a nivel municipio para todos los municipios antes y después de la implementación del servicio de emergencias pre-hospitalario. Para evaluar esta intervención se propone comparar la vinculación entre la información muertes por accidentes de tránsito (considerando a su vez la cantidad de accidentes de tránsito) y los AVPP por causas externas, en municipios con implementación del SAME completa y en municipios que todavía no han comenzado a implementar su sistema de emergencias. Los municipios con SAME implementado representan el grupo de tratamiento, y los municipios sin implementación de SAME representan el grupo de control. A su vez, se contará con información acerca de muertes por accidentes de tránsito pre-implementación para todos los municipios.

Se propone como variable principal a la mortalidad por accidentes de tránsito, dado que es la única variable que se encuentra disponible a nivel municipio para todos los municipios antes y después de la implementación del servicio de emergencias pre-hospitalario. En el caso en el que los tiempos de respuesta del servicio estén disponibles, se sugiere realizar un análisis con los mismos.

Indicadores y Fuentes de Datos. Para poder llevar adelante esta propuesta es preciso contar con datos sobre cantidad de muertes por accidentes de tránsito, cantidad de accidentes de tránsito y AVPP por causas externas antes de la implementación del SAME. Los municipios deben ser tan similares entre sí como sea posible, en relación a sus características sociodemográficas y geográficas. También deben ser municipios en los que la implementación del SAME haya ocurrido al mismo tiempo, o tan cerca en el tiempo como sea posible.

Metodología de Evaluación. El estudio está pensado para identificar el efecto de SAME mediante una estrategia de diferencia-en-diferencias. El supuesto de identificación es que, en caso de no haber recibido la intervención, las muertes por accidentes y los AVPP por causas externas en los municipios con SAME habrían seguido una tendencia similar a la de aquellos municipios que no renovaron su servicio de emergencias pre-hospitalario. Dicho supuesto de identificación no es testeable porque está construido sobre un escenario que no se observa en la realidad. Sin embargo, tendencias paralelas antes de la implementación pueden entregar evidencia sugerente de que el cumplimiento de dicho supuesto es factible.

Adicionalmente se sugiere evaluar algunos elementos fundamentales que hacen a la refuncionalización de las guardias hospitalarias. Los principales aspectos que se pueden evaluar son el tiempo de espera del paciente promedio en la guardia hospitalaria, el resultado del triage (porcentaje de pacientes código rojo, amarillo, y verde), y la percepción de los usuarios sobre la

calidad de la atención recibida. Para evaluar este componente se cuenta con la información del sistema triage, que servirá para cuantificar alguna de las variables anteriormente mencionadas, pero será necesario realizar, a su vez, un estudio cualitativo (entrevistas) que permita nutrir de contenido y significancia los indicadores obtenidos.

Metodología de Evaluación

Para la realización de este estudio es importante conformar un equipo que pueda realizar tanto la parte cuantitativa como la cualitativa de manera coordinada y complementaria.

La implementación de la evaluación implica la realización de entrevistas a informantes clave que puedan dar cuenta del funcionamiento de las guardias en el período previo a la implementación del Triage. A partir de estas entrevistas se establecerán variables a observar (de las ya pensadas o nuevas) que sirvan para cuantificar alguna de las tres preguntas de evaluación establecidas anteriormente.

Se analizarán, a su vez, los datos que brinda el Triage. Se hará una comparación entre los datos del triage en el primer año de implementación y entre el último.

Se pretende evaluar la calidad de atención desde la percepción del usuario. Se sugiere la realización de entrevistas en profundidad a pacientes y familiares que hayan utilizado las guardias, preferentemente que sean personas que se hayan atendido en ese hospital pre y post implementación del triage, para que puedan dar cuenta del cambio. Se pueden complementar con encuestas autoadministradas si se considera necesario.

7. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

7.1 REPORTE DE POSIBLES PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco requiere que se observen los más altos estándares éticos de parte de todos los Prestatarios, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, y proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas).

El personal del Organismo Ejecutor tiene la obligación de reportar al Banco todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato. Es importante que el personal del Organismo Ejecutor le comunique también a sus órganos internos y externos de control la importancia de reportar al Banco si tiene conocimiento de alguna denuncia de práctica prohibida relacionada al Programa. El plazo para informar al Banco es dentro de 30 (treinta) días de la iniciación de cualquier proceso, reclamo, demanda o acción judicial, arbitral o administrativa relacionada con el Proyecto.

Cualquier información relacionada con un posible suceso de prácticas prohibidas en el Programa deberá ser comunicada a la menor brevedad posible a OII por medio del correo electrónico oii-reportfraud@iadb.org o través de la forma electrónica en <https://cuentame.iadb.org>. Otros canales de reporte pueden encontrarse en la página web del BID www.iadb.org/integridad.

7.2 DEBIDA DILIGENCIA EN RELACIÓN A LAS PARTES SANCIONADAS POR EL BID POR HABER INCURRIDO EN FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Previo a la recomendación de adjudicación de un contrato, el Organismo Ejecutor deberá también verificar la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>) para asegurarse que tanto la firma/consultor recomendado para adjudicación, como sus representantes legales, directivos y personal clave no se encuentran sancionados por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo.

8. ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE RESULTADOS Y PRODUCTOS

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del Proyecto:	Mejorar la accesibilidad y la cobertura efectiva de los servicios públicos de salud para la población de la Provincia de Buenos Aires
------------------------	---

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de base		Fin del Proyecto		Medio de verificación
		Valor	Año	Valor	Año	
Años potenciales de vida perdidos (0-70) cada 10.000 habitantes en PBA. Hombres.	Años	733	2016 ¹	600 ²	2022	DEIS e INDEC
Años potenciales de vida perdidos (0-70) cada 10.000 habitantes en PBA. Mujeres.	Años	444	2016 ¹	400 ²	2022	DEIS e INDEC
Mortalidad por accidentes en PBA	Número de personas	1.369	2017	1.315	2022	Dirección de Información en Salud – Ministerio de Salud – PBA

(1) Último dato disponible (2) Calculado en base a la proyección de la tendencia 2010-2016.

RESULTADOS ESPERADOS

Resultados Esperados	Unidad de Medida	Línea de base		2021		2022	Final del Proyecto	Medio de verificación	Indicador vinculado a desembolsos
		Valor	Año						
Beneficiarios con cobertura efectiva básica (CEB) dentro de la población con cobertura pública exclusiva en los 16 Municipios que adherirán a la Red AMBA (1)(2)	%	21,3	2020	23,3		25,3	25,3	Informe del Programa SUMAR	No
Resultados Esperados	Unidad de Medida	Valor	Año	2020	2021	2022	Final del proyecto	Medio de verificación	Indicador vinculado a desembolsos
CAPS que cumplen con estándares de servicio de la red AMBA	Número de CAPS	0	2018	26	40		66	Informe de auditoría técnica	Sí
Municipios con su plan para el cumplimiento de los estándares de recursos humanos en salud de la Red AMBA para mejorar la capacidad prestacional de sus CAPS implementado.	Número de Municipios	0	2018		16		16	Declaraciones juradas cuatrimestrales con la contratación de personal nuevo o ampliación horaria del existente.	Sí
CAPS con historia clínica instalada	Número de CAPS	0	2018	0	67	0	67	Informe de auditoría técnica	Sí
Municipios con SAME operando que cumplen los estándares de calidad	Cantidad de Municipios	76	2018		29		105	Reportes de producción del SAME municipal	Sí
Diseño de un modelo de supervisión de SAME en los municipios.	Protocolo	0	2019	0	0	1	1	Protocolo de supervisión capacitante y equipo conformado	Sí
Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH), incluyendo el sistema triage	Número de guardias	35	2018	11	0	0	46	Informe de auditoría técnica	Sí

Tiempo de espera promedio entre triage y consulta médica	Minutos	359,28	2018	130	100		100	Informe de la Dirección Provincial de Hospitales	No
Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado	Plan realizado		2019	1				A. Documento de Plan elaborado. B. Acto administrativo que muestra el presupuesto asignado para contratar RRHH adicionales.	Sí
Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa con cobertura provincial	N° de laboratorios que diagnostican		2019	15				A. Documento con Determinación de descentralización de laboratorio (incluye cantidad de laboratorios y zonas afectadas). B. Nota de Ministerio de Salud de PBA lista de laboratorios y responsables que tienen la potestad para realizar diagnósticos de COVID-19.	Sí
Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19	N° de camas		2019	2000				Documento con identificación del total de camas por hospital a convertir en camas de terapia intensiva. B. Documento que demuestre el inicio del proceso de compra de los kits de cama de t	Sí

Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas disponibles dentro de 30 días para la dispensa	Porcentaje de medicamentos	75	2018		80	0	80	Sistema de gestión de medicamentos	Sí
Pacientes que han recibido dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses	Número de personas	2.000	2019		1.000	0	3.000	Sistema QLIK - "REPORTE MEDICAMENTOS PALIATIVOS	Sí

(1) Este indicador será asociado al indicador corporativo “beneficiarios que reciben servicios de salud”

(2) El beneficiario tiene CEB si realizó al menos una prestación en los últimos 12 meses dentro de un conjunto de 200 prestaciones correspondientes al PNA.

MATRIZ DE INDICADORES PARA DESEMBOLSO

Indicadores	Unidad de Medida	Año 1 (2020)		Año 2 (2021)		Año 3 (2022)	
		Meta	Monto (US\$)	Meta	Monto (US\$)	Meta	Monto (US\$)
CAPS que cumplen con estándares de servicio de la Red AMBA	Número de CAPS	26	6.059.900	40	9.399.846	0	0
CAPS con historia clínica electrónica instalada	Número de CAPS			67	629.667	0	0
Municipios que implementan su plan para el cumplimiento de los estándares de recursos humanos en salud de la Red AMBA para mejorar la capacidad prestacional de los CAPS.	Número de Municipios			16	23.400.000		
Municipios con SAME operando que cumplen los estándares de calidad	Número de Municipios			29	10.300.339	0	0
Diseño de un modelo de supervisión de SAME en los municipios.	Protocolo					1	100.000
Guardias que cumplen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH),	Número de guardias	11	16.900.000				

incluyendo el sistema triage							
Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado	Plan realizado	1	9.736.000				
Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa con cobertura provincial	N° de laboratorios que diagnostican	15	2.700.000				
Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19	N° de camas	2000	45.450.511				
Medicamentos solicitados al banco de drogas oncológicas disponibles dentro de 30 días para la dispensa	%			80	24.850.716		
Pacientes que reciben dos o más dispensas por dolor en los últimos 12 meses	Número de personas			1000	36.201		

PRODUCTOS

Productos	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022	Meta	Fuente de verificación
Componente 1: Expansión y mejora del PNA en el AMBA							
Municipios con convenios de adhesión firmados	Número de Municipios	16				16	Convenios con Municipios
CAPS reformados o puestos en valor	Número de CAPS	50	16	0	0	66	Informe de auditoría técnica
CAPS que incorporan el equipamiento médico requerido por el estándar de la Red AMBA	Número de CAPS	0	66	0	0	66	Informe de auditoría técnica
CAPS con ciclo de mejora implementado	Número de CAPS	16	50	0	0	66	Informe de auditoría técnica
CAPS con equipamiento informático instalado	Número de CAPS	67		0	0	67	Informe de auditoría técnica
Licencias de software adquiridas	Número de	7	0	0	0	7	Informe de auditoría

	licencias						técnica
CAPS con personal capacitado en HCE	Número de CAPS	67	0	0	0	67	Informe de auditoría técnica
Plan de implementación transversalización de programas implementado	Informe					1	Informe de evaluación
Componente 2: Expansión y mejora de la red de servicios de emergencia y guardias de la PBA							
Municipios con convenios de colaboración y adhesión al SAME firmados	Numero de Municipios	29	0	0	0	29	Convenios firmados
Ambulancias SAME nuevas entregadas	Número de ambulancias	88	0	0	0	88	Actas de entrega
Ambulancias SAME ploteadas	Número de ambulancias	101	0	0	0	101	Nota de Director Provincial de Hospitales
Equipamiento de indumentaria por ambulancia nueva entregado	Número de equipos de indumentaria	4666	0	0	0	4666	Nota de Director Provincial de Hospitales
Municipios que instalan la línea 107 por año	Número de municipios	0		29	0	29	Reportes de producción del SAME municipal
Municipios con capacitaciones SAME realizadas	Número de Municipios	29			0	29	Actas de capacitación
Modelo de supervisión de SAME en los municipios diseñado	Protocolo	0	0	0	1	1	Protocolo de supervisión capacitante y equipo conformado
Guardias con reformas edilicias finalizadas	Número de guardias	0	11	0	0	11	Informe de auditoría técnica
Guardias con equipamiento médico y no médico incorporado	Número de guardias	0	11	0	0	11	Informe de auditoría técnica
Guardias con sistema triage implementado	Número de guardias	0	11	0	0	11	Informe de auditoría técnica
Capacitaciones integrales realizadas al personal de Guardias por año	Número de capacitaciones	0	11	0	0	11	Nota Directors de Hospitales
Plan Provincial Estratégico para la Pandemia de COVID-19 diseñado	Plan	0	1	0	0	1	Informe de auditoría técnica

Red de Diagnóstico Provincial para COVID-19 operativa con cobertura provincial	Número de laboratorios	0	15	0	0	15	Informe de auditoría técnica
Camas de terapia intensiva adicionales disponibles para su utilización durante la emergencia COVID-19	Número de camas	0	2000	0	0	2000	Informe de auditoría técnica
Componente 3: Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos							
Medicamentos oncológicos para pacientes con cáncer dispensados	Número de medicamentos	323.960	216.821	350.000	0	890.781	Sistema QLIK - "REPORTE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
Pacientes que reciben medicamentos oncológicos	Número de pacientes	9.917	9.496	10.000	0	29.413	Sistema QLIK - "REPORTE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS"
Pacientes con cáncer que reciben medicamentos para el tratamiento del dolor	Número de personas			1.000	0	1000	Sistema QLIK - "REPORTE MEDICAMENTOS PALIATIVOS
Medicamentos para el dolor dispensados	Número de medicamentos	7.275	9.631	10.594	0	27.500	Sistema QLIK - "REPORTE MEDICAMENTOS PALIATIVOS
Efectores que pertenecen a la red de distribución de medicamentos oncológicos	Número de efectores	53				53	Sistema de gestión de medicamentos
Talleres de sensibilización a médicos realizados por año	Número de talleres			4		4	Nota de Directora IPC detallando capacitación realizada y cantidad de asistentes

ANEXO 2. TÉRMINOS DE REFERENCIA - AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA FINANCIERA Y ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE REDES DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (PROFIR) PRÉSTAMO 4821/OC-AR / BID AR-L1312

1. Antecedentes. Descripción General del Programa.

A continuación, se describen los términos de referencia para la contratación de la auditoría externa de Estados Financieros de propósito especial y Aseguramiento Razonable de los Resultados de los Indicadores del “Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires (PROFIR) Préstamo 4821 OC-AR /BID AR-L1312”.

2. Objetivo

2.1 El objetivo de esta auditoría externa es obtener del Auditor¹⁴ i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario¹⁵) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable¹⁶; (NIA800 Revisada) ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.

2.2 El objetivo de la revisión de aseguramiento razonable de los resultados de los indicadores del programa, es obtener del Profesional Ejerciente¹³ un informe del cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa (ISAE3000 Revisada), ver Tabla 6—donde se detalla la metodología acordada entre el Organismo Ejecutor y el Banco para ésta revisión.

3. Estados financieros del Proyecto

Los estados financieros del Proyecto, en la primera fase, comprenden: 1) el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, 2) el Estado de Inversiones Acumuladas a dicha fecha y 3) Las notas a los estados financieros, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones respectivas, el anexo que detalla la valuación de la matriz de costo por componente en cada indicador y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los Estados Financieros indicados.

4. Cumplimiento de Resultado de Indicadores

El Profesional Ejerciente¹³ expresará una conclusión de aseguramiento razonable de los resultados de los indicadores del programa, indicando que la información sobre la materia objeto de análisis ha sido preparada por el Organismo Ejecutor, en todos sus aspectos materiales, de conformidad

¹⁴ Se utiliza el término “Auditor” y/o “Profesional Ejerciente” para referirse a una Firma de Auditoría Independiente o una Entidad Fiscalizadora Superior.

¹⁵ NIA 800 (Revisada) / 705 (Revisada) Modificaciones de la Opinión

¹⁶ Dicho marco podrían ser las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) u otra que aplique de acuerdo a la legislación vigente en el país de que se trate. Asimismo, las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

con los criterios aplicables, considerando toda la evidencia pertinente para evaluar el resultado de cada Indicador del Programa, de acuerdo con los lineamientos del Reglamento Operativo.

Materia Objeto de Análisis: Medición del cumplimiento del resultado de indicadores, de acuerdo con definido en este Programa.

Criterios Aplicables: Referencias utilizadas para medir o evaluar el objeto de análisis, detallados en la “Tabla 6 de Protocolo de Verificación de Resultados”.

Los informes de Aseguramiento Razonable de los Resultados de los Indicadores del Programa, comprenden la verificación de:

a) Cumplimiento de los indicadores, total o parcial dentro del período esperado. Es decir, el Profesional Ejerciente efectuará una verificación independiente sobre si se alcanzaron las metas correspondientes y se lograron los resultados esperados, a partir del 26 de marzo de 2019.

b) Mantenimiento de la documentación de los sistemas administrativos y de control interno relacionados directamente con el cumplimiento de estos indicadores.

Es decir, el Profesional Ejerciente revisará que los indicadores reportados estén soportados con la documentación que respalda las actividades (bienes, obras, servicios, consultorías vinculados a la consecución de resultados), tales como actas, certificaciones, declaraciones, convenios y/o contratos, suscritos / firmados a partir del mes de marzo de 2018.

Esta revisión debe considerar la fuente de información detallada en el capítulo 5 del RO. Tener en cuenta las versiones vigentes y actualizadas durante el desarrollo de este Proyecto. Las políticas del BID para la adquisición de bienes y obras GN 2349 y 2349-9 no son aplicables para este Programa basado en resultados, se utiliza el sistema de gestión de control, financiero, contable y de adquisiciones de la Administración del Organismo Ejecutor.

Se requieren dos informes de Aseguramiento Razonable de los Resultados de Indicadores del Programa, así:

Primer Informe: Justifica los indicadores logrados total o parcial, durante el período de cumplimiento de cada meta esperada, incluyendo el reconocimiento retroactivo, a partir de la fecha mencionada en el literal a) anterior. Información preparada por la Administración del Organismo Ejecutor, soportada con las actividades vinculadas a dichos resultados, desde la fecha mencionada en el literal b) anterior. Este primer informe se prepara para el período finalizado en la fecha de cumplimiento de todas las condiciones previas al primer desembolso de los recursos del préstamo.

Segundo Informe: Justifica los indicadores logrados total o parcial, durante el período de cumplimiento de cada meta esperada, a partir de la fecha de cumplimiento de todas las condiciones previas al primer desembolso de los recursos del préstamo. Información preparada por la Administración del Organismo Ejecutor, soportada con las actividades vinculadas a dichos resultados, desde la fecha mencionada en el literal b) anterior. La fecha será definida entre el Organismo Ejecutor y el Financiador, de acuerdo con el periodo de cumplimiento de los resultados de los indicadores durante el Proyecto, la cual será notificada al Auditor designado.

El Profesional Ejerciente, adjuntará a cada Informe de Aseguramiento Razonable de los resultados de los indicadores del Programa, un análisis explicando porque los resultados no se han alcanzado a la fecha del informe, y las posibles causas de los no cumplimientos de los indicadores. Adicionalmente, debe incluir alertas tempranas o recomendaciones de control interno, considerando el marco normativo para este Programa de Resultados.

5. Responsabilidad de preparación de los estados financieros de propósito especial

La Administración del Proyecto¹⁷ (OE) es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados en el punto 4 anterior, así como las notas a los estados financieros del Proyecto y las conciliaciones respectivas en caso de que correspondan. Estos deben prepararse con base en los requerimientos establecidos en la cláusula contractual 5.02 de las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo del programa AR-L1312 y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Asimismo, la Administración del Proyecto del Organismo Ejecutor es responsable de proporcionar la información sobre la materia objeto de análisis para el cumplimiento de los resultados de los indicadores, asegurándose que dicha información cumpla con los criterios correspondientes establecidos para cada indicador, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa.

En cumplimiento con la NIA 580 “Declaraciones Escritas”, la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que se ha seguido lo dispuesto en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID y el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

¹⁷ Se utiliza el término “Administración del Proyecto” para referirse a la “Gerencia o Coordinación del Proyecto”

En cumplimiento de la ISAE 3000, la parte responsable, es decir la Administración deberá proporcionar al Profesional Ejerciente una manifestación escrita en la que se evalúa o se mide la materia objeto de análisis, indicando que ha aplicado los criterios establecidos y que ha o no puesto a disposición del Banco y del Profesional Ejerciente toda la información relacionada.

6. Alcance y normas a aplicar

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría¹⁸ y Aseguramiento –emitidas por el consejo IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board, por sus siglas en inglés).

Las Normas Internacionales de Auditoría (international Standard Auditing – ISAs), se utilizan para revisar estados financieros históricos de un periodo completo, donde el Auditor da seguridad alta en el reporte. Esta norma requiere que el auditor planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

Las Normas Internacionales de Aseguramiento (International Standard on Assurance Engagement – ISAEs), se utilizan para atestiguar información diferente a la financiera histórica, donde el Profesional Ejerciente da seguridad moderada en el reporte.

Estas normas de Aseguramiento (ISAs e ISAEs) más el Código de Ética para profesionales contables más las Normas Internacionales de Calidad – NIIC1 (International Standard Quality Control – ISQC1, por sus siglas en inglés), conforman la normatividad del sistema de control de calidad que deben tener las Firmas de Auditoría, que incluyen el cumplimiento de requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad.

Adicionalmente, se considera en este proyecto el control contable y financiero, llevado a cabo en base a la información generada para el reconocimiento del resultado de los indicadores, en consideración al cumplimiento de metas acordadas entre el Organismo Ejecutor y el Financiador y la metodología de valuación de costos por componente, diseñados especialmente para este Programa.

Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento, que incluyen:

¹⁸ Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

- a) NIA 240 “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude”. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas.
- b) NIA 250 “Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros”. El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo;
- c) NIA 260 “Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad”. El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
- d) NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.
- e) NIA 330 “Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.
- f) NIA 510 “Trabajos iniciales de Auditoría – Saldos Iniciales”: En caso de ser primera auditoría por parte de la firma auditora, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a si los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material los estados financieros del Proyecto del periodo a ser auditado.
- g) NIA 520 “Procedimientos analíticos sustantivos”: En una fecha cercana a la finalización de la auditoría, el auditor debe obtener evidencia mediante procedimientos analíticos sustantivos sobre la razonabilidad de la inversión, en base a la Matriz de Costos por Componente.
- h) NIA 620 “Utilización del trabajo de un experto”: El auditor debe determinar si utiliza el trabajo de un experto, y si es adecuado para sus fines, para facilitar la obtención de evidencia suficiente y adecuada. Este experto puede ser interno del Programa o Externo, cumpliendo los requerimientos de la NIA.
- i) ISAE3000 “NAAE – Non Audit – Assurance Engagement”: para proporcionar seguridad razonable sobre temas diferentes a información financiera histórica, donde el profesional ejerciente, en este caso la firma auditora concluye si obtuvo evidencia apropiada para emitir

una opinión o conclusión sobre los criterios establecidos y acordados entre el Financiador y el Organismo Ejecutor.

Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las Normas de Aseguramiento lleve a cabo pruebas y/o procedimientos¹⁹ para confirmar, entre otros, que:

- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- b) Los fondos de contrapartida o de otros co-financiadores, cuando aplique, han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco²⁰ u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de riesgo.
- d) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
- e) Los gastos son elegibles, en línea con los objetivos del Proyecto, por el reconocimiento del resultado de los indicadores en consideración al cumplimiento de metas y la metodología de valuación de costo por componente, detallada en el Reglamento Operativo.
- f) Los gastos no han sido financiados por otro organismo de Banca Multilateral.
- g) Los gastos se encuentran integra y adecuadamente registrados en el sistema UEPEX (Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos), y/o en el sistema SIGAF (Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera), en lo pertinente y de acuerdo a las circunstancias.
- h) La conversión de moneda local a dólares se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el contrato de préstamo en la cláusula 3.07.
- i) Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera y la información que soporta el cumplimiento de los criterios relacionados con los resultados de los indicadores han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 "Identificación y Valoración de los Riesgos de

¹⁹ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

²⁰ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el Auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el Auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620 "Uso del trabajo de un experto".

Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno. El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265 “Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad”.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

7. Informes de auditoría

Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:

i. Informe de Auditoría Externa de los auditores independientes sobre los estados financieros. Un informe que contendrá la opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y de acuerdo con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual 5.02 del Contrato de Préstamo del Programa AR-L1312. El informe deberá ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 Revisada.

ii. Informe de Aseguramiento Razonable de los Resultados de los Indicadores del Programa. Dos informes que contendrán las expresiones claras de la conclusión del Profesional Ejerciente sobre el cumplimiento de los criterios. Este reporte debe incluir los elementos básicos requeridos en el marco vigente, adaptado para las circunstancias de este encargo, con los procedimientos detallados en el Reglamento Operativo. El informe deberá ser elaborado por el Profesional Ejerciente en el marco de los requerimientos establecidos en ISAE3000 Revisada.

iii. Informe de Control Interno En este informe o también denominado Carta a la Gerencia, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Prestatario y/o del OE información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas de Aseguramiento, es decir Normas Internacionales de Auditoría aplicable al examen de los estados financieros y Normas de Aseguramiento aplicables al cumplimiento de los criterios establecidos en este Programa, para evaluar el resultado de los

indicadores. En el mismo se describirán las principales observaciones que surjan de dicha evaluación, así como cualquier otro hallazgo encontrado en el transcurso de la auditoría y la revisión.

En el caso de la auditoría de proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos, así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

- a) Comentarios observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- c) Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas
- d) Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo/de la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente.
- e) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- f) Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- g) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- h) Estado de situación del cumplimiento a recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, incluyendo solamente aquellas recomendaciones que no se hayan cumplido o que se encuentren parcialmente cumplidas.
- i) una evaluación del nivel de riesgo que representan los hallazgos, incluyendo los comentarios del cliente.
- j) Incumplimiento de criterios relacionados con los indicadores y/o metas.
- k) Desviaciones significativas en la valuación de los indicadores detallados en la Matriz de Costos por Componente.
- l) Desviaciones a los procedimientos indicados y/o en los cálculos aritméticos para la determinación del valor de los desembolsos, de acuerdo con lo definido en los procedimientos detallados en el Reglamento Operativo.

Para el desembolso relacionado con el Reconocimiento Retroactivo con cargo al Financiamiento, será hasta el 15 % del monto del contrato de préstamo, en la primera fase, o lo que acuerden las partes.

8-Usuarios previstos del Informe y restricción de uso y distribución

El Informe del Auditor deberá manifestar que los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir al Programa en la Primera Operación del Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo de la operación AR-L1312 y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito.

El Informe del Auditor sobre los estados financieros, los informes de Aseguramiento Razonable de los Resultados de los Indicadores del Programa y los Informes de Control Interno, los cuales se presentan por separado, están destinados únicamente para la/el Coordinadora/Organismo Ejecutor (o equivalente) del Proyecto y el BID.

Dos copias impresas, tanto del Informe del Auditor sobre los estados financieros 38 como del Informe de Control Interno, así como su versión en formato electrónico, deberán ser presentadas por el Auditor al Prestatario y/o al Ejecutor/Beneficiario.

No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BID, los Informes de auditoría de Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos²¹

9-Plazo para entrega del informe de auditoría

Los informes de auditoría para el ejercicio finalizado el la fecha XX²², deben ser recibidos por el Organismo Ejecutor a más tardar antes de la fecha XX, para poder ser presentados al BID en la fecha acordada en el Contrato de préstamo (dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico) Los informes de Aseguramiento Razonable de los Resultados de los Indicadores del Programa, deben ser recibidos por el Organismo Ejecutor a más tardar para la primera etapa antes del XX de XXX de 20XX y para la segunda etapa antes del XX(día) de XX(mes) de 20XX(año). Esta fecha será definida entre el Organismo Ejecutor y el Financiado, la cual será notificada al Auditor designado, para poder ser presentados al BID en la fecha acordada. Estas fechas pueden ser modificadas y acordadas durante la ejecución del Proyecto de acuerdo a la fecha de cumplimiento de indicadores de resultados.

10- Información disponible

El Prestatario y/o el OE brindará al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del Proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El Auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.

²¹ La publicación de EFAs aplica para proyectos aprobados a partir de 1 de enero de 2011.

²² Las fechas se actualizarán una vez otorgada la elegibilidad del préstamo

Adicionalmente, como parte del proceso de planeación del trabajo del Auditor, éste deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con la operación. Estos son, entre otros:

- a) Contrato de préstamo/Carta convenio.
- b) Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) y sus modificaciones (si aplica).
- c) Las normas y procedimientos a ser observados para la contratación de obras y/o contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local;
- d) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño;
- e) Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273 vigente);
- f) Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
- g) Instructivo de Desembolsos para Proyectos Financiados por el BID; y
- h) Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa (anexo de la propuesta de préstamo) y Reglamento operativo o de crédito de la operación.
- i) Informes semestrales de desempeño.
- j) Informe de auditoría anterior en el caso de que el período anterior hubiera sido auditado por otros auditores.
- k) Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con los del Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda; así como, la conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del Proyecto.
- l) Reglamento operativo, Matriz de valuación de Costo por Componente para cada indicador, y medición de resultados del programa de fortalecimiento e integración de redes de salud de la provincia de buenos aires (CCLIP) (AR-O0013) y los criterios de cumplimiento para revisar los resultados de indicadores, documentos específicos para este Programa.

Se sugiere al Auditor que se reúna con miembros del Organismo Ejecutor, y con el equipo de Proyecto del Banco, al inicio, durante y al final de sus labores, o cuando se considere necesario, y discuta asuntos relacionados con la revisión de cumplimiento de indicadores y examen de Estados Financieros.

11- Otras responsabilidades de los Auditores Externos

Calidad del trabajo²³:

El Auditor responsable debe ser miembro de una Firma que esté sujeta a la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1), (ISQC 1 por sus siglas en inglés), u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la Norma NICC 1.

La Norma Internacional NICC 1 exige que las Firmas establezcan políticas y procedimientos para la aceptación y continuación de la relación con sus clientes y trabajos específicos, las mismas que deben ser diseñadas para proveer a la Firma una seguridad razonable de que sólo se llevará a cabo o continuará con las relaciones y los compromisos para los cuales la Firma es competente y tiene la capacidad, incluyendo el tiempo y los recursos. Por tanto, será responsable de asignar al compromiso, el personal profesional necesario y calificado para entregar sus informes en los plazos estipulados y con la calidad esperada.

12 Acceso a los papeles de trabajo

El Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del BID o a quien este designe para esta tarea, de los papeles de trabajo (físicos o documentados en Software de auditoría que la firme utilice para tal efecto y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.

Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse de que:

- i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente, relevante y competente;
- ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo;
- iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la NIA 315 para la planificación y ejecución de sus pruebas.

Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes de forma oportuna.

13-Costo y forma de pago

Los honorarios acordados serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema²⁴:

²³ Solo para el Auditor Externo. En caso de duda de la aplicación de este enunciado debe consultarse con el Especialista en Gestión Financiera.

- 10 % a la presentación del documento de planificación que incluya la matriz y respuesta de riesgos, y el correspondiente cronograma de trabajo;
- 30 % contra la presentación del Informe de Aseguramiento N° 1 definitivo;
- 30 % contra la presentación del Informe definitivo de los estados financieros;
- 30 % contra la presentación del Informe de Aseguramiento N° 2 definitivo

²⁴ La siguiente forma de pago es referencial y dependerá del criterio acordado por el Ejecutor y el EGF. En todo caso se sugiere la otorgación de un anticipo que permita la movilización de la firma auditora.

ANEXO 3: Términos de Referencia- Consultoría para auditoría de resultados relacionados al COVID-19 para el Programa de Fortalecimiento e Integración de las Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Contexto de la búsqueda: SCL/SPH está buscando a un consultor senior con experiencia en la temática de auditorías de resultados para el Programa de Fortalecimiento e Integración de las Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires (PROFIR) - (AR-L1312). El objetivo del PROFIR es contribuir a mejorar la accesibilidad y la cobertura efectiva de los servicios de salud pública para la población de la Provincia de Buenos Aires (PBA); y los objetivos específicos del Programa son: (i) mejorar la accesibilidad y resolutiveidad del primer nivel de atención en un conjunto de municipios del AMBA; (ii) incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia en toda la PBA; y (iii) mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos en toda la PBA. El 20 de marzo de 2020 el Banco y el Prestatario firmaron el contrato de préstamo 4821/OC-AR.

Con el objetivo de reducir las brechas en capacidad prestacional y mejorar la resolutiveidad de los servicios, el Ministerio de Salud de la PBA está implementando la Red Pública de Salud AMBA, una estrategia de red integrada de servicios de salud con cuidados progresivos, con un modelo asistencial basado en atributos reconocidos como necesarios para una atención sanitaria efectiva y eficiente. Dada la complejidad política, técnica y financiera que implica la construcción de una red de servicios con estas características, la PBA concibió un plan de implementación en tres etapas. La primera etapa se enfoca en: (i) mejorar la accesibilidad y resolutiveidad del PNA en 16 municipios; (ii) incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencia de toda la provincia, a través de un Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME) y la refuncionalización de las guardias hospitalarias; y (iii) mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos. Como eje transversal, se implementa una HCE, que permita la consulta integrada de información clínica por parte de los efectores del sistema. Las siguientes etapas se centrarán en expandir la Red AMBA a otros municipios y fortalecer la capacidad resolutive del segundo y tercer nivel de la provincia para patologías críticas. El PROFIR contribuirá al financiamiento de la primera etapa de implementación de la Red AMBA.

En el marco de la situación actual de emergencia sanitaria en la Provincia de Buenos Aires declarada por Decreto Provincial 132/2020 a causa de la pandemia por el COVID-19, se ha modificado la matriz de indicadores de resultados para desembolsos agregando tres indicadores relacionados al COVID-19.

El PROFIR es un Préstamo Basado en Resultados (PBR), ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con la participación de los Ministerios de Salud y de Infraestructura como subejecutores. Por ser un PBR, los desembolsos del PROFIR se hacen con base a una verificación externa de los resultados de indicadores vinculados a desembolsos (IVD). El monto de los desembolsos se calcula con base a los costos estimados de los dichos resultados, y se verifican posteriormente con base a una auditoría financiera.

En este contexto, en respuesta a solicitud del ejecutor/prestatario en conformidad con la Nota NO-2020-05957028-GDEBA-DPOMYFBMHYFGP, el BID busca contratar un/a consultor/a individual a que realice la auditoría de resultados específica y únicamente para los tres **indicadores de resultados del Componente 2 relacionados con el COVID-19 incluidos en la matriz para desembolsos vigente** del Programa de Fortalecimiento e Integración de las Redes de Salud de la Provincia de Buenos Aires. El objetivo de la consultoría es obtener del Profesional Ejerciente un informe del cumplimiento de los resultados de los indicadores del Programa relacionados al apoyo a la Emergencia de Coronavirus, (ver Anexo – Matriz de Resultados Reestructurada donde se detalla la metodología acordada entre el Organismo Ejecutor y el Banco para esta revisión).

La misión del equipo: El Sector Social (SCL) cuenta con un equipo multidisciplinario convencido de que invertir en la gente es el camino para mejorar vidas y superar los desafíos del desarrollo de América Latina y el Caribe. Junto con los países de la región, el Sector Social construye soluciones de política pública para reducir la pobreza y para mejorar los servicios de educación, trabajo, protección social y salud que los ciudadanos reciben. El trabajo del Sector tiene como objetivo impulsar una región más productiva con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y con una mayor inclusión de las poblaciones más vulnerables.

El Sector Salud tiene como visión promover mejores condiciones de salud, disminuir el riesgo de empobrecimiento vinculado a los problemas de salud y lograr la sostenibilidad de los servicios sanitarios para toda la población. Con base en la evidencia internacional, brindamos apoyo a los países de la región para fortalecer sus sistemas de salud.

Lo que harás: El consultor será responsable de realizar las siguientes actividades:
Realizará un informe de verificación de resultados de acuerdo con lo siguiente:

- 1- La verificación del logro de los resultados se concentrará en dos objetivos:
(i) emitir opinión acerca de la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información correspondiente a los resultados, en conformidad a la Matriz de Resultados anexa en lo referido a los tres indicadores del Componente 2 relacionados al apoyo a la Emergencia de Coronavirus.
- 2- El Profesional Ejerciente expresará una conclusión de Aseguramiento Razonable, indicando que la información sobre la materia objeto de análisis ha sido preparada por el Organismo Ejecutor, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios aplicables, considerando toda la evidencia pertinente para evaluar cada Indicador.

Entregables y Cronograma de Pagos: el contractual se compromete a entregar

- 100% del monto total será pagado a la entrega de un documento que contenga el informe de evaluación del cumplimiento de los indicadores de resultados vinculados al COVID-19.

Lo que necesitarás:

- **Ciudadanía:** Eres ciudadano/a de Argentina o ciudadano/a de uno de nuestros 48 países miembros con permiso legal o de residencia para trabajar en Argentina.
- **Consanguinidad:** no tienes familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluido el cónyuge) que trabajen en el Grupo del BID.
- **Educación:** Formación en posgrado de políticas públicas y de grado en ciencias sociales y económicas.
- **Experiencia:** con más de 10 años de experiencia profesional en la temática de auditoría médica hospitalaria, en el seguimiento y evaluación de indicadores de resultados.
- **Idiomas:** español

Competencias Generales y Técnicas: Ser médico graduado, con experiencia en auditoría médica hospitalaria, en el seguimiento y evaluación de indicadores de resultados y en la evaluación de la confiabilidad de sus fuentes de información y métodos utilizados para producirlos. Tener conocimiento de salud pública y de sus políticas.

Resumen de la oportunidad:

- **Tipo de contrato y modalidad:** Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada.
- **Duración del contrato:** 05 días efectivos de trabajo en un periodo de 01 de abril a 08 de abril.
- **Ubicación:** Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- **Persona responsable:** Ignez Tristao, Especialista en Líder en Protección Social y Salud (SPH/CME).
- **Requisitos:** Debes ser ciudadano/a de uno de los [48 países miembros del BID](#) y no tener familiares que trabajen actualmente en el Grupo BID.

Nuestra cultura: nuestra gente está comprometida y apasionada por mejorar vidas en América Latina y el Caribe, y hacen lo que les gusta en un entorno de trabajo diverso, colaborativo y estimulante. Somos la primera institución de desarrollo de América Latina y el Caribe en recibir la certificación EDGE, reconociendo nuestro fuerte compromiso con la equidad de género. Como empleado, puedes ser parte de grupos de recursos internos que conectan a nuestra comunidad diversa en torno a sus intereses comunes.

Alentamos a las mujeres, los afrodescendientes, las personas de origen indígena y las personas con discapacidades a postularse.

Sobre nosotros: En el Banco Interamericano de Desarrollo, estamos dedicados a mejorar vidas. Desde 1959, hemos sido una fuente importante de financiamiento a largo plazo para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Sin embargo, hacemos más que prestar. Nos asociamos con nuestros 48 países miembros para proporcionar a América Latina y el Caribe investigaciones de vanguardia sobre temas de desarrollo relevantes, asesoramiento de políticas para informar sus decisiones y asistencia técnica para mejorar la planificación y ejecución de proyectos. Para ello, necesitamos personas que no sólo tengan las habilidades adecuadas, sino que también sean apasionadas por mejorar vidas.

Nuestro equipo de Recursos Humanos revisa cuidadosamente todas las aplicaciones.

ANEXO: Ver archivo Excel adjunto. Anexo de TDRS – Matriz de resultados reestructurada

AR-L1312

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
SOCIAL**

31 mayo 2021

Tabla de Contenidos

Lista de Siglas y Abreviaturas	3
1. Introducción	4
1.1 Objetivos del MGAS	5
1.2 Alcance del MGAS	5
2-Descripción del Programa	7
2.1 Antecedentes	7
2.2 Objetivos	7
2.3 Componentes	7
2.4 Costos, Financiamiento y Plazo de Ejecución	9
2.5 Esquema de Ejecución del Programa	9
3-Marco Legal e Institucional	10
3.1 Marco Legal	10
3.2 Políticas Operacionales del BID	14
3.3 Marco Institucional y Arreglos de Implementación	16
3.4 Otros Estándares y Documentos Marco	17
4-Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Esperados	18
4.1 Riesgos socioambientales de Fase Constructiva	18
4.2 Riesgos socioambientales de Fase Operativa	20
4.3 Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Específicos	21
5-Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos	22
5.1 Criterios de Elegibilidad Socioambiental para Proyectos	22
5.2 Gestión Ambiental y Social en el Ciclo de Proyecto	22
5.3 Planes de Gestión Ambiental y Social	28
5.5 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)	32
5.6 Informes y Monitoreo	32

ANEXOS	38
Anexo 1. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo	39
Anexo 2. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social	41
Anexo 3. Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos	70
Anexo 4. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)	75
Anexo 5. Perfil Especialista Socioambiental DPA	78

Lista de Siglas y Abreviaturas

AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPS	Centros de Atención Primaria de la Salud
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
DPA	Dirección Provincial de Arquitectura- MISP
DPOMy	Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y
FB	Financiamiento Bilateral
EPP	Elementos de Protección Personal
ESHS	Medio Ambiente, Social, Salud y Seguridad Ocupacional (por siglas en inglés)
ETAS	Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
FES	Ficha de Evaluación Socioambiental
OE	Organismo Ejecutor
OP	Política Operacional del BID
OPSD	Organismo para el Desarrollo Sostenible
OS	Organismo Subejecutor
UCEPO	Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos-MISP
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MISP	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la PBA
MS	Ministerio de Salud de la PBA
PBA	Provincia de Buenos Aires
PBR	Préstamo de Inversión Basado en Resultados
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PNA	Primer Nivel de Atención
PROFIR	Programa de Fortalecimiento e Integración de las Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires
RO	Reglamento Operativo
SRT	Superintendencia de Riesgos de Trabajo

1. Introducción

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del “Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires” (AR-L1312) introduce los procedimientos para la gestión ambiental y social de las intervenciones a financiar bajo el Programa, incluyendo los arreglos institucionales y responsabilidades, para las obras que forman parte del Programa.

El Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires, es financiado mediante una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) del Banco Interamericano de Desarrollo. El mismo tiene como objetivo general, mejorar la capacidad y calidad prestacional de los servicios públicos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención de la PBA, integrándolos como una red de servicios que priorice la atención a la población con cobertura pública exclusiva para reducir los años de vida perdidos

La primera operación de la CCLIP se encuentra en la actualidad en ejecución, con fecha de cierre de ejecución en el 20 de marzo de 2023. Asimismo se encuentra en proceso de formulación una segunda operación de CCLIP, que también será financiada mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo la modalidad Préstamo Basado en Resultados (PBR).

Dado que en un PBR los desembolsos se realizan con base en resultados ya alcanzados, este tipo de operaciones resultan adecuadas para el uso de sistemas nacionales para la gestión de los aspectos ambientales y sociales, activando la Directivas B13 y B16 del BID. La Directiva B.13 (Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo) de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP 703), establece cómo se aplican las salvaguardas en un PBR, indica que pueden requerir herramientas alternativas de evaluación y gestión ambiental para determinar el nivel de riesgo asociados a las salvaguardas y los requisitos operativos, y establece que para estas operaciones es preciso promover el uso de los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación.

En este sentido, en el marco del PROFIR I y siguiendo los lineamientos de la Directiva B.16 de la OP-703, se desarrolló un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales con relación a las salvaguardas ambientales y sociales del Banco aplicables al programa; las brechas identificadas, así como las medidas para cerrar dichos vacíos y gestionar de manera adecuada los riesgos socioambientales asociados al Programa.

El presente MGAS será de aplicación para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la operación PROFIR II. De acuerdo a lo acordado en el Taller de Arranque, realizado en diciembre de 2020, el mismo rige a partir del 31 de mayo 2021, y no se aplicará de forma retroactiva a los pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad. Asimismo, el mismo se preparó en base al Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad desarrollado durante la preparación de la operación, y en base a las recomendaciones de medidas que surgieron para mitigar los impactos y riesgos ambientales y sociales esperables para el tipo de intervenciones a financiar.

El MGAS también incluye los responsables de la implementación de las medidas de mitigación, y el mecanismo para el monitoreo y supervisión de los resultados esperados.

1.1 Objetivos del MGAS

El objetivo general del MGAS es servir como un instrumento de gestión y un marco que define los lineamientos regulatorios, ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de las obras que forman parte de la Operación.

Los objetivos específicos son:

- i. Proporcionar una metodología y un conjunto de procedimientos para asegurar la sostenibilidad socioambiental de los proyectos que se financien bajo el Programa;
- ii. Brindar los lineamientos para el cumplimiento de la legislación ambiental y social aplicable; y
- iii. Establecer los lineamientos para cumplir con las políticas de salvaguardias del BID.

1.2-Alcance del MGAS

Este Marco establece una relación de cumplimiento de los procedimientos ambientales y sociales de las instituciones involucradas. Deberá ser aplicado por el Organismo Ejecutor, Organismos Subejecutores, municipios y sus contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos que restan licitarse de la primera fase PROFIR I a ser financiados por la operación AR-L1312 y de la segunda fase de PROFIR II ¹.

El Marco también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, y las políticas de salvaguardia ambiental y social del Banco Interamericano de Desarrollo aplicables al Programa.

Todos los instrumentos y procedimientos detallados en el MGAS están diseñados para garantizar el correcto monitoreo y gestión de los impactos negativos y para potenciar los positivos. Los impactos negativos identificados están, en general, relacionados con el movimiento y operación de vehículos y maquinarias, afluencia de mano de obra, generación de residuos, excavaciones y movimientos de suelo y manipulación de materiales, y a acciones vinculadas a las etapas constructivas de los proyectos específicos.

Los impactos generales identificados en el MGAS son orientativos puesto que, para cada proyecto, deberá realizar un análisis-ficha a nivel del proyecto específico para detallar la identificación de los riesgos, oportunidades e impactos potenciales y definir los requerimientos y próximos pasos para la elaboración de un PGAS/PGASc adecuado, acorde a lo definido por la normativa local y el presente MGAS.

¹ Rige partir del 31 de mayo 2021 para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la fase PROFIR II, y no se aplicará de forma retroactiva a pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad.

Por lo tanto, el MGAS identifica una serie de acciones previsibles de los proyectos, y en función de factores ambientales y sociales, detalla potenciales riesgos, oportunidades e impactos positivos y negativos que se generarán con la implementación de las intervenciones previstas. En todos los casos lista las principales medidas de mitigación y buenas prácticas a ser utilizadas.

2-Descripción del Programa

2.1 Antecedentes

En 2018, mediante decreto de la Provincia de Buenos Aires (PBA) N.º 1090, se crea la Red Pública de Salud del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). En línea con la decisión del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (PBA) de mejorar el sistema de salud, el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó un financiamiento para apoyar la implementación de la Red AMBA a través de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) – AR-O0013.

La primera operación de la CCLIP para la ejecución del Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires, se encuentra en la actualidad en ejecución, con fecha de cierre de ejecución en el 20 de marzo de 2023.

Por otra parte, la segunda operación de la CCLIP se encuentra actualmente en preparación.

2.2 Objetivos

El objetivo de la CCLIP es mejorar la capacidad y calidad prestacional de los servicios públicos de salud de primer, segundo y tercer nivel de la Provincia de Buenos Aires (PBA), integrándolos como una red de servicios que priorice la atención a la población con cobertura pública exclusiva para reducir los años potenciales de vida perdidos. El objetivo de la primera operación bajo la CCLIP es mejorar la accesibilidad y la cobertura pública efectiva de los servicios públicos de salud para la población de la PBA.

Los objetivos específicos son:

- i. Mejorar la accesibilidad y la resolutivez del Primer Nivel de Atención (PNA) en un conjunto de municipios del AMBA;
- ii. Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de emergencias en toda la PBA; y
- iii. Mejorar la oportunidad de la dispensa de medicamentos oncológicos y paliativos en toda la PBA.

2.3 Componentes

En el Programa, se contempla financiar los siguientes componentes

- (i) **Componente 1. Expansión y mejora del PNA en el AMBA (US\$ 39,5 millones).** Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva de servicios públicos de salud del PNA en al menos 66 CAPS de mínimo 16 municipios del AMBA, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) implementación del Modelo de Atención PROFIR (desde la definición de áreas programáticas con población a cargo, la nominalización y empadronamiento de beneficiarios, la conformación de los equipos de salud, y la asignación de población a su cargo); (ii) reforma y puesta en valor de las condiciones edilicias de los CAPS; (iii) compra, distribución e instalación de

equipamiento médico, mobiliario y equipo informático; (iv) estandarización de las capacidades prestacionales de los CAPS (elaboración de diagnóstico situacional de trabajadores de la salud y contratación de recursos humanos en salud para el cumplimiento de los estándares de servicio del PROFIR); (v) implementación del Modelo de Gestión PROFIR (contratación de coordinadores y facilitadores, capacitación de facilitadores -incluyendo la aplicación de un enfoque de género en la detección y tratamiento de enfermedades-, e implementación de ciclos de mejora continua); (vi) implementación de la HCE (compra de equipo informático, licencias de software, adecuación de servidores, y capacitación de trabajadores de los CAPS); y (vii) piloto para potenciar sinergias con programas nacionales o provinciales de cáncer a las acciones programáticas del PNA.

- (ii) **Componente 2. Expansión y mejora de la red de servicios de emergencia y guardias de la PBA (US\$ 85,2 millones).** Este componente tendrá como resultado esperado incrementar la cobertura efectiva y oportuna, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) implementación del SAME en al menos 29 municipios de la PBA, promoviendo que este servicio opere con estándares de servicio, y en una red provincial de servicios de emergencia; (ii) dotación de ambulancias, equipamiento e indumentaria según los criterios de densidad y extensión territorial; (iii) estandarización de las capacidades prestacionales de los SAMEs a través de la contratación de personal con los perfiles definidos, capacitación, y supervisión para la implementación de protocolos estandarizados y para la coordinación intermunicipal; (iv) implementación de una plataforma en línea para reportar la producción de la atención de la emergencia que permita analizar los tiempo de respuesta; (v) reforma, puesta en valor, equipamiento médico y no médico, e implementación de señalética en por lo menos 11 guardias hospitalarias para que operen con estándares del Plan Integral de Guardias Hospitalarias (PIGH); (vi) implementación del sistema de Triage para reducir el tiempo de atención promedio de los casos de complejidad media y alta; (vii) implementación de un sistema informático de registro de guardias (instalación de software y capacitación de trabajadores); y (viii) capacitación del personal de emergencias en el uso del Triage, gestión del conflicto, cuidado de equipos, bioseguridad, recuperación de costos y salud mental; (ix) diseño de un Plan Provincial Estratégico para emergencia en la Pandemia, (x) contratación de Recursos Humanos adicionales para período de emergencia por Pandemia, (xi) constitución de una Red de Diagnóstico Provincial de al menos 15 laboratorios que realicen diagnóstico para COVID-19, e (xii) Incorporación de camas de terapia intensiva adicionales para su utilización durante la emergencia COVID-19.
- (iii) **Componente 3. Expansión y mejora de la cobertura de tratamientos oncológicos (US\$24,9 millones).** Este componente tendrá como resultado esperado el incrementar la cobertura efectiva de servicios oncológicos en el tercer nivel de atención, y financiará los costos asociados a estas actividades: (i) mejorar el abasto de medicamentos oncológicos y, para el manejo de dolor, a través de compras y producción pública; (ii) mejorar el proceso de gestión de medicamentos; (iii) fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de información y capacitar el personal en el uso de sistemas informáticos; (iv) sensibilizar y capacitar a los médicos en el uso de medicamentos para el dolor; y (v) fortalecer la

comunicación del programa sobre la existencia de cobertura pública para el tratamiento del dolor en pacientes oncológicos.

- (iv) Costos de administración, seguimiento y monitoreo. El Programa también cubrirá los costos de la auditoría financiera, las verificaciones externas de cumplimiento de los resultados, una evaluación de impacto de las intervenciones, y los gastos de administración.

2.4 Costos, Financiamiento y Plazo de Ejecución

La primera operación de la línea de crédito CCLIP se financiará con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de US\$150 millones. Dicha operación tendrá un plazo de ejecución de tres años.

La segunda operación de la línea de crédito CCLIP se espera financiar con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto estimado de US\$100 millones, y un periodo de ejecución de dos años.

2.5 Esquema de Ejecución del Programa

El Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) de la Provincia de Buenos Aires es el Organismo ejecutor (OE) de la operación, con los Ministerios de Salud (MS) y de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) provinciales como subejecutores. El MHyF ejecutará el programa a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB).

3-Marco Legal e Institucional

Este capítulo describe el marco legal, sectorial e institucional en el que se inscribe el Programa, considerando las áreas ambientales, sociales, de seguridad y salud ocupacional vinculadas directamente a las actividades a financiar.

3.1 Marco Legal

Argentina cuenta con una amplia legislación en términos de regulación ambiental, al igual que aquella relativa a los parámetros para la supervisión de proyectos de infraestructura y de servicios públicos. Las leyes ambientales vigentes cubren aspectos en términos de protección, conservación, y uso sostenible de los recursos naturales.

Marco Legal Nacional

La siguiente tabla resume el marco normativo nacional en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional aplicable a las obras a financiar bajo el proyecto.

Marco Legal Nacional		
Tema	Norma	Aspectos destacados
Protección Ambiental General	Constitución Nacional	Art. 41 derecho al ambiente sano. Art. 43 amparo ambiental. Art. 124 dominio provincial originario de los recursos naturales.
	Pacto Federal Ambiental	Coordinación de la política ambiental en la República Argentina. Compatibilizar e instrumentar en sus jurisdicciones la legislación ambiental. Impulsar capacitación, formación y participación comunitaria. El estado nacional está representado en el co.fe.ma.
	Ley General Del Ambiente (N.º 25.675)	Presupuestos mínimos de protección ambiental a nivel nacional. Establece la figura de daño ambiental. Determina los instrumentos de gestión ambiental, EIA uno de ellos. Determina el libre acceso a la información ambiental y la participación ciudadana.
RSU	Ley De Gestión De Residuos Domiciliarios (N.º 25.916) Determina la Noción de RSD (Dto. Reglamentario	La gestión de los RSD es de competencia municipal, promueve la valorización de los RSD, minimización e impactos sobre el ambiente. Es una ley de presupuestos mínimos.

	1158/2004)	
Libre Acceso a la Información	Régimen De Libre Acceso A La Información Pública Ambiental. (Ley N.º 25.831)	Garantiza el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del estado en todos sus niveles, los entes autárquicos y las empresas de servicios.
	Decreto N.º 1.172/2.003	Reglamento general de audiencias públicas para el poder ejecutivo nacional. Reglamento general para la publicidad de la gestión de intereses en el ámbito del poder ejecutivo nacional.
Aire	Ley N.º 20.284	Reglamenta los parámetros de calidad de aire y emisiones a la atmosfera.
Suelo	Ley N.º 22.428	Regula la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.
Agua	Ley N.º 25.688	Fija los presupuestos mínimos para la gestión ambiental del agua.
Pueblos Indígenas	Constitución Nacional	Art. 75 Inc. 17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Su derecho inalterable a las tierras que tradicionalmente ocupan
	Ley N.º 23.302	Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes
Patrimonio Cultural	Ley N.º 25.743	Regula la preservación y protección del patrimonio arqueológico y paleontológico. Determina procedimiento para hallazgos arqueológicos, propiedad y responsabilidades. (Art. 13).
Seguridad e Higiene	Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ley N.º 19.587)	Regula las condiciones de Seguridad e Higiene en el trabajo en todo el territorio nacional.
	Decreto N.º 911/1.996	Reglamento de seguridad e higiene en el sector de la construcción.
	Ley N.º 24.557	Regula lo referente a los riesgos del trabajo, accidentes y licencias.

Marco Legal Provincial

La siguiente tabla resume el marco normativo provincial en materia ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional aplicable a las obras a financiar bajo el proyecto.

Marco Legal Provincial		
Tema	Norma	Descripción
Protección	Constitución provincial	Art. 28 derecho al ambiente.

Ambiental General	Ley N.º 13.928	Acción de amparo.
	Ley N.º 11.723	Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales
	Ley N.º 13.516	Modifica la Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
	Ley N.º 14.343	Regula la identificación de pasivos ambientales y obliga a recomponer sitios contaminados.
Residuos Sólidos	Ley N.º 13.592	Gestión de residuos sólidos urbanos. Incluye los Residuos industriales no peligrosos.
	Decreto N.º 1215/2010	Aprueba la Reglamentación de la Ley N.º 13.592.
	Ley N.º 13.657	Modifica la Ley N.º 13.592 (suspende el art. 12 de la misma y modifica el 8º).
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Criterios para diseño y operación de rellenos sanitarios
	Resolución SPA N.º 1.143/2002	Registro de tecnologías para el tratamiento de RSU.
	Resolución N.º 40/2011	Establece el procedimiento para que los municipios de la Provincia de Buenos Aires presenten sus programas de gestión integral de RSU
	Resolución N.º 1143/02	Establece la normativa para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en rellenos sanitarios.
	Ley N.º 11.347	Establece el Tratamiento, manipuleo, Transporte y Disposición final de los Residuos Patogénicos
Agua	Ley N.º 12.257	Código de aguas de la provincia régimen de Protección, conservación y manejo del recurso hídrico.
	Decreto N.º 429/2013	Reglamenta la Ley N.º 12.257. Delega en el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires la facultad de fijar el valor del canon por el uso del agua.
	Resolución N.º ADA 289/2008	Solicitud de permisos.
	Resolución ADA 241/2007	Plazos y permisos de uso.
	Ley N.º 5.965/1958	Protección a fuentes de provisión, cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera; regula la disposición de efluentes residuales, tanto sólidos, líquidos como gaseosos.
	Decreto N.º 1074/18	Aprueba la reglamentación de la Ley N.º 5965
EIA	Ley N.º 13.516	Ley general de ambiente Establece la EIA como instrumento de gestión socioambiental.
	Resolución SPA N.º 538/1999	Procedimiento de evaluación de impacto ambiental.
	Ley N.º 11.459	De radicación industrial. Fija categorización por la que rige en la provincia.

Ruidos	Resolución SPA N.º 159/1996	Revisión, método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario, fijado por la norma IRAM 4062:2001-05.
	Resolución SPA N.º 94/2002	
Acceso a la Información	Ley N.º 11.723	Crea y regula el sistema provincial de información Ambiental.
	Ley N.º 12.475	Reconoce el derecho al acceso a la información pública.

3.2 Políticas Operacionales del BID

Las Políticas de Salvaguardias del BID activadas por el Programa incluyen: Política de Acceso a la Información (OP-102), Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), Política de Manejo de Riesgo de Desastres Naturales (OP-704), y Política de Igualdad de Género (OP-761).

A continuación, se reseñan los puntos clave de cada una de estas políticas.

Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)

La Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), establece como objetivos específicos de dicha Política:

- i. Potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios;
- ii. Asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; y
- iii. Incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco.

El objetivo de esta Política es impulsar la misión del Banco en América Latina y el Caribe para lograr un crecimiento económico sostenible y para cumplir objetivos de reducción de pobreza consistentes con la sostenibilidad ambiental de largo plazo.

Las Directrices de la Política sobre Medio Ambiente se encuentran estructuradas en dos categorías principales: transversalidad del medio ambiente y salvaguardias ambientales. Estas dos categorías son críticas para la sostenibilidad ambiental y se complementan y refuerzan mutuamente.

Dentro de la Política de Medio Ambiente, las directivas de salvaguardias activadas por el proyecto incluyen:

- (B.1) Políticas del Banco;
- (B.2) Legislación y Regulaciones Nacionales;
- (B.3) Preevaluación y Clasificación;
- (B.4) Otros Factores de Riesgo;
- (B.5) Requisitos de Evaluación Ambiental;
- (B.6) Consultas;
- (B.7) Supervisión y Cumplimiento;
- (B.10) Materiales Peligrosos;
- (B.11) Prevención y Reducción de la Contaminación;
- (B.13) Préstamos de Política e Instrumentos Flexibles de Préstamo; y
- (B.16) Sistemas Nacionales.

Política de Manejo de Riesgo de Desastres Naturales (OP-704)

En esta política se identifican como desastres naturales a los terremotos, maremotos, huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequías, epidemias, incendios forestales y erosión, o una combinación de ellos, se consideran también los accidentes que afectan muy negativamente a la producción económica o el medio ambiente, tales como las explosiones, y los derrames de petróleo y de productos químicos.

Se determina asimismo que en el análisis de los proyectos se debe incorporar un análisis de riesgo de que ocurra un desastre natural y sus consecuencias ambientales, a fin de (i) reducir al mínimo los daños y las pérdidas materiales en los proyectos en curso del Banco en zonas en las que podría ocurrir un desastre natural; y (ii) adoptar medidas adecuadas para salvaguardar cada proyecto y su zona respectiva.

Política de Igualdad de Género (OP-761)

El principal objetivo de la política es fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en América Latina y el Caribe de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Al fortalecer su respuesta, el Banco espera contribuir al cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre el tema de esta Política.

En el contexto de esta Política, se entiende por igualdad de género que mujeres y hombres tienen las mismas condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y para alcanzar su potencialidad en términos sociales, económicos, políticos y culturales.

La Política reconoce que la búsqueda de la igualdad requiere de acciones dirigidas a la equidad, lo cual implica la provisión y distribución de beneficios o recursos de manera que se reduzcan las brechas existentes, reconociendo asimismo que estas brechas pueden perjudicar tanto a mujeres como a hombres. Se entiende por empoderamiento de la mujer la expansión en los derechos, recursos y capacidad de las mujeres para tomar decisiones y actuar con autonomía en las esferas social, económica y política.

En el marco de la política se identifican dos líneas de acción:

- **Línea de acción 1 - La acción proactiva**, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y
- **Línea de acción 2 - La acción preventiva**, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

Política de Acceso a la Información (OP-102)

La política cuenta con cuatro principios básicos:

- **Principio 1: Máximo acceso a la información.** De acuerdo con esta política, el BID reafirma su compromiso con la transparencia en todas sus actividades, procura maximizar el acceso

a todos los documentos y la información que produce y a ciertos documentos e información específicos en su poder (que no figuran en una lista de excepciones).

- **Principio 2: Excepciones claras y delimitadas.** Se menciona en la política que toda excepción de divulgación se basará en la posibilidad, clara y delimitada, de que la divulgación de información sea más perjudicial que benéfica para ciertos intereses, entidades o partes, o en que el Banco esté legalmente obligado a abstenerse de divulgarla. Por otra parte, el Banco podrá abstenerse de divulgar información que en circunstancias normales sería accesible si determina que el divulgarla causaría más perjuicios que beneficios.
- **Principio 3: Acceso sencillo y amplio a la información.** El BID procurará, a través de todos los medios, facilitar el acceso a la información. Las directrices para maximizar el acceso a la información incluirán plazos para tramitar solicitudes y se basarán en el uso de un sistema para clasificar la información según su accesibilidad con el transcurso del tiempo.
- **Principio 4: Explicación de las decisiones y derecho a revisión.** En caso de que se niegue el acceso a la información, el Banco citaría la excepción pertinente en la política para justificar su decisión. Los solicitantes a los que se niegue el acceso a información tendrán el derecho de pedir que un comité *ad hoc* de acceso a la información, de carácter interdepartamental y presidido por la Oficina de la Presidencia, revise la decisión.

3.3 Marco Institucional y Arreglos de Implementación

El Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires es el Organismo Ejecutor, a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB), dependiente de la Subsecretaría de Finanzas.

La DPOMyFB tendrá a su cargo la coordinación del programa, teniendo entre sus funciones garantizar el cumplimiento de las acciones del préstamo – incluyendo la gestión ambiental y social –, gestionar los recursos financieros y actuar como contraparte directa ante el BID articulando con los distintos actores del programa.

Asimismo, el Programa cuenta con dos Organismos Sub Ejecutores (OS) el Ministerio de Salud (MS) de la Provincia de Buenos Aires, y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP) de la Provincia de Buenos Aires.

El Ministerio de Salud (MS) de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, coordinará la planificación y ejecución técnica de las acciones previstas del programa que derivan en resultados concretos con las distintas áreas técnicas (por ej. Plan Integral de Guardias, SAME y Plan de Cáncer). Al mismo tiempo será quien articulará con la Subsecretaría Administrativa, el seguimiento de los procesos administrativos que serán en su mayoría los medios de verificación sectorial necesaria para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios con los municipios y los indicadores de resultado.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría Administrativa y la Dirección Provincial de Arquitectura (DPA), tendrá entre sus funciones el diseño de los proyectos y la aplicación de la Ficha Ambiental y Social así como la implementación de los procesos de contratación de las obras, desde la elaboración de pliegos incluyendo los PGAS hasta la recepción provisoria de las obras ejecutadas. Asimismo, generará la información sectorial necesaria del seguimiento de ejecución de los proyectos de obra. En caso de ser necesario fortalecer al OS MlySP, se incluye como Anexo 5 un Perfil para el Especialista Socioambiental.

3.4 Otros Estándares y Documentos Marco

Dado que la Política OP-703 del BID promueve el cumplimiento de estándares de buenas prácticas internacionales, se listan a continuación los documentos más relevantes con vinculación a las actividades financiables por esta operación.

[Corporación Financiera Internacional \(IFC\). Guías Generales sobre medio ambiente, salud y seguridad \(2007\).](#) Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria. Las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad contienen los niveles y los indicadores de desempeño que generalmente pueden alcanzarse en instalaciones nuevas, con la tecnología existente y a costos razonables.

[Corporación Financiera Internacional \(IFC\). Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para instalaciones de atención sanitaria.](#) Documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para instalaciones sanitarias, manejo de impactos específicos de la industria, indicadores y seguimiento del desempeño.

[Recomendaciones para Prevenir y Gestionar los Riesgos de Salud por el Contagio de COVID-19 en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.](#) Esta nota técnica provee recomendaciones de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagios de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, en proyectos financiados por el BID. La nota establece recomendaciones que pueden ser aplicadas en múltiples sectores de la industria general y de la construcción.

4-Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Esperados

En este capítulo se describen los principales impactos y riesgos ambientales y sociales que podrían ser generados por los proyectos a financiarse con fondos del Programa.

Se identificaron impactos y riesgos ambientales y sociales para las dos etapas de intervención (**fase constructiva** y **fase operativa** del proyecto), aplicables a proyectos de obras nuevas (que no superen la categoría socio-ambiental B) reforma, ampliación y puesta en valor de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), y otros efectores de salud de alcance similar. No se analizó la etapa de **cierre** o desactivación de los proyectos, dado que en todos los casos se trata de infraestructura de larga vida útil, que se incorpora de forma permanente al acervo municipal o provincial.

A continuación, se presenta un resumen de los principales impactos y riesgos ambientales y sociales potenciales para las fases constructiva y operativa de los proyectos a ejecutar. Esta lista es **orientativa**, y siempre debe ser verificada y complementada para cada nuevo proyecto a financiar bajo el Programa y su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social, de acuerdo con la normativa vigente y las políticas de salvaguardia del BID.

4.1 Riesgos socioambientales de Fase Constructiva

La tabla a continuación detalla los impactos y riesgos ambientales y sociales de fase constructiva.

Impactos en el Medio Físico	
Aire	
Emisiones gaseosas y material particulado	Las acciones propias de la fase constructiva, incluyendo la instalación de los obradores, acopio de material, movimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra, limpieza del terreno, excavaciones, demoliciones, obra civil, se caracterizan por la <u>emisión de material particulado</u> , y <u>emisiones gaseosas</u> de los motores de combustión, que pueden causar contaminación del aire.
Ruido y vibraciones	El transporte y acopio de materiales y la operación de maquinarias de demolición y excavación, junto con el trabajo de obra civil, son actividades generadoras de <u>ruido y vibraciones</u> (contaminación sonora).
Agua	
Napa y Aguas Subterráneas	En tareas de movimiento de suelos para fundaciones de obras las actividades constructivas pueden tener un impacto negativo en el manto freático (en particular si se requiere de abatimiento para la depresión de nivel). Los drenajes naturales del sitio y la escorrentía superficial también se ven afectados en las obras que involucran limpieza y movimiento de suelos, y remoción de la cobertura vegetal. Por último, la calidad del manto freático también se puede verse afectada por el riesgo de derrames accidentales

	(hidrocarburos, aceites u otras sustancias químicas utilizadas en obra) durante las tareas de construcción.
Suelo	
Suelo	<p>El acopio y manejo de materiales de obra, y la operación de maquinaria y equipos en todas las actividades de obra, puede dar lugar al riesgo de <u>contaminación del suelo</u> por derrames de aceites e hidrocarburos, por lavado de hormigoneras, o por una mala gestión de los efluentes cloacales o residuos sólidos de obra.</p> <p>La demolición, remoción de la cubierta vegetal y arbórea, movimiento de suelos y excavaciones significan siempre una afectación negativa a la composición del componente suelo, pudiendo dar lugar a <u>erosión</u>, <u>compactación</u>, etc.</p> <p>Asimismo, el movimiento de suelos puede ocasionar la dispersión de roedores y otros vectores a zonas aledañas.</p>
Impactos en el Medio Biológico	
Flora y Fauna	<p>En obras de ampliación o construcción, las tareas vinculadas a limpieza del terreno, instalación del obrador y frentes de obra, y acopio de materiales en preparación de obras implicarán la <u>remoción de la cobertura vegetal y arbustiva</u>, e incluso, en algunos casos, retiro de árboles.</p>
Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
Red vial y Tránsito	<p>Durante la fase constructiva, se generarán impactos por incremento de tráfico, por competencia en el uso de la red vial (por el transporte de materiales, equipos y maquinaria para todas las obras civiles del proyecto), y por la reducción de áreas de calzada efectivas (por presencia de obradores y vallado de frente de obra, y maquinaria estacionada o en operación).</p>
Gestión de Residuos	<p>El funcionamiento del obrador y los frentes de obra involucran la generación de <u>residuos sólidos asimilables a domésticos</u>.</p> <p>En todas las actividades de la construcción se esperan también <u>residuos excedentes de obra</u> (recortes de hierro, madera, tuberías plásticas, áridos/escombros procedentes de demolición de estructuras, etc.).</p> <p>Por las características de las actividades a desarrollar en las obras del proyecto, no se espera que se generen <u>residuos especiales</u>, a excepción de: (i) cantidades menores resultantes del mantenimiento de maquinaria y vehículos afectados a la obra (aceites lubricantes, etc.) y del lavado de</p>

	<p>hormigoneras; y (ii) suelos excedentes de los trabajos de excavación, que presenten contaminación. Estas corrientes de residuos especiales deben ser dispuestas de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Los suelos <u>excedentes de excavación</u> que no se encuentren contaminados deben ser dispuestos adecuadamente (por ejemplo, utilizados como relleno en otros sitios – canteras).</p> <p>La gestión inapropiada de los residuos en obra también puede generar un riesgo de proliferación de roedores y otros vectores.</p>
Seguridad y Salud Ocupacional	
Probabilidad de accidentes ocupacionales y viales y afectación a la salud	<p>Se puede anticipar que la ejecución de la obra implica un riesgo y probabilidad de accidentes (tanto ocupacionales – por las tareas de obra – como viales – por la circulación de vehículos y maquinaria afectados a la obra). Esto se debe a las actividades críticas que forman parte del proceso constructivo, y que pueden incluir: trabajo en altura, trabajo eléctrico, riesgos higiénicos y ergonómicos. Asimismo, pueden existir riesgos ocupacionales por la existencia de asbestos.</p>
Actividades en el Área y Uso del Suelo	
Residencial, comercial, servicios	<p>Las acciones de obra y la presencia del personal y maquinarias de obra tienen un efecto disruptivo en los usos actuales establecidos en los sitios de proyecto (residencial y comercial). También existe el riesgo de conflictos entre los trabajadores y la población.</p>
Espacio Público	
Percepción del paisaje urbano	<p>Las actividades de la fase constructiva y presencia de obradores, cercos, vallados, maquinaria de obra, etc., en un área residencial, tiene un efecto negativo en la percepción del paisaje urbano (alteración visual).</p>

4.2 Riesgos socioambientales de Fase Operativa

La tabla a continuación detalla los impactos y riesgos ambientales y sociales de fase operativa.

Impactos en el Medio Físico	
Medio físico	
Aire. Ruido	<p>La construcción, ampliación y operación de obras generará ruidos por la afluencia de usuarios, vehículos de emergencia, etc. en fase operativa, impactando en el área urbana inmediata adyacente.</p>
Agua	<p>La puesta en funcionamiento de todas las obras, incluyendo CAPS y/o efectores de salud de alcance similar nuevos o</p>

	ampliados, implicará una mayor generación de efluentes cloacales. Deberá asegurarse que dichos CAPS y/o efectores de salud de alcance similar se encuentren conectados a la red cloacal para evitar impactos negativos.
Impactos en el Medio Socioeconómico	
Infraestructura y Servicios	
Acceso a la Salud	El objetivo último del Programa es mejorar el acceso a la salud a través de las mejoras edilicias en la red de atención primaria. Esto se considera un impacto positivo resultante de la implementación del Proyecto.
Gestión de Residuos	La ampliación o construcción de nuevos CAPS y/o efectores de alcance similar resultará en un incremento en la generación de residuos, principalmente de dos tipos: asimilables a domésticos, y peligrosos (patogénicos, punzantes, etc.). Para evitar estos impactos negativos, debe implementarse un Programa de Gestión de Residuos que considere la segregación en origen, correcta manipulación y transporte a tratadores externos, y la disposición final.
Actividades en el Área y Uso de Suelo	
Actividad residencial, comercial y de servicios	Si bien la operación de las obras del Programa, pueden implicar impactos negativos leves sobre usos residenciales inmediatos, también pueden significar una mayor dinamización del sector comercial y de servicios en el área de influencia.

4.3 Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales Específicos

La **Ficha de Evaluación Socioambiental (FES)**, que se completa en la fase de diseño del Proyecto, permite identificar los impactos particulares que las obras puedan tener en la fase constructiva. El **Anexo 3** de este MGAS contiene el modelo de Ficha.

El objetivo principal de esta instancia de evaluación es identificar de antemano aspectos claves ambientales y sociales que surgen de reconocer las características de los proyectos y del entorno donde se emplazarán los mismos. En dicha FES, se establecerán los principales impactos de cada proyecto y los lineamientos para los PGAS de construcción (PGASc) que deberá elaborar la contratista. Estos lineamientos del PGAS se incluirán en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS).

En general, la FES servirá para definir los requerimientos específicos de gestión ambiental y social que se deberán cumplir durante la ejecución de cada proyecto.

5-Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos

El correcto diseño y gestión ambiental y social del Programa de Fortalecimiento e Integración de Redes de Salud en la Provincia de Buenos Aires y sus intervenciones está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases constructiva y operativa.

La incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en todo el ciclo del proyecto es, en consecuencia, fundamental para lograr una adecuada gestión de estos impactos.

Con el fin de cumplir con la normativa de aplicación presentada en el **Capítulo 3**, y de gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales identificados en el **Capítulo 4 y otros específicos de cada proyecto en particular**, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los proyectos elegibles, procedimientos, roles y actividades necesarias según la etapa del ciclo de proyecto.

5.1 Criterios de Elegibilidad Socioambiental para Proyectos

La operación se constituyó como un Préstamo Basado en Resultados (PBR) para el fortalecimiento del primer nivel de atención y de redes de atención en servicios hospitalarios (principalmente abocados a emergencias), y al tratamiento de pacientes oncológicos. En este sentido, considerando las políticas del Banco el Programa fue categorizado como B13.

En particular, se considerarán proyectos NO elegibles de ser financiados con recursos del Programa, aquellos que tengan impactos y riesgos correspondientes a Categoría A, de acuerdo con la Política Operacional de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID (OP-703). En dicha Política, un proyecto se define como Categoría A si tiene “el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados”, o tiene “implicaciones profundas que afecten los recursos naturales”.

El **Anexo 3** de este MGAS, Ficha de Evaluación Socioambiental (FES), presenta un instrumento para la preevaluación de los futuros proyectos pendientes de licitar correspondientes al PROFIR I y los correspondientes al PROFIR II a ser financiados bajo el Programa².

5.2 Gestión Ambiental y Social en el Ciclo de Proyecto

El correcto diseño y gestión ambiental y social del Programa PROFIR está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases constructiva y operativa.

² El MGAS será aplicable a partir del 31 de mayo 2021 para las obras pendientes de licitación del PROFIR I y para la fase PROFIR II, y no se aplicará de forma retroactiva a pliegos de obras de licitaciones ya publicadas o actividades realizadas con anterioridad.

La incorporación de los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en todo el ciclo del proyecto es, en consecuencia, fundamental para lograr una adecuada gestión de estos impactos.

Con el fin de atender los impactos y riesgos ambientales y sociales de las obras a ejecutar, es necesario establecer un sistema de gestión que defina los procedimientos, roles y actividades necesarias según la etapa del ciclo de proyecto. La **Tabla 1** resume las **responsabilidades de la gestión ambiental y social** de las entidades involucradas en las distintas fases del ciclo de proyecto.

Tabla 1 – Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social, según fase del Proyecto

Etapa del Proyecto	Actividad	Responsable	Monitoreo /Aprobación	Supervisión
Fase pre constructiva	Ficha de Evaluación Socioambiental	MlySP		BID
	Proyecto Ejecutivo licitatorio	MlySP		BID
	Preparación de Pliegos de Licitación	MlySP		BID
	Permisos ambientales (si aplican)	MlySP		BID
Fase constructiva	Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación del Programa	MS Municipios (fase operación) / MISP (PGAS - fase constructiva)	MS (Fase operación) MISP (fase constructiva)	BID
	PGAS a nivel constructivo: preparación e implementación	Empresa Contratista	MlySP	BID
	Cumplimiento ambiental y social de obra (incluyendo habilitaciones y seguros)	Empresa Contratista	MlySP	BID
	Informes de seguimiento ambiental y social	Empresa contratista (sección del informe de avance de obra)	MlySP	BID
	Informe final ambiental y social	Empresa contratista(sección del informe de avance de obra)	MlySP	BID

A continuación, se describen más en detalle las actividades por cada fase del ciclo de proyectos.

Gestión Socioambiental en Fase Pre-Constructiva

La gestión ambiental y social será definida por la aplicación del FES, cada proyecto específico deberá contar con los lineamientos del PGAS (que surgirán de la FES), cuyo contenido deberá verse reflejado en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) del pliego y finalmente un PGASc que cada Contratista deberá desarrollar en mayor detalle.

El MlySP a través de la DPA preparará la **Ficha de Evaluación Socioambiental (FES)** para cada proyecto (**Anexo 3** del MGAS) con el fin de realizar una contextualización del proyecto (*screening*), detallar los principales impactos y medidas de mitigación a aplicar, y determinar cualquier permiso adicional que fuera necesario para la ejecución del mismo.

Esta FES releva todos los **impactos particulares** que pudieran surgir de la implementación de un proyecto específico, los cuales pueden incluir:

- **Afectación de activos:** la Ficha consulta por la situación dominial del predio del CAPS/efectores de salud de alcance similar, que debe ser de titularidad pública para ser elegible
- **Vulnerabilidad a desastres naturales:** la Ficha consulta por el riesgo de inundaciones al que se ve sometido el sitio de emplazamiento del CAPS/efectores de salud de alcance similar, y establece medidas de mitigación para la adecuada gestión de este riesgo.
- **Impactos en el área de influencia directa:** por ejemplo, afectaciones a la estabilidad de propiedades cercanas por vibraciones resultantes de las actividades de obra, interferencias de servicios públicos, etc.

El MlySP también será responsable de preparar el diseño ejecutivo de las obras bajo el Programa.

En adición a las medidas de mitigación identificadas en la FES de cada proyecto, el MlySP deberá promover la incorporación de **medidas de eficiencia energética** y de **ahorro de agua** en las instalaciones a financiar. Dentro de las posibilidades de incorporación de estas medidas, destacan:

- Iluminación eficiente (LED)
- Equipamiento sanitario eficiente (por ejemplo, canillas termostáticas, canillas con temporizadores, etc.)
- Climatización eficiente (equipos *inverter*)
- Medidas de aislamiento de muros, cubiertas y aberturas
- Energía fotovoltaica
- Agua caliente sanitaria (termotanque solar)

La incorporación de estas medidas de eficiencia energética y ahorro de agua se materializarán en las especificaciones técnicas particulares, que forman parte del documento de licitación. Asimismo, serán incorporados los lineamientos, en las especificaciones técnicas ambientales y sociales (ETAS) - contenidos mínimos del PGAS a nivel constructivo-, que deberán cumplir los contratistas durante la ejecución de las obras.

Las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) contienen las cláusulas y requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional necesarios, tanto generales, como específicos del Proyecto, junto con la delineación del PGAS, y los requisitos de informes y reportes periódicos.

Las propuestas recibidas durante el proceso de licitación de las obras deberán contener un presupuesto que contemple el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con salvaguardias BID y normativa nacional, provincial y local aplicable.

Los Documentos de licitación serán preparados por el MISP, y contendrán, entre otros, los siguientes requisitos:

1. El Oferente, en su oferta, deberá incluir el presupuesto de implementación del PGASc.
2. El Contratista deberá contar con un Responsable Ambiental y Social (RAS) y un Responsable de Higiene y Seguridad (RHS) asignado a la gestión socioambiental de las obras (si fuera necesario podrán ser un único responsable). Estas personas deberán estar en obra permanentemente, tener experiencia en control ambiental y social y de higiene y seguridad de obras. Se deberá tener en cuenta que todo evento provocado por las acciones del proyecto, y que pueda afectar al ambiente, salud y la seguridad tanto de la población como de los operarios, es parte de la competencia del RAS y RHS. En caso de licencia o ausencia del cargo, el Contratista deberá designar a alguien de similares características en su reemplazo mientras dure la licencia o ausencia.
3. El Contratista deberá presentar informes mensuales sobre la gestión socioambiental y de higiene y seguridad de las obras, elaborados por el RAS y/o RHS que contarán con la conformidad del jefe de obra.

Por otra parte, en el caso de ser requeridas, para aquellos proyectos de obra nueva que se consideren como categoría B, se efectuarán consultas significativas con las partes interesadas en el proyecto.

Mediante dichas consultas se informará sobre los proyectos, sus beneficios, los impactos ambientales y sociales que generarán y las medidas de mitigación que serán adoptadas para evitar o mitigar impactos. Asimismo, permitirán recibir y atender consultas, preocupaciones y recomendaciones de los actores afectados e interesados a fin de optimizar beneficios y prevenir riesgos y conflictos.

Las instancias de consulta no serán vinculantes, pero si orientativas. Para que sea significativa, la consulta debe considerar:

- Contar con una participación representativa.
- Presentar información veraz de los proyectos expresada en un lenguaje comprensible para los participantes.
- Dar posibilidad a la libertad de expresión de los participantes, garantizando posibilidades para una igualdad de género tanto en la participación como así también en la efectiva toma de decisiones.
- Generar una devolución de los resultados de la consulta en un tiempo razonable.

En el marco de la pandemia por el COVID-19 se realizarán consultas públicas virtuales. El responsable de realizar la consulta será el MHyF con apoyo del MISP y de MS.

MISP será responsable de preparar el Resumen Técnico del proyecto (memoria, planos, presupuesto, ETP) y los documentos ambientales y sociales.

MS se encargara de identificar las organizaciones y actores afectados e interesados del proyecto así como de preparar un documento con la síntesis del proyecto para ser publicado.

El MHyF será el responsable de publicar por un plazo razonable (7 días corridos) los documentos técnicos, ambientales y sociales, el resumen del proyecto y todo otro material de comunicación que considere relevante para lograr una difusión accesible. La difusión de la consulta será realizada en todos los medios de comunicación que se consideren relevantes así como también se enviaran invitaciones de participación a todas las organizaciones identificadas.

Una vez finalizado el plazo de consulta, el MHyF prepara, en conjunto con MISP y MS, el documento de respuestas el cual también será publicado. Por último se prepara el Informe de la consulta pública virtual el cual es anexado por el MISP a los documentos consultados del Proyecto

Finalmente, el MS envía los documentos ambientales y sociales consultados, al Municipio para que tramite el certificado ambiental.

Gestión Socioambiental en Fase Constructiva

Al inicio de la Fase Constructiva, la Empresa Contratista adjudicataria de las obras será la responsable de preparar e implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), así como de tramitar y mantener vigentes todas las habilitaciones ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y seguros obligatorios requeridos según el marco normativo nacional y provincial, por la duración de su contrato. Asimismo, será responsable de obtener las factibilidades de servicios públicos que requiera según las obras.

Antes del inicio de la obra, la Contratista deberá presentar ante el MIySP (inspección DPA), para su aprobación, un **PGAS a nivel constructivo**, conforme a las especificaciones técnicas de los documentos de licitación. Este PGAS contendrá, como mínimo, los programas y subprogramas detallados en la sección 5.3 de este documento.

Una vez aprobado el PGAS, la Empresa Contratista será responsable de su cumplimiento, arbitrando los medios necesarios para implementar los Programas que en su marco se formulan.

La Empresa Contratista deberá contar con un representante técnico socioambiental, quien será el responsable de llevar a cabo la implementación del PGAS. Asimismo, la contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dicho plan, la legislación ambiental nacional, provincial y local, y las políticas de salvaguardia del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su cargo.

La Empresa Contratista preparará informes mensuales al MIySP (como parte del informe mensual de avance de obra), detallando las acciones y resultados de la implementación del PGAS a nivel constructivo. Las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS las realizará el MIySP.

En esta etapa, la principal tarea socio ambiental del MISP a través de sus áreas de proyecto e inspección de obra, será la de verificar el cumplimiento de los PGASc ejecutados por los Contratistas y que dan cumplimiento a las medidas de gestión ambiental y social de esta etapa.

Al final de la obra, la Contratista debe presentar al MlySP un Informe Final Ambiental y Social (como parte del informe final de obra), donde se incorpore la información correspondiente a la implementación del PGAS a nivel constructivo, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de cumplimiento de los indicadores ambientales y sociales monitoreados durante la obra.

La DPOMyFB será la encargada de monitorear y efectuar el seguimiento de las acciones socio-ambientales mencionadas durante las distintas fases. Para ello se deberá contar con el apoyo del MS y MlySP, los cuales brindarán toda la información relativa para efectuar el mismo. Asimismo, se podrán realizar visitas de seguimiento en conjunto, elaborar informes de uso interno para el Programa

Gestión Socioambiental en Fase Operativa

La gestión socio-ambiental durante la etapa operativa será responsabilidad del organismo que tenga a su cargo la operación y/o mantenimiento de la obra.

Al entregar la obra se firmará un acta de transferencia donde se establecerán cuáles serán los parámetros bajo los cuales las entidades a cargo de la operación deberán gestionar los aspectos ambientales y sociales de los proyectos.

Durante la etapa operativa, se podrá diseñar e implementar un plan de comunicación que difunda y promueva los modos de uso adecuados de los servicios (promoviendo su eficiencia y cuidado, alertado sobre posibles riesgos, etc.) y el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, con el objetivo de maximizar los impactos positivos estimados gracias a la ejecución del Programa.

Durante la etapa operativa, las obras deben asegurarse de contar con un sistema de gestión de residuos que garantice, mínimamente:

- **Generación:** un sistema de segregación en origen/recolección diferenciada dentro del CAPS, que separe residuos asimilables a domiciliarios, de residuos patogénicos (en bolsa roja), de elementos cortantes o punzantes (en cajas resistentes a perforaciones).
- **Transporte:** utilizando una empresa habilitada, y registrada como transportista de residuos especiales ante la autoridad de aplicación
- **Disposición final:** en centros de tratamiento de residuos patogénicos habilitados por OPDS
- **Documentación** adecuada del sistema de gestión, incluyendo registros de manifiestos de residuos

Por otra parte, se requiere que exista un mecanismo de quejas, reclamos y consultas en CAPS/efectores de salud de alcance similar, implementado durante la fase operativa.

Rol del BID

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de los OS y el OE, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental del Programa.

Asimismo, el BID evaluará la implementación de los PGAS y el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social allí establecidas, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyecto.

5.3 Planes de Gestión Ambiental y Social

Los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tienen como objetivo general incorporar los aspectos de gestión ambiental y social en la implementación de los proyectos a ser financiados con el Programa.

Los objetivos específicos del PGAS son:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, territorial, seguridad e higiene y salvaguardias ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar y establecer las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su ejecución, y toda otra que surja como necesaria, durante el desarrollo de las obras y la operación del Proyecto.

El PGAS será parte de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) que forman parte de los Pliegos de Licitación de Obra. La preparación del PGAS a nivel constructivo y su ejecución es responsabilidad de la firma contratista, la aprobación será responsabilidad del MIySP

El **índice de contenidos** orientativo propuesto para los PGAS a nivel constructivo se encuentra en el **Anexo 1**.

El PGAS incluirá las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y estará constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas en la **Tabla 2**.

Tabla 2 - Programas mínimos a incluir en los PGAS

Programa	
1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2	Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización
3	Manejo de Flora y Áreas Verdes
4	Gestión de Efluentes
5	Gestión de Residuos Urbanos y Especiales
6	Control de Plagas y Vectores
7	Seguridad y Salud Ocupacional

8	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
9	Plan de Contingencias
10	Información y Participación Comunitaria
11	Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos
12	Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

La inclusión de estos programas y la complejidad de su desarrollo estará dada en función de si se trata de obras de mejoramiento, ampliación y construcción, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 3.

Tabla 3 - Programas del PGAS a Incluir según Complejidad del Proyecto

Programas del PGAS a incluir	Tipo I: Mejoramiento	Tipo II: Ampliación	Tipo III: Construcción
1. Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación	X (mínimo)	X	X
2. Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización		X (mínimo)	X
3. Manejo de Flora y Áreas Verdes		X (mínimo)	X
4. Gestión de Efluentes			X
5. Gestión de Residuos Urbanos y Especiales	X (mínimo)	X	X
6. Control de Plagas y Vectores		X (mínimo)	X
7. Seguridad y Salud Ocupacional	X (mínimo)	X	X
8. Capacitación Socioambiental al Personal de Obra		X	X
9. Plan de Contingencias	X (mínimo)	X (mínimo)	X
10. Información y Participación Comunitaria		X (mínimo)	X
11. Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos		X	X
12. Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)	X	X	X

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se presentan en el **Anexo 2**.

5.4 Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación

El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación tiene como objetivo arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias)

de las partes interesadas y afectadas del Programa, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución de éste, de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Programa) se vean beneficiados con la solución.

El Mecanismo de Gestión de Reclamos y Participación deberá estar en funcionamiento a lo largo de todo el Programa. El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.

Mecanismo de Recepción de Reclamos

El Mecanismo contará con las siguientes etapas:

1. Recepción y registro de reclamos.
2. Responsables según la etapa y temática
3. Evaluación y respuestas del reclamo
4. Monitoreo

1. Recepción y registro de reclamos

Para la recepción y registro de reclamos, el Municipio habilitará una sección en su sitio web durante la etapa constructiva y operativa. Adicionalmente habilitará un número de teléfono y una casilla de email específica para consultas.

El Municipio correspondiente, deberá acusar recibo del reclamo o inquietud presentada dentro de los dos días hábiles, derivar los reclamos que correspondan a actuaciones de otros organismos que no estén bajo la influencia directa del Programa, evaluar la presentación en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, y tomar acciones inmediatas que correspondan.

El Municipio deberá ofrecer una respuesta al reclamo dentro de los 10 días hábiles. Si no es posible resolverlo en ese lapso, buscará una solución eficaz tan pronto como sea posible. La decisión y toda acción tomada relacionada con el reclamo debe ser comunicada a quien reclama.

Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto. Esto debe ser registrado, y el reclamante debe ser informado acerca de mecanismos alternativos disponibles, tanto internos como externos (por ejemplo, legales).

Este mecanismo deberá ser informado y regularmente publicitado, y estar siempre disponible para cualquier parte interesada que quisiera acercarse a un reclamo.

2. Responsables según la etapa

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado. Todos aquellos reclamos, consultas o quejas recibidos por el municipio serán notificados al MS, el cual supervisará la respuesta oportuna de los municipios y derivará los reclamos vinculados a las obras al MISP.

El MS y MISP remitirán al OE la información relativa a este mecanismo quien informará al BID a través del Informe Semestral de Progreso.

3. Evaluación y respuesta de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del Programa, el mismo deberá ser considerado y respondido en un lapso no mayor a 10 días consecutivos.

La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

En caso de que el reclamo o la queja sea rechazada por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos deberán ser respondidos por quien corresponda y, en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica, deben ser remitidas a los organismos pertinentes que puedan resolverla.

Todos los reclamos serán registrados en el formulario de la Tabla 4.

4. Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Los resultados de este mecanismo de gestión de reclamos y participación deberán ser incluidos en el Informe Semestral de Progreso, a ser remitido por el OE al BID, clarificando, entre otros aspectos relevantes, aspectos tales como: número de quejas/consultas recibidas, temas/aspectos generales principales abordados, respuestas brindadas y/o acciones implementadas, etc.

Tabla 4 Formulario de atención de reclamos

Formulario de Atención de Reclamos				
Fecha:				Lugar:
Atendido por:				
Reclamo:				
Proyecto/Obra:				
N.º de Seguimiento:				
Datos de Contacto del Reclamante				
Nombre:				
Teléfono:				
Email:				
Dirección:		Comuna/Barr io/Ciudad		
Firma del Reclamante	(en casos de recepción física de reclamo)			

5.5 Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) formarán parte del Pliego de Licitación de Obra. Las ETAS definirán las obligaciones del Contratista en materia ambiental y social, e incluirán el PGAS elaborado para el Proyecto. El **Anexo 4** contiene un modelo de ETAS.

5.6 Informes y Monitoreo

Informes

La Contratista de cada proyecto a financiar bajo el Programa elaborará y presentará un **informe mensual** escrito al MlySP (sección integrante del informe mensual de avance de obra), que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe se detalla en las ETAS modelo (**Anexo 4**).

Al finalizar las obras, cada contratista deberá entregar un **informe final** ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Monitoreo y Seguimiento

En base a los informes para cada proyecto financiado bajo el Programa, el Organismo Ejecutor, a partir de la información brindada por el MS y MlySP, consolidará la información sobre el desempeño ambiental, social y de higiene y seguridad del Programa. La Tabla 5 presenta un modelo de consolidación de esta información.

Esta tabla será presentada en los **informes semestrales al Banco**, detallando los avances en la ejecución de los PGAS de proyectos en construcción.

Tabla 5 - Modelo de Tabla para Seguimiento del Desempeño Ambiental, Social y de Higiene y Seguridad Ocupacional del Programa

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Valor para Proyecto CAPS 1 [una columna por proyecto]	Responsable
Indicadores de la Gestión Legal				
Permisos ambientales obtenidos / Permisos ambientales totales requeridos	100%	Mensual		Contratista
Número de trabajadores con Seguro Médico y Laboral / Número de trabajadores total del proyecto.	100%	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Ambiental				
<u>Gestión de Residuos Sólidos Asimilables a Domésticos:</u> Volumen de residuos sólidos asimilables a domésticos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos asimilables a domésticos generados por el Proyecto	100%	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos:</u> Volumen de residuos sólidos peligrosos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos sólidos peligrosos generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Residuos Áridos y Excedentes de Construcción:</u> Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de	100%	Mensual		Contratista

construcción generados por el proyecto				
Gestión de Ejemplares Arbóreos: (Número de árboles removidos = x), (Número de árboles trasladados sobrevivientes al cuarto mes = x ₁), (Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes = x ₂) Indicador: (x-x ₁ =0), y si (x-x ₁ >0), entonces x ₂ = 3Σ (x-x ₁)	0 o 3Σ (x-x ₁)	Mensual		Contratista
Accidentes ambientales: Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con Plan de Contingencias / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional				
Señalización de Proyecto: Número de frentes de obras que cuentan con la señalización y accesos peatonales y vehiculares necesarios para prevenir los riesgos ambientales, viales y de salud y seguridad / Número de frentes de obras operativos en el proyecto.	≥90%	Mensual		Contratista
Índice de frecuencia de accidentes (IF): Número de accidentes ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.	≤ 4	Mensual		Contratista
Índice de accidentes graves (IG): Número de accidentes graves ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 /	≤ 1	Mensual		Contratista

Número total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.				
Índice de accidentes mortales (IM): Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes	0	Mensual		Contratista
Utilización de Equipo de Protección Personal (EPP): Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / número total de empleados que realiza actividades en el Proyecto.	≥95%	Mensual		Contratista
COVID-19: Número de trabajadores COVID-19 positivos por contacto estrecho en entorno laboral/Número total de trabajadores	0	Mensual		Contratista
Indicadores de la Gestión Social				
Gestión de quejas y reclamos: Número de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido / Número de quejas generadas durante el mes por la construcción de las obras del proyecto.	100%	Mensual		Contratista
Interferencias: Número de cortes de servicios por red generados por actividades de obra con interferencias no documentadas	0	Mensual		Contratista
Gestión de la Protección a recursos arqueológicos y culturales: Número de recursos arqueológicos y culturales	100%	Mensual		Contratista

encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.				
Otros Indicadores				
<u>Inspecciones planeadas de ESHS:</u> Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes / Número de inspecciones de ESHS programadas para el mes.	100%	Mensual		Contratista
<u>Gestión de No conformidades de ESHS:</u> Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo, definido según Plan de Acción Correctivo / Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados.	100%	Mensual		Contratista

ANEXOS

Anexo 1. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo

1. **Portada**, incluyendo:
 - Nombre y lugar del Proyecto y del Programa
 - Nombre de la Obra
 - Firma contratista
 - Fecha de preparación del PGAS
 - Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
 - Control de versiones: tabla indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión
2. **Tabla de Contenidos**, incluyendo todos los anexos
3. **Introducción**:
 - Objetivo y alcance del PGAS
 - Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
 - Política ambiental, social, de calidad y seguridad y salud ocupacional de la empresa
 - Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
 - Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS
4. **Descripción del Proyecto**
 - Objetivo y componentes de la obra
 - Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
 - Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra
5. **Normativa legal de referencia**, aplicable al proyecto
6. **Identificación de riesgos e impactos ambientales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en la fase constructiva**
7. **Medidas de Mitigación**. Las medidas de mitigación identificadas deben incluir:
 - Impacto o riesgo que atienden
 - Indicadores de monitoreo y seguimiento
 - Valores de niveles de desempeño meta
 - Acciones correctivas en caso de desvíos
 - Cronograma (cuándo se activan las medidas, duración)
8. **Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo)** – como mínimo, este capítulo debe incluir todos los programas listados en el Anexo 2 del MGAS, y cualquier otro Programa que se considere necesario para la ejecución del Proyecto.
9. **Implementación y Operación**
 - Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto, materiales, equipos y recursos humanos)
 - Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental, Responsable

de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)

- Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto

10. Supervisión operacional

- arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
- disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
- control y mediciones: medidas de control a implementar
- evaluación de cumplimiento: valores límites aceptados, criterios
- Requisitos de reporte de no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- Requisitos de informes
- Control de registros
- Auditorías
- Informes de indicadores de cumplimiento del PGAS por contratista.

11. Anexos

- Procedimientos ambientales
- Planillas modelo de registro y control
- Planilla modelo de Auditorías Ambientales y Sociales internas

Anexo 2. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social

Plan de Gestión Ambiental y Social para Fase Constructiva

El PGAS incluirá las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y estará constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse, las detalladas en la **Tabla 6**.

Tabla 6 - Programas mínimos a incluir en los PGAS

Programa	
1	Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación
2	Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización
3	Manejo de Flora y Áreas Verdes
4	Gestión de Efluentes
5	Gestión de Residuos Urbanos y Especiales
6	Control de Plagas y Vectores
7	Seguridad y Salud Ocupacional
8	Capacitación Socioambiental al Personal de Obra
9	Plan de Contingencias
10	Información y Participación Comunitaria
11	Procedimientos de Descubrimientos Fortuitos
12	Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

La inclusión de estos programas y la complejidad de su desarrollo estará dada en función de si se trata de obras de mejoramiento, ampliación y construcción de CAPS/efectores de salud de alcance similar, de acuerdo con lo indicado en la Tabla 3 del presente MGAS

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se presentan a continuación.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 1: Monitoreo y Control de Cumplimiento de Medidas de Mitigación

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Desvíos en implementación de las medidas de mitigación

Medidas de Gestión

Para la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:

- acciones a implementar
- recursos materiales necesarios
- personal responsable
- hitos temporales
- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados
- Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido
- Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes

Monitoreo

Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con salvaguardias socioambientales, la Inspección de Obra definirá, junto con la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver tabla modelo).

Plan de Acción Correctivo

Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación	X	Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	<i>Alta</i>
	Construcción	X				
	Abandono	X				

Indicadores de éxito

% de cumplimiento de medidas de mitigación

Responsable de la Implementación de la Medida

Director de Obra- Contratista

Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida

Trimestral

Responsable de la Fiscalización

Inspección de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 2: Instalación de Obras, Montaje del Obrador y Desmovilización

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador y movilización de obra.

Medidas de Gestión

No se anticipa que las obras de remodelación requieran de un obrador. En el caso de las obras nuevas, se deberá elegir la ubicación del obrador en función de minimizar los disturbios a los usos establecidos del área. El obrador deberá contar con:

- Iluminación
- Baños químicos para el personal de obra
- Depósito de materiales
- Acopio de áridos
- Seguridad / Acceso controlado
- Luz y agua de obra
- Carteles de obra
- Sector de acopio de residuos
- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones
- Centro o botiquín (según aplique) para primeros auxilios

Se recomienda para su instalación seguir criterios constructivos y reglas del buen arte, a fin de que todas las actividades se ejecuten con la menor afectación posible al medio circundante. Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:

- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).
- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.
- Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Se deberá contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y a los materiales almacenados. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.
- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.
- La gestión de efluentes líquidos, ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en el PGAS.
- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.
- Se deberá señalar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.
- El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector

ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en bidones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Energía: La energía eléctrica será provista a través de medidores de obra, que estarán ubicados en el obrador.

Materias primas: Las materias primas como: ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

Desmovilización

Concluidos los trabajos, el predio donde se encontraba el obrador será devuelto con todas las mejoras necesarias realizadas para devolver el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.

Se considerará el retiro de la totalidad de las instalaciones fijas o móviles y el retiro y correcta disposición de todo residuo sobrante de insumos o tareas. Se realizará el estudio de pasivos ambientales y se remediarán aquellos detectados. Se recogerán todos los desperdicios y materiales sólidos y trasladarán a lugares aprobados por la supervisión ambiental y social.

Se restituirá en lo posible, en los espacios verdes residuales, la vegetación removida (especialmente cuando se trate de especies nativas) utilizando en lo posible ejemplares de las mismas especies (u otras nativas).

Los caminos existentes que hayan sido utilizados para acceder a áreas de obra y a obrador serán restaurados. Se reconstruirá toda la infraestructura privada que hubiera resultado afectada durante las acciones de obra (alambrados, postes, senderos, etc.).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Número de frentes de obras y obradores que cuentan con las medidas de gestión aplicables implementadas / número de frentes de obras y obradores existentes.		
Responsable de la Implementación de la Medida				<i>Director de Obra</i>		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				<i>Inspección de Obra</i>		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 3: Manejo de Flora y Áreas Verdes

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Impactos en cobertura vegetal, arbustiva, arbórea

Medidas de Gestión

Si como parte de las obras nuevas fuera necesario el traslado o remoción de árboles, o se afectara la cobertura vegetal del terreno, se seguirán los lineamientos de este Programa. En cumplimiento con la directiva B.9 del BID sobre hábitats naturales, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras.

Planeación de actividades

El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva.

Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.

Labores de Tala y Remoción

Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental o municipal competente.

La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.

Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.

El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizado al sitio de disposición temporal.

El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales), mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se

realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.

Reubicación y Compensación

La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños, se realizará para el tramo en cuestión el bloqueo de los individuos.

La Contratista deberá **compensar cada tala que no pueda ser bloqueada plantando tres ejemplares**, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. Se prohíbe la siembra de especies invasoras. La compensación debe realizarse al inicio de la obra, con el mantenimiento a cargo de la contratista por la duración de la obra.

El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes a la siembra y descontando los ejemplares bloqueados sobrevivientes al cuarto mes posterior a su traslado.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de árboles eliminados
- Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes / número de árboles trasladados.
- Número de árboles sobrevivientes de siembras después del cuarto mes / número de árboles sembrados

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito			<i>Número de árboles compensados / Número de árboles eliminados</i>			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 4: Gestión de Efluentes

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Contaminación por inadecuada gestión de los efluentes generados por las actividades de obra.

Medidas de Gestión

Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local.

Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y obrador que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.

Asimismo, el sistema de drenaje de obra deberá considerar la necesidad de disposición de caudal proveniente de acciones de depresión de napa que fueran requeridas por la obra.

Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento. Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.

Monitoreo

- Planilla de registro de retiros de baños químicos e inspecciones por el contratista a otros focos de generación.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandno					
Indicadores de éxito			Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto.			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 5: Programa de Gestión de Residuos Urbanos y Especiales

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Contaminación por manejo inadecuado de los residuos generados en obra.

Medidas de Gestión

Subprograma de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos y Excedentes de Obra

Se identificarán el tipo de residuos sólidos a generarse en la obra y, con el acuerdo de la autoridad competente, se definirán las medidas que tomará la Contratista respecto de su prevención, gestión, modalidad de traslado, disposición provisoria de los mismos dentro del sector de obra y disposición final, durante el período completo de la obra.

La generación de residuos durante la etapa de construcción incluirá residuos clasificados como asimilables a urbanos y residuos especiales. Entre los de la primera categoría se pueden distinguir: restos de embalajes, plásticos, recortes de caños, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera para embalajes de equipos, restos de caños, cables, ladrillo, etc. La segunda clasificación puede incluir elementos como trapos, maderas, filtros, guantes u otros elementos sólidos contaminados con aceites, hidrocarburos, etc., restos de solventes, barnices, pinturas, etc., residuos de revestimiento y electrodos de soldadura, aceites usados, etc. También dentro de esta categoría de residuos podemos encontrar contenedores o envases con restos de las sustancias mencionadas anteriormente.

A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

- No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá su soterramiento, ya sea parcial o total.
- Los residuos asimilables a domiciliarios deberán ser correctamente almacenados en volquetes / contenedores / recipientes para su posterior retiro por el organismo competente. Esto se refiere exclusivamente a los residuos como ser: restos de embalajes, plásticos, recortes de caño, maderas, cartón, papelería de oficina, restos de comida, etc., que no se encuentren contaminados con sustancias peligrosas. Se deberá Informar al organismo o empresa recolectora de residuos sobre la construcción de la obra y la frecuencia prevista de recolección.
- En caso de poder reciclarse (factibilidad técnica y económica) alguno de los residuos asimilables a los domiciliarios como ser madera, papel o metales, se deberá realizar la separación en origen y priorizar esta práctica.

Subprograma de Gestión de Residuos Peligrosos

A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

- Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usados, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, suelos contaminados con hidrocarburos, etc.

- No se permitirá el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de líquidos industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resulten nocivos para el ambiente. Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo con la sustancia y gestionarse como residuos peligrosos, debiendo ser entregados a las empresas autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.
- En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de llegar a un cuerpo de agua, el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la Supervisión de Obra y tomar las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico.
- De la misma forma, existe el riesgo que en la fase de construcción se genere una cantidad mínima residuos del tipo patógenos, a causa de algún eventual accidente personal y atención de primeros auxilios. El manejo de estos residuos deberá ser diferenciado del previsto para los asimilables a urbanos. El resto de estos residuos deberán ser almacenados en recipientes contenedores con tapa claramente identificados a fin de no ser confundidos con RSU, y en condiciones de ser retirados, por un operador habilitado por la autoridad ambiental competente. Deberán depositarse en un sitio acondicionado para tal fin (techado, que no reciban los rayos solares, sitio no inundable), y estar contenidos en un recipiente plástico, de boca ancha con tapa y señalizados.
- Los residuos especiales deberán ser retirados en forma semanal o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad. Su disposición deberá ser acreditada con el correspondiente Manifiesto de Transporte y Certificado de Disposición Final de los mismos, extendido por la empresa habilitada.
- En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuos especiales, el mismo deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (pañños absorbentes, arcillas, etc.) y el resultante deberá seguir los mismos pasos que los residuos indicados en el párrafo anterior.

Subprograma de Gestión de Desechos de Construcción, Excavaciones y Demoliciones

En las obras que involucren demolición, el material generado se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.

Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.

Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.

Se utilizarán mallas de cerramiento para aislar las zonas intervenidas y evitar accidentalidad.

Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.

Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto. Una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados al sitio de disposición final. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.

En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Comité de Seguimiento determine el curso de acción a seguir. Este comité debe ser convocado de emergencia por el residente ambiental de obra.

El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m³, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.

La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1,5 metros. Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto, con excepción de los casos en los cuales la zona verde esté destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.

Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la Intendencia Departamental, y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.

En lo posible, se priorizará la demolición mecánica ante la manual.

En lo posible, se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 metros de altura.

La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de las categorías voluminosos (restos de maderas, membranas, poliestireno expandido, chapas, restos de caños, perfiles, hierros, vidrios en gran cantidad, etc.) e inertes (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.).

Para el caso de residuos de demoliciones y rotura de calzadas, se deberá tramitar la Certificación de Aceptación de Vuelco de su disposición final. No se permitirá disponer estos residuos a una distancia superior a 20 km del lugar de emplazamiento de la obra.

En cuanto a los excedentes de excavaciones, se destinarán a sitios de relleno habilitados por la provincia (replanteos en obras provinciales, canteras, etc.).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Volumen de residuos asimilables a urbanos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos asimilables a urbanos generados por el proyecto.
- Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.
- Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto.

Monitoreo

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de residuos peligrosos.
- Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final.
- Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final de residuos peligrosos.
- Registros de retiro de áridos.
- Licencia o autorización por ente competente, de sitio de disposición de áridos y suelos excedentes de excavación.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				<i>Volúmenes por tipo de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volúmenes totales por tipo de residuos peligrosos generados por el proyecto.</i>		
Responsable de la Implementación de la Medida				<i>Director de Obra</i>		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				<i>Mensual</i>		
Responsable de la Fiscalización				<i>Inspección de Obra</i>		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 6: Programa de Control de Plagas y Vectores

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Propagación de plagas y vectores

Medidas de Gestión

Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:

- Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.
- Coordinar con autoridades municipales acciones destinadas a evitar el depósito de RSU en predios aledaños sin edificación y en las calles laterales.

Previendo el uso de productos con efectos secundarios y residuales, se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas.

Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección, controlando que la empresa responsable de la actividad proceda al retiro de los recipientes utilizados, exigiendo además comprobante de disposición de estos.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.

Monitoreo

- Certificados de desinfección, según Plan de desinfección programado (fechas estimadas de fumigaciones, productos a utilizar, medidas de seguridad a implementar, Plan de Contingencias, etc.).
- Comprobantes de retiro y disposición final de cebos.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito			Número de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores realizadas / Número total de aplicaciones de desinfección y control de plagas y vectores previstos en el Programa.			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 7: Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Accidentes e incidentes de seguridad y salud ocupacional

Medidas de Gestión

Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente, así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

Medidas de conducción

Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberán demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.

En el interior de la obra, se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.

En las vías públicas, se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materia, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. No deberán almacenarse materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.

Subprograma Medicina Preventiva del Trabajo

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguro médico activo.
- Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, excavaciones y zanjeo, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
 - Accidentes de trabajo
 - Enfermedades profesionales
 - Panorama de riesgos
 - Enfermedades infecciosas, con foco en COVID-19
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las

medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los Subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.
- Promover actividades de recreación y deporte.

Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa:

- Realizar previo al inicio de las actividades cada día un reconocimiento de los riesgos por actividad, “análisis de trabajo seguro - ATS”, e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.
- Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura.
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).
- Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos.
- Prover los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los

trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.

- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
- Asegurar que el personal que opera equipo esté licenciado.
- Formar el personal en Medio Ambiente, Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

Se definen como actividades de alto riesgo las siguientes:

- Trabajo en excavaciones y zanjas
- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria
- Mantenimiento de maquinaria
- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios.

El contratista debe asegurar que no se puede realizar una labor de alto riesgo si no se cuenta con un procedimiento de trabajo para la actividad, que incluya:

- El permiso de trabajo del personal correspondiente, donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para la labor;
- Listas de verificación;
- El análisis de riesgo;
- Los responsables de cada acción;
- Los recursos; y
- Los monitoreos de cumplimiento.

Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo

espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras. Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

El contratista utilizará equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

Trabajo en altura

Todo trabajo en altura (mayor a 2 metros) deberá contar con procedimientos de trabajo previamente aprobados por los especialistas de seguridad e higiene de la empresa contratista.

Los trabajadores que realicen tareas en altura, es decir a más de 2 metros de altura, deberán usar en forma permanente desde el inicio de la tarea hasta su finalización todos los EPP obligatorios para trabajo en altura: arnés de seguridad con cola de vida amarrada a punto fijo, casco de seguridad con mentonera y botines de seguridad. Asimismo, los trabajadores deberán contar con capacitación para trabajos en altura.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Gravedad (número accidentes graves x 200.000/ horas-hombre trabajadas en el período).
- Índice de Incidencia de Accidentes Mortales ($N.^{\circ}$ de accidentes mortales x 200.000/ $N.^{\circ}$ de trabajadores expuestos).
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / Número total de personal.

Monitoreo

- Planillas de registro de accidentes en obra (incluyendo incapacitantes, mortales).
- Planillas de registro de seguro médico de personal.
- Planillas de registro de entrega de EPP.
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP.
- Planillas de certificación en uso de maquinaria específica.
- Permisos de trabajos para tareas críticas.
- Planillas de registro de horas trabajadas.
- Procedimientos de seguridad para tareas críticas.
- Análisis de riesgos y listas de verificación para trabajos críticos.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Estándares que aplican			Ley Nacional N.º 19.587 y decretos reglamentarios, esp. Decreto 911/96			
Indicadores de éxito			Índice de Frecuencia (número de accidentes x 200.000/horas-hombre trabajadas en el período).			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida			<i>Mensual</i>			
Responsable de la Fiscalización			<i>Inspección de Obra</i>			

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 8: Capacitación Socioambiental al Personal de Obra

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Falta de conocimiento sobre el rol del personal en la preservación, protección y conservación del ambiente y la seguridad ocupacional en el ejercicio de sus funciones.

Medidas de Gestión

Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y, luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.

La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:

- Inducción básica en protección ambiental.
- Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.
- Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles.
- Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.
- Prevención y Control de Incendios.
- Gestión Integral de Residuos.
- Trabajo Eléctrico
- Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.
- Código de Conducta de la Empresa y Temas de Género.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.
- Porcentaje de capacitaciones dictadas del total de capacitaciones requeridas de acuerdo con el Programa de capacitación.

Monitoreo

- Planillas de registros de capacitación ambiental de personal de obra.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	<i>A ser indicado por el contratista en su oferta</i>	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito			Porcentaje de personal capacitado de acuerdo con el Programa de Capacitación.			
Responsable de la Implementación de la Medida			<i>Director de Obra</i>			
Periodicidad de Fiscalización del grado			<i>Mensual</i>			

de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	
Responsable de la Fiscalización	<i>Inspección de Obra</i>

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 9 Plan de Contingencias

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Pérdidas humanas, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia y proteger zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.

Medidas de Gestión

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: Plan Estratégico y Plan de Acción. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

Plan Estratégico

Responsabilidades del Contratista: Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental.
- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.

- Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.
- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo).

Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario.

Plan de Evacuación: Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo.

Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos: En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:

Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.

Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

Acciones en caso de accidentes de tráfico: Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.

Plan de Acción

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia: Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Industrial del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Director de Obra.

Procedimiento de Notificaciones: El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata: Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.

Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.

El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable.
- Fecha y hora de finalización de la emergencia.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas.
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido).
- Reportes efectuados a otras entidades de la Municipalidad.
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación.
- Formato de documentación inicial de una contingencia.
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia.
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.

Etapas del Proyecto o en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto.		
Responsable de la Implementación de la Medida				<i>Director de Obra</i>		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				<i>Mensual</i>		
Responsable de la Fiscalización				<i>Inspección de Obra</i>		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 10 Información y Participación Comunitaria

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Desinformación del público con respecto al avance y tareas del proyecto.

Medidas de Gestión

Responsabilidades de la Firma Contratista

La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución. Esto será canalizado a través del mecanismo de quejas y reclamos del Programa. El Programa de Información y Participación Comunitaria debe implementarse a lo largo del ciclo de la obra.

En toda el área de intervención se deberán instalar carteles informativos del Proyecto.

La empresa contratista deberá implementar una adecuada señalización en obra, de modo de favorecer el orden y limpieza de los sitios de trabajo, así como la protección y seguridad del personal en obra y pobladores cercanos, también difundirá, con una anticipación de tres días a la inspección los cortes de servicios públicos programados como parte de las tareas de la obra.

Todos los vehículos utilizados para el transporte de material extraído en obra deberán cumplir con las reglamentaciones de tránsito, tara, permiso de transporte de carga y toda otra reglamentación que atiendan el caso.

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.

Etapas del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Porcentaje de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido sobre el total de quejas generadas.		
Responsable de la Implementación de la Medida				<i>Director de Obra</i>		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				<i>Mensual</i>		
Responsable de la Fiscalización				<i>Inspección de Obra</i>		

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 11: Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Destrucción del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico.

Medidas de Gestión

Este Programa se implementará durante todo el período que se desarrollen estas tareas. Se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente.

En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las actividades que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos.

Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre los diseños del proyecto como, por ejemplo, abrir nuevos frentes de trabajo. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.

Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.

Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.

Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y		

	culturales encontrados en el proyecto.
Responsable de la Implementación de la Medida	Director de Obra
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Inspección de Obra

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Programa 12: Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral (con foco en COVID-19)

Efectos socioambientales que se desea prevenir o corregir:

Afectación de la salud de los operadores por enfermedades infecciones, incluyendo COVID-19.

Medidas de Gestión

Con el fin de prevenir posibles afectaciones sobre la salud de los operarios y contagios en relación con el COVID-19, la Contratista será responsable de la creación, ejecución, monitoreo y cumplimiento de un “Programa de Prevención de Enfermedades Infecciosas en el Ámbito Laboral”. Este deberá contener como mínimo los siguientes lineamientos.

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:

- Se buscará promover en los trabajadores la utilización de transporte pago por la empresa, o de vehículos particulares para empleados.
- Fomentar el uso de bicicletas, así como caminar en caso de ser posible para el trabajador.
- Concientización acerca de la higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos, así como la utilización elementos de higiene personal, como alcohol en gel y tapabocas o barbijo).
- Promover la limpieza frecuente de ropa y calzado.
- Ante síntomas compatibles con COVID19 (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, perdida del olfato y pérdida del gusto), no utilizar transporte público.

Ingreso al sitio de obra:

- Se deben establecer horarios de entradas y salidas de los trabajadores, tanto en el ingreso y el egreso, como en los descansos.
- Al ingreso, se tomará la temperatura de todos los empleados con la utilización de un termómetro infrarrojo). El personal que lo realice deberá contar con todos los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios. Si alguien presenta fiebre (>37,5°C) o signos respiratorios, se debe impedir su ingreso y activar el protocolo de aislamiento.
- Luego de tomar la temperatura, se deberá administrar alcohol en gel y controlar el uso adecuado de tapabocas.
- Al finalizar el control de ingreso de cada turno, se procederá a desinfectar toda la zona y se eliminarán todos los elementos de seguridad descartables usados.

Elementos de Protección Personal (EPP):

En adición a los EPP provistos por el contratista de acuerdo con los procedimientos de trabajo definidos, y en función a los riesgos de trabajo de cada puesto de trabajo, se agregarán los siguientes, que serán de uso obligatorio:

- Barbijo casero o tapaboca.
- Guantes acordes a cada actividad y con resistencia a la rotura, solo si es necesario por la actividad laboral, debiendo estimular la higiene de las manos.
- Protección facial o anteojos de seguridad según el caso, solo si es necesario para la actividad laboral.
- Ropa de trabajo, acorde a la tarea (mangas largas) y se deberá incrementar su frecuencia de

lavado.

Desarrollo de las tareas:

- **Distanciamiento social:**
 - la distancia interpersonal mínima es de 2 metros, y no puede haber más de una persona cada 1,5 m².
 - Se deben evitar saludos de contacto. Las actividades no esenciales, reuniones y/o eventos deberán ser cancelados.
- **Higiene personal:**
 - disponer de alcohol en gel en todos los sectores y puestos de trabajo, fomentando la importancia del correcto lavado de manos, evitando llevarse estas a la cara.
 - Al estornudar o toser, hacerlo en el pliegue del codo.
 - No se deben compartir utensilios ni elementos personales.
- **Otros aspectos:**
 - Para el caso de almuerzos, cenas, descansos, etc., se deberá mantener el distanciamiento social detallado anteriormente.
 - En caso de visita externa, esta deberá comunicar si existe riesgo de contagio por proximidad con enfermos o por haber estado en zonas clasificadas como de riesgo.
 - Promover el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles.
 - Identificar a 1 persona por sector que se convierta en el referente, con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
 - Fortalecer la instancia de autoreporte en caso de aparición de síntomas en el trabajo.
 - Los empleados mayores de 60 años deberán, prioritariamente, hacer uso de licencia laboral, o desarrollar sus tareas a distancia.

Tratamiento de caso sospechoso:

Pasos a seguir

- Avisar al Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el momento de la situación.
- Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 al Departamento de Higiene y Seguridad o Guardia y Supervisor (el personal que lo asista deberá utilizar barbijo quirúrgico, gafas protectoras, máscara facial, guantes y mameluco sanitario).
- Aislar al trabajador. Se ubicará gazebo sanitario cerrado u otro espacio destinado para aislamiento con el objetivo de anular el contacto personal con otros trabajadores.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo. (supervisores, líderes, jefes).
- Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Organizar el traslado del trabajador.

En caso de resultar COVID positivo

- Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales.
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador positivo.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.
- Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y

medidas tomadas en consecuencia, para transmitir tranquilidad y serenidad a los mismos.

Comunicación interna y capacitación:

Comunicación

La Contratista realizará la concientización y difusión general de la enfermedad a través de comunicación vía correo electrónico, grupos internos de difusión WhatsApp o personalmente por cartelera dispuesta en el obrador o frente de trabajo. Es obligación de la Contratista colocar a vista de los trabajadores y en todos los sectores posibles el Procedimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo adoptado por la empresa.

Capacitación

Al inicio de las tareas, personal de Higiene y Seguridad o encargados del sitio, oficina o frente de trabajo, deben abordar el tema de cuidados preventivos ante la situación de contingencia de coronavirus COVID-19, incluyendo pautas de higiene, pautas para el traslado, y otras pautas delineadas en el protocolo o normativa aplicable.

Sistemas de gestión de Higiene y Seguridad Ocupacional:

Como parte de sus tareas, el Departamento de Seguridad e Higiene debe asegurar el cumplimiento normativo mediante un barrido frecuente de la normativa dictada en todos los niveles jurisdiccionales relevantes, y su incorporación a los procedimientos y sistemas de gestión de higiene, salud, y seguridad ocupacional.

Los responsables del Sistema de Gestión de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional deberán realizar una evaluación frente a las situaciones de riesgo frente a la emergencia sanitaria, para adaptar los procedimientos.

- Implementar procedimientos de trabajo acorde a estas nuevas situaciones de riesgo
- Capacitar a los trabajadores en los nuevos procedimientos.
- Realizar y documentar controles de estado, stock y reposición de EPP y kits de desinfección e higiene.
- Garantizar provisión de EPP y kits de desinfección e higiene de acuerdo con la demanda.
- Garantizar que los elementos y sustancias utilizados para la higienización y desinfección no sean incompatibles con otras sustancias, equipos o instalaciones (ej.: uso de lavandina y su potencial corrosivo) presentes en el ambiente de trabajo, evitando incidentes potencialmente graves
- Se deberán implementar protocolos de actuación en casos de emergencia.
- Se deberán implementar controles médicos y sanitarios al personal, para detectar todo posible síntoma de contagio, y activar protocolos de emergencia.
- Agregado de vacunación contra gripe estacional al esquema de vacunación de empleados. Control de calendarios de vacunación
- Capacitación en recomendaciones ergonómicas para el trabajo a distancia

Mecanismo de atención a consultas y reclamos

- Asegurar a los empleados el derecho de reportar situaciones laborales donde consideren que no están dadas las situaciones de higiene y seguridad apropiadas, y el derecho de ser eximidos,

con justificación razonable, de tareas que presenten un riesgo inminente y serio a su vida o salud, sin acciones punitivas derivadas de esa eximición

- Asegurar un mecanismo accesible para plantear las inquietudes laborales de los empleados

Comunicación externa y con la comunidad:

La comunicación externa y relación con la comunidad debe hacer foco en las medidas que están siendo implementadas para salvaguardar tanto a los empleados como a la comunidad, atendiendo todos los aspectos que puedan ser de preocupación para la comunidad (por ejemplo, el uso de trabajadores provenientes de otros sitios, o el riesgo que los trabajadores puedan generar en la comunidad).

Monitoreo y cumplimiento

Indicadores

- Número de trabajadores positivos de COVID-19

Monitoreo

- Planillas de registro de temperatura al ingreso y egreso del horario laboral.
- Planillas de entrega de EPP.

Etapa del Proyecto en que se aplica:	Preparación		Costo estimado	A ser indicado por el contratista en su oferta	Efectividad esperada	Alta
	Construcción					
	Abandono					
Indicadores de éxito				Número de trabajadores positivos de COVID-19/número de trabajadores totales.		
Responsable de la Implementación de la Medida				Director de Obra		
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida				Mensual		
Responsable de la Fiscalización				Inspección de Obra		

Anexo 3. Ficha de Evaluación Socioambiental de Proyectos

Tipo de Proyecto

1. Las obras identificadas incluyen: (marcar todo lo que corresponda)
 - a. Mejoramiento de las instalaciones existentes (reformas, mantenimiento, etc.)
 - b. Ampliación (nuevas salas, nuevas áreas comunes, etc.)
 - c. Instalaciones asociadas (conectividad a cloaca, gas, etc.)
 - d. Demolición de estructuras existentes
 - e. Construcción de un nuevo CAPS/obra de efectores de salud de alcance similar

Entorno

2. El uso predominante en el entorno próximo del CAPS/efectores de salud de alcance similar es:
 - a. Uso residencial
 - b. Uso comercial y servicios
 - c. Uso industrial
 - d. Uso mixto (especificar)
3. El CAPS/efectores de salud de alcance similar se encuentra sobre calle:
 - a. Pavimentada
 - b. Ripio y cordón cuneta
 - c. Ripio

Sensibilidad del Medio

4. Respecto del medio en el cual se inserta el CAPS/efectores de salud de alcance similar (500 metros a la redonda), se puede decir que se trata de: (programar como matriz, una selección por cada fila).

Sensibilidad Baja	Sensibilidad Moderada	Sensibilidad Alta
Zona con usos definidos compatibles con el proyecto	Zona sin usos definidos	Zona con usos definidos legalmente, que no pueden coexistir con el proyecto
Ausencia de factores ambientales críticos en el área de influencia	El sitio del CAPS/efectores de salud de alcance similar se encuentra a menos de 500 metros de un factor ambiental significativo (fuentes de ruido, industrias ligeras, terminales o nodos de transporte, aeropuertos, rutas o autopistas de alto tránsito, cursos de agua contaminados)	El sitio del CAPS/efectores de salud de alcance similar se encuentra a menos de 500 metros de un factor ambiental crítico (basurales permanentes, pasivos ambientales, industria pesada o de altas emisiones, mataderos, tendidos de alta tensión, depósitos de inflamables o explosivos)
Zona sin riesgos por	Zona esporádicamente	Zona con alto riesgo recurrente

inundaciones	(cada 5 o más años) afectada por inundaciones	(cada 5 o menos años) de inundaciones
Asentamientos humanos con tenencia de la tierra legalmente definida.	Asentamientos humanos con y sin derechos legales establecidos sobre la tierra.	Asentamientos humanos con conflictos sobre la propiedad de la tierra o tenencia no legalizada. Propiedad o territorios comunitarios o colectivos. Presencia de grupos vulnerables
Zona sin población indígena.	Zona con población indígena.	Zona reconocida como territorio o tierras indígenas
Ausencia de patrimonio cultural	Se supone la presencia de sitios de patrimonio cultural	Presencia de patrimonio cultural (patrimonial, histórico, religioso, arqueológico, paleontológico)

5. En función de lo anterior, la sensibilidad del medio se considera

- a. Alta
- b. Media
- c. Baja

Afectación de Activos

6. Situación dominial del predio sobre el que se encuentra el CAPS / efectores de salud de alcance similar*:

- d. Terreno provincial
- e. Terreno municipal
- f. Otra (especificar)

* La situación dominial debe ser acreditada mediante copia de la escritura y copia del registro catastral.

Potenciales Impactos y Riesgos del Proyecto

7. Los impactos potenciales de las obras incluyen: (programar como matriz)

IMPACTOS y RIESGOS	Sí/No	Signo +/-	Medida de Mitigación / Comentarios
Impactos Físicos			
El proyecto podría ser vulnerable a inundaciones / aluviones			Si la respuesta es Sí, se requiere consulta con el área provincial

			<p>encargada de la Gestión del Riesgo enfocada en su reducción y mitigación, que elabora los mapas de riesgo y los planes y protocolos de activación y coordinación que se ejecutarán durante una emergencia o desastre, así como también los planes provinciales de acción directa para el manejo de crisis.</p> <p>En caso de ampliaciones o construcción de nuevos CAPS/efectores de salud de alcance similar, se deben considerar cotas constructivas por encima de los niveles de máxima inundación histórica.</p> <p>Si la respuesta es No, debe acreditarse mediante certificado de No Inundabilidad / No aluvionalidad emitido por la autoridad de aplicación.</p>
Se requieren demoliciones, excavaciones o movimiento de suelos importantes			
El proyecto generará residuos especiales (áridos, luminarias, RAEE, equipamiento electromecánico, aceites, grasas o lubricantes de maquinaria, etc.)			
Impactos Biológicos			
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado – ya sea en el ámbito público o dentro del predio del CAPS/efectores de salud de alcance similar			
Impactos Socioeconómicos			
Se afectarán espacios públicos - plazas, parques plazoletas, paseos, etc. (por ejemplo, para instalación del obrador)			
Se afectarán sitios recreativos (dentro o fuera del CAPS/efectores de salud de alcance similar), u otras actividades económicas			

Durante la construcción podrían afectarse servicios públicos (interferencias con la obra)			
Durante la construcción, podrían afectarse escuelas, terminales de transporte, centros comerciales, recreativos u otros, adyacentes o cercanos			
Se podrían afectar las propiedades cercanas (problemas de estabilidad por vibraciones, etc.)			
El proyecto afectará a pueblos indígenas, en cuanto a sus hábitos o pautas culturales			Todos los programas de salud que se desarrollen respetarán las prácticas culturales de las comunidades indígenas. Las acciones de salud deberán ser planificadas con participación de miembros de las comunidades indígenas afectadas. Los servicios de salud que atiendan personas integrantes de comunidades indígenas deberán tener, al menos, un miembro de la comunidad indígena de que se trate en el equipo de salud.
El proyecto afectará el patrimonio cultural, histórico o arqueológico			
Otros impactos identificados (detallar)			

Criterios de Sustentabilidad

El proyecto ejecutivo a desarrollar incluirá las siguientes medidas de eficiencia energética y eficiencia en el consumo de agua:

Medida	Será incorporada (Sí/No)	Detalle técnico (en caso afirmativo) / Justificación (en caso negativo)
Iluminación eficiente (LED)		
Equipamiento sanitario eficiente (ej., canillas termostáticas, con temporizador, etc.)		
Climatización eficiente		

(equipos <i>inverter</i>)		
Medidas de aislamiento de muros, cubiertas y aberturas		
Energía fotovoltaica		
Agua caliente sanitaria (termotanque solar)		

Aspectos Legales

8. La obra requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial (OPDS) y/o municipal (sí/no)

9. Indicar la legislación o reglamentación provincial o municipal complementaria aplicable al proyecto, en especial aquellos puntos que condicionen su diseño (por ejemplo, normas referidas a eficiencia energética de edificios públicos, normas municipales sobre permisos de extracción y compensación de árboles extraídos – en caso de requerirse -, ordenanzas referidas al valor histórico o patrimonial de edificios adyacentes, código de ordenamiento urbano, etc.).

Otros

10. Comentarios. Mencionar otros aspectos socioambientales relevantes para el proyecto.

Anexo 4. Modelo de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS)

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS determinan el personal clave con el que deberá contar el Contratista, los permisos ambientales que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar.

1. Personal Clave

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados para tal fin.

Para ello deberá presentar con su oferta el Currículum Vitae y matrícula profesional de los profesionales que asumirán los roles de Responsable Ambiental y Social (RAS) y de Responsable en Higiene y Seguridad.

1.1 Responsable Ambiental y Social

El Contratista designará una persona física, profesional con título universitario, como Responsable Ambiental y Social (RAS), que tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales durante la totalidad de las etapas de la obra.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos, y contará con experiencia mínima de 5 años en puestos similares en obras, quien asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones (matrículas) que lo habiliten a desempeñarse en tales funciones.

El RAS efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentarios, ante las autoridades nacionales y/o municipales, según corresponda, y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El RAS será el responsable de la ejecución y seguimiento del PGAS de la obra, y será el representante del Contratista en relación con la Inspección Ambiental y Social designada por el Comitente.

El Contratista podrá reemplazar el RAS por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello deberá presentar el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo RAS a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental y Social.

1.2 Responsable de Higiene y Seguridad

El Contratista designará un profesional como Responsable de Higiene y Seguridad de la obra, que posea título universitario y matrícula que lo habilite para el ejercicio de sus funciones.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad, y experiencia mínima de 5 años en puestos similares en obras.

El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales y/o municipales, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Responsable de Higiene y Seguridad hacer cumplir con las medidas de su incumbencia establecidas en el PGAS y en la legislación vigente, elaborar el legajo técnico de obra, y actualizar los registros, informes de investigación y estadísticas en relación con accidentes de trabajo, incendios, contingencias de derrames, capacitaciones a operarios, entrega de elementos de protección personal, etc.

El Responsable de Higiene y Seguridad deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma, y deberá trabajar en conjunto con el RAS.

2. Permisos Ambientales

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra.

Entre los permisos que podría necesitar obtener se mencionan los siguientes (lista no taxativa):

- Permisos de ocupación de la vía pública
- Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite.
- Permisos de construcción
- Permiso de disposición de efluentes.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- Autorización para retiro de árboles. Permiso de disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- Disposición de residuos sólidos comunes.
- Autorización de la instalación del obrador.

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

3. Plan de Gestión Ambiental y Social

El Contratista deberá considerar cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) desarrollado para el Proyecto, el cual forma parte de las presentes ETAS. Asimismo, con base en las particularidades de las obras y en caso de ser necesario, deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGAS.

El Contratista deberá, antes de iniciar las obras, presentar el PGAS de nivel constructivo para su aprobación por parte del MlySP. Este PGAS de nivel constructivo deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAS y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras.

4. Informes Ambientales y Sociales

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales y sociales a fin de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID.

Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un **informe mensual** (o sección del informe mensual de avance de obras), que describa el estado de todas las acciones ambientales y sociales del proyecto. El contenido mínimo del informe deberá incluir:

- 1) Avance de la ejecución de obra
- 2) Personal socioambiental de la empresa
- 3) Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS
- 4) Valores de indicadores legales, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y sociales
- 5) Principales hallazgos de ambientales, sociales, y de seguridad y salud ocupacional (positivos y negativos) para el período
- 6) Resumen de accidentes ocurridos
- 7) Resumen de quejas y reclamos recibido y su estado de gestión.
- 8) Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales del proyecto
- 9) Plan de acción correctivo para desvíos encontrados
- 10) Conclusiones
- 11) Anexo 1: Registro fotográfico
- 12) Anexo 2: Reportes detallados de accidentes del proyecto

Al finalizar las obras, la contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Anexo 5. Perfil Especialista Socioambiental DPA

Se detalla a continuación la formación, experiencia y principales responsabilidades del Especialista Socio Ambiental que desarrollará funciones de gestión ambiental y de higiene y seguridad en la DPA.

Formación

- § Ingeniero Ambiental, Licenciado en Ciencias Ambientales, o similar.
- § Formación de posgrado en gestión ambiental, gestión de riesgos laborales / Seguridad y Salud Ocupacional o en aspectos sociales.

Experiencia

- § Experiencia no menor a 5 años en gestión ambiental y social de obras civiles generales.
- § Conocimiento del marco normativo ambiental, social y de salud y seguridad laboral nacional, y de la provincia de Buenos Aires.
- § Conocimiento de las políticas de salvaguardia ambientales y sociales del BID.

Principales responsabilidades

Realizar la categorización inicial y determinación de elegibilidad socioambiental de proyectos a ser financiados bajo el programa, a través de la (FES).

Interactuar con los equipos de proyecto para la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en el diseño de proyectos.

Colaborar con el desarrollo e implementación del mecanismo de quejas y reclamos.

Incorporar, en base a los resultados de la evaluación ambiental y social, los lineamientos del PGAS y demás cláusulas socioambientales a los pliegos licitatorios.

Participar de la revisión y aprobación de Planes de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo de las firmas contratistas.

Monitoreo (supervisión) ambiental, social y de higiene y seguridad de obras (etapa constructiva) de acuerdo a los requisitos ambientales y sociales del Plan de Gestión Ambiental y Social, del Marco de Gestión Ambiental y Social.

Realizar el seguimiento de indicadores ambientales, sociales y de higiene y salud laboral de la etapa constructiva.

Colaborar con el OE, en la preparación de los informes ambientales y sociales semestrales del Programa.

Capacitar en temas de gestión ambiental y social, normativa legal ambiental, de seguridad laboral, y salvaguardas ambientales y sociales del BID, al personal de la Inspección de Obra.